

## TRIBUNAS DE OPINIÓN

### Novedades en contabilidad bancaria: CBE 4/2017

Salvador Marín  
Francisco Javier Martínez

### E-government 2.0: medios de comunicación social en el sector público

Sonia Royo  
Ana Yetano  
Manuel Pedro Rodríguez  
Michaela Bednarova

### Auditoría pública y control financiero de las entidades locales

Vicente Condor

### La denominada economía colaborativa, ¿de verdad lo es?

M<sup>a</sup> del Mar Alonso  
Maricruz Cádiz  
M<sup>a</sup> Dolores Flecha  
Lydia González  
José Miguel Rodríguez  
Pilar Talón

### Un marco conceptual actualizado para la información financiera de las administraciones públicas

Andrés Navarro  
David Ortiz

### El contenido de las memorias abreviadas y de pymes para ESFL

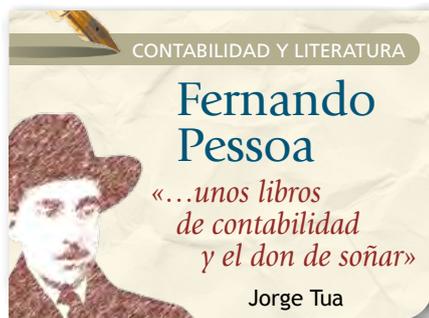
Alejandro Larriba

### Toma de riesgo de los directivos ante bajos tipos de interés

María T. Tascon  
Paula Castro

### Gestión de riesgos: cobertura y control desde el ámbito empresarial

Adrián Muro



### XVIII Encuentro Internacional AECA

Lisboa-Portugal,  
20-21 de septiembre 2018



*Contribuciones de la contabilidad a la gestión pública y privada*

### HABLAMOS CON...

PROGRAMA INTERNACIONAL DE BECAS PIBE AECA  
PREMIO PARA ENTREVISTAS A EMPRESARIOS  
Y DIRECTIVOS 2017

### El Instituto de Crédito Oficial: inversiones socialmente responsable

ACCÉSIT

Entrevista a **Rodrigo Robledo**  
Jefe del área de Mercados de Capitales  
del Instituto de Crédito Oficial (ICO)

Mayra María Olalla

### Cajamar: retos en la materia de RRHH en el sector financiero

FINALISTA

Entrevista a **Emilio del Águila**  
Director del Área de Gestión del Talento del  
BCC-Grupo Cooperativo Cajamar

Rubén Martínez Alonso  
Tania Morales López  
Tamara Jiménez Hernández

### XI ENCUENTRO ESTEBAN HERNÁNDEZ ESTEVE DE HISTORIA DE LA CONTABILIDAD

*Contabilidad y Fiscalidad: una relación histórica*

### VIII JORNADAS AECA

VALORACIÓN,  
FINANCIACIÓN Y  
GESTIÓN DE RIESGOS

*"Transparencia y Competitividad. Riesgos y Oportunidades para las Pymes españolas"*

V Jornada  
AECA sobre

**ND**  
**C**

Normalización y Derecho Contable

JORNADA AECA SOBRE INFORMACIÓN INTEGRADA

Transposición de la directiva sobre información no financiera. El estado de información no financiera (ENF)



Empresario, antes conseguir financiación era una carrera de obstáculos

# ESPERAS

## GARANTÍAS

LETRA PEQUEÑA



Ahora, con Lendix todo es más fácil y rápido

- Respuesta en firme en 48h
- Sin garantías reales
- Sin letra pequeña

OBTENGA UN PRÉSTAMO  
**EN LENDIX.COM**

**lendix**

Juntos damos crédito a las empresas

Una ocasión más la sección *Tribunas de Opinión* representa un buen exponente de la aportación de destacados miembros de la Asociación en distintas materias de indudable interés profesional. Tres nuevos *Documentos AECA*, dos *Opiniones Emitidas* y tres trabajos derivados de las temáticas presentadas en el pasado Congreso AECA conforman el conjunto de artículos de este nuevo número de *Revista AECA*. Mención especial aparte merece el segundo trabajo de la serie «*Contabilidad y Literatura*», de **Jorge Tua**, dedicado al polifacético escritor Fernando Pessoa, que de manera constante cultivó a lo largo de toda su vida las dos vertientes, comercial y literaria.

En «*Novedades en contabilidad bancaria: CBE 4/2017*» sus autores, **Salvador Marín**, presidente de Cofides, y **Francisco J. Martínez**, director general de la Fundación UCEIF, destacan los cambios contables introducidos por esta norma bancaria como un buen adelanto de lo que en breve será trasladado a las empresas en general. La nueva CBE 4/2017 supone principalmente la adopción de las NIIF 9 y 15, así como los diferentes criterios emanados desde Basilea III, junto con la alineación a otras definiciones y recomendaciones del Banco Central Europeo.

«*E-government 2.0: medios de comunicación social en el sector público*» resume las principales conclusiones del Documento AECA con el mismo título de las Comisiones de Nuevas Tecnologías y Contabilidad y Sector Público. Sus autores y ponentes del Documento AECA, **Sonia Royo** y **Ana Yetano**, profesoras de la Universidad de Zaragoza, y **Manuel Pedro Rodríguez** y **Michaela Bednarova**, de las Universidades de Granada y Pablo de Olavide, respectivamente, destacan la importancia de adoptar un enfoque estratégico en la utilización de los medios de comunicación social dentro de las actividades que llevan a cabo las entidades públicas como medio para relacionarse con los ciudadanos.

La actualización del Documento AECA de referencia «*Marco conceptual para la información financiera de las administraciones públicas*» es la base del artículo de **Andrés Navarro** y **David Ortiz**, profesores de la Universidad de Granada, ponentes del Documento AECA, en el que se profundiza en los propósitos de la información para la rendición de cuentas y la utilidad para la toma de decisiones, incorporando nueva nomenclatura y modernizando criterios y modelos de estados contables.

«*La denominada economía colaborativa, ¿de verdad lo es?*» es el título del artículo que nos ofrece algunas de las principales conclusiones del nuevo Documento AECA sobre turismo colaborativo. Sus autores y ponentes, **Mª del Mar Alonso** y **José Miguel Rodríguez** (Universidad Autónoma), **Mª Cruz Cádiz** (ICTE) y **Mª Dolores Flecha**, **Lydia González** y **Pilar Talón** (Universidad Rey Juan Carlos), subrayan que ante la controversia generada por la eclosión y el vertiginoso desarrollo experimentado en los últimos años por este tipo de actividades, se hace necesario profundizar en el concepto y en las repercusiones que puede tener para la economía y el turismo.

**Vicente Condor**, profesor de la Universidad de Zaragoza, es el ponente de la Opinión Emitida por la Comisión del Sector Público acerca del Real Decreto 424/2017 sobre control interno en las entidades del sector público local. En su artículo «*Auditoría pública y control financiero de las entidades locales*», señala que el RD aborda diferentes cuestiones encaminadas a mejorar la transparencia en el sector local, entre ellas la novedad de incorporar la auditoría pública como parte del control financiero de dichas entidades locales.

En su artículo «*El contenido de las memorias abreviadas y de pymes para ESFL*», **Alejandro Larriba**, presidente de la Comisión AECA de Entidades Sin Fines de Lucro, expone los aspectos principales de la *Opinión Emitida* de dicha Comisión sobre la información que debe incluirse en las memorias

de las cuentas anuales de estas entidades, a raíz del RD 602/2016 que reduce en gran medida el contenido de sus memorias abreviadas.

**Maria Teresa Tascón** y **Paula Castro**, profesoras de la Universidad de León, en su artículo «*Toma de riesgo de los directivos ante los bajos tipos de interés*», teniendo en cuenta los incentivos por resultados, relacionan las políticas macroeconómicas de tipos de interés con el incremento de riesgo asumido por los directivos.

«*Gestión de riesgos: cobertura y control desde el ámbito empresarial*» es el título del artículo de **Adrián Muro**, analista de Deloitte, becario de postgrado del Programa PIBE AECA, en el que se delimita la complejidad sobre gestión y cobertura de los riesgos por parte de las empresas, centrándose en la metodología de dotación de coberturas contables y finalizando con las posibles prácticas establecidas en torno a ellas.

Por su parte, en *Hablamos con...* se reproducen dos entrevistas realizadas por becarios del Programa PIBE AECA 2017 que resultaron reconocidas con un Accésit y como Finalista de la pasada edición del Premio AECA para Entrevistas a Empresarios y Directivos: «*El Instituto de Crédito Oficial: inversiones socialmente responsables*», de **Mayra María Olalla** (Universidad de Burgos); y «*Cajamar: retos en la materia de RRHH en el sector financiero*», de **Rubén Martínez**, **Tania Morales** y **Tamara Jiménez** (Universidad de Almería).

Las habituales secciones de *Práctica contable*, *Libros comentados*, *Novedades editoriales* y *Actividades*, con las recientes y próximas convocatorias de AECA en materia de reuniones, premios y demás proyectos completan los contenidos de este número, que esperamos sea del agrado del lector.

**José Luis Lizcano**  
Director Gerente de AECA

# En este número...

## TRIBUNAS DE OPINIÓN

**03** Novedades en contabilidad bancaria: CBE 4/2017

Salvador Marín  
Francisco Javier Martínez

**08** E-government 2.0: medios de comunicación social en el sector público

Sonia Royo  
Ana Yetano  
Manuel Pedro Rodríguez  
Michaela Bednarova

**12** Un marco conceptual actualizado para la información financiera de las administraciones públicas

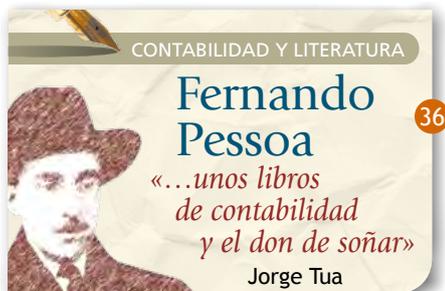
Andrés Navarro  
David Ortiz

**15** La denominada economía colaborativa, ¿de verdad lo es?

M<sup>a</sup> del Mar Alonso  
Maricruz Cádiz  
M<sup>a</sup> Dolores Flecha  
Lydia González  
José Miguel Rodríguez  
Pilar Talón

V Jornada **ND** **53**  
AECA sobre **NC**

Normalización y Derecho Contable



**19** Auditoría pública y control financiero de las entidades locales  
Vicente Condor

**23** El contenido de las memorias abreviadas y de pymes para ESFL  
Alejandro Larriba

**28** Toma de riesgo de los directivos ante bajos tipos de interés

María T. Tascon  
Paula Castro

**32** Gestión de riesgos: cobertura y control desde el ámbito empresarial  
Adrián Muro



**58** XI ENCUENTRO ESTEBAN HERNÁNDEZ ESTEVE DE HISTORIA DE LA CONTABILIDAD

*Contabilidad y Fiscalidad: una relación histórica*

JORNADA AECA SOBRE INFORMACIÓN INTEGRADA  
**56** Transposición de la directiva sobre información no financiera. El estado de información no financiera (ENF)

# 121

Marzo 2018

**XVIII Encuentro Internacional AECA** **52**

Lisboa-Portugal,  
20-21 de septiembre 2018

*Contribuciones de la contabilidad a la gestión pública y privada*

HABLAMOS CON...

PROGRAMA INTERNACIONAL DE BECAS PIBE AECA  
PREMIO PARA ENTREVISTAS A EMPRESARIOS Y DIRECTIVOS 2017

**El Instituto de Crédito Oficial: inversiones socialmente responsable** **ACCÉSIT**

Entrevista a **Rodrigo Robledo** **42**  
Jefe del área de Mercados de Capitales del Instituto de Crédito Oficial (ICO)

Mayra María Olalla

**Cajamar: retos en la materia de RRHH en el sector financiero** **FINALISTA** **44**

Entrevista a **Emilio del Águila**  
Director del Área de Gestión del Talento del BCC-Grupo Cooperativo Cajamar

Rubén Martínez Alonso  
Tania Morales López  
Tamara Jiménez Hernández

**47** Libros comentados

**49** Novedades editoriales AECA

**50** Otras novedades bibliográficas

**51** Práctica contable

**52** Actividades AECA

**60** Nuevos asociados

Las opiniones expresadas en las colaboraciones firmadas no se corresponden, necesariamente, con los puntos de vista de la Asociación.

**aeca**

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas

DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

Rafael Bergamín 16-B · 28043 Madrid

Tels.: 91 547 44 65

91 547 37 56

info@aeca.es · www.aeca.es

Junta Directiva de AECA

**PRESIDENTE**  
Leandro Cañibano Calvo

**VICEPRESIDENTE 1º**  
Eduardo Bueno Campos

**VICEPRESIDENTE 2º**  
Pedro Rivero Torre

**SECRETARIA GENERAL**  
Lourdes Torres Pradas

**VICESECRETARIO GENERAL**  
Horacio Molina Sánchez

**TESORERO**  
José Antonio Gonzalo Angulo

**CONTADOR**  
Jesús Peregrina Barranquero

**BIBLIOTECARIA**  
M.<sup>a</sup> Begoña Prieto Moreno

**VOCALES**

Manuel Bachiller Baeza  
Enrique Bonsón Ponte  
Eric Damotte  
Germán de la Fuente Escamilla  
Dolores Gallardo Vázquez  
Domingo García Pérez de Lema  
Begoña Giner Inchausti  
Isaac Jonás González Díez  
Felipe Herranz Martín  
Joaquína Laffarga Briones  
Jesús Lizcano Álvarez  
José Luis López Combarros  
Rafael López Mera  
Isabel Martínez Conesa  
Stefan Mundorf  
Enrique Ortega Carballo  
Alfonso Osorio Iturmendi  
Fernanda Pedrosa Alberto  
Eric Ribas Mirángels  
José María Valdecantos Bengoechea

Director Gerente de AECA

José Luis Lizcano Álvarez

Realización gráfica e impresión

Rumor Printing & Design

Tels. 91 633 68 56

639 381 099

mail@rumor.es

www.rumor.es

Depósito Legal: M. 17107-1987

ISSN: 1577-2403



PUBLICIDAD: Tels.: 91 547 37 56 - 91 547 44 65 · info@aeca.es

Si desea recibir más información sobre las actividades de la Asociación o inscribirse como socio, póngase en contacto con AECA o visite nuestra web: [aeca.es](http://aeca.es)

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) promueve y contribuye activamente al desarrollo de estudios e investigaciones en el campo de las ciencias empresariales, con el fin de mejorar las técnicas de gestión y los niveles de información de la empresa.

© Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.

# Novedades en contabilidad bancaria: CBE 4/2017



**Salvador Marín Hernández\***  
Presidente de COFIDES  
Universidad de Murcia



**Francisco Javier Martínez García\*\***  
Director General Fundación UCEIF  
y Director del SANFI  
Universidad de Cantabria

*La regulación financiera, en un sector tan supervisado como el bancario, se termina trasladando a la normativa contable bancaria, aunque esta siga o esté adaptada a «criterios del modelo IASB». En este sentido, tratamos en este trabajo los principales cambios contables recogidos por la nueva CBE 4/2017, tanto por el propio interés que en sí mismos contienen como porque, además, los cambios contables que se producen en la banca y que en esta circular aparecen suelen ser vanguardia y un buen adelanto de lo que, en breve, será trasladado a las empresas en general, por lo que consideramos es de interés para los lectores de esta revista y para todos los miembros de AECA.*

## Introducción

La situación financiera sufrida a nivel mundial desde 2008 puso de manifiesto –circunscribiéndonos al ámbito de nuestro trabajo en este artículo– la existencia de aspectos bien desarrollados, pero también ciertas deficiencias en los marcos de regulación y supervisión financiera a nivel global, con diferencias en su magnitud e incidencia, según se refirieran a aspectos concretos en el mercado anglosajón o en el europeo-continental.

En ese contexto se produjo durante ese período en España una transición en las normas contables aplicables a las entidades de crédito, pasando desde la Circular del Banco de España (CBE) 4/91 y sus modificaciones posteriores a la CBE 4/04, y de ella a la CBE 4/17, aplicable desde el 1 de enero de 2018, objeto de este trabajo. Ambas suponen –llamémoslo así– la asimilación/convergencia o adaptación del modelo IASB (NIIF) y la consideración del acuerdo firmado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea el 26 de junio de 2004 (conocido como «Basilea II»), que estableció un conjunto de medidas estructuradas sobre la base de tres pilares, que ha sido ampliado y/o modificado con el más actual Basilea III (2017-2018).

Junto a importantes cambios contables (en 2004, 2016 y 2017) y de recursos propios (a partir de 2008, 2010, 2012 y 2017-2018), ocurrieron otros –desde otros campos o esferas legislativas, es decir, no solo contables o de recursos propios– a consecuencia de la enorme crisis financiera que se vivió internacionalmente. Ello ha hecho que durante el período 2009-2017 la proliferación de normativa (Marín *et al.*, 2015 y Guindos, 2016), no solo en España, sino también a nivel internacional, haya sido relevante y haya abordado todos los aspectos que volvían al centro del debate: regulación prudencial, recursos propios, provisiones y valoración de activos (por ejemplo, valoraciones a *fair value* y reforma de la NIIF 39 –sustituida por la nueva NIIF 9–).

Y decimos debate, pues entre los estudiosos de la contabilidad y de las finanzas en banca, existe siempre cierta controversia entre dónde poner los límites y el acento en aquellas de sus regulaciones/normativa/pronunciamientos que afectan a los ámbitos prudenciales –mercado y valoración contable– y que a veces son difíciles de conducir o concluir de forma categórica, en uno u otro sentido, si se olvida que finalmente se está en un sector tan regulado/supervisado como es el de las entidades bancarias, por lo que conviene no dejar de abordar este «trasvase/simbiosis y/o influencia» entre ambos campos en los diversos estudios que desde estos se realicen, pues se estaría negando una realidad cierta que invalidaría cualquier análisis que no lo contemplara.

\* Socio de AECA nº 4735

\*\* Socio de AECA nº 606

Un ejemplo de ello, con en el que podemos o no estar de acuerdo, sería el último trabajo de Saurina y Trucharte (2017), en el que se concluye –mantenemos el idioma original para una correcta interpretación– con el siguiente párrafo «*ultimately, the book 'The countercyclical provisions of the Banco de España 2000-2016' is essentially a tribute to those few here and abroad who leant against the wind, against the pressures of the banking industry –of which there were many–, the resistance of accountants, and the silence and even opposition of some certain academics*».

## Normativa contable bancaria aplicable en España: nueva CBE 4/2017

Hasta el 31/12/2017 era la CBE 4/04, con sus modificaciones posteriores, la norma básica en materia de información financiera de la banca en España. El 22 de diciembre de 2004 el Banco de España (BdE), en uso de sus atribuciones, aprobó la nueva normativa contable aplicable a las entidades de crédito que sustituía a la CBE 4/91 –aplicable, por tanto, hasta 2004–.

Esta circular sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros suponía la respuesta del sector de las entidades de crédito a la normativa contable internacional contenida en las NIC/NIIF (Marín *et al.*, 2005). Esto fue así desde 2005 para las cuentas anuales de los grupos de empresas que coticen en mercados de valores de la UE, así como aquellos grupos que aun no cotizando lo decidan voluntariamente y elaboren sus cuentas consolidadas de acuerdo con los criterios NIC/NIIF según el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de NIIF.

Esta situación hizo que el Banco de España se planteara modificar la normativa contable aplicable a las entidades de crédito de tal forma que se lograra una homogeneización en lo posible, pero donde no olvidaron –como ya hemos indicado– los mencionados criterios de supervisión. Así lo estableció la circular del 2004 en su preámbulo cuando estableció que «...la circular es el instrumento que permite minimizar los costes e incertidumbres que supondría la multiplicidad de criterios contables». Igualmente, el Banco de España afrontó esta modificación no solo como respuesta al Reglamento comunitario de aplicación de las NIC/NIIF, sino que teniendo en cuenta ese

**El Banco de España se planteó modificar la normativa contable aplicable a las entidades de crédito, de forma que se lograra en lo posible una homogeneización**

primer objetivo «*esta circular se aplica en un ámbito más extenso que el del propio reglamento. En efecto, esta cubre tanto cuestiones contables como cuestiones relativas al ejercicio de las competencias del Banco de España, especialmente en materia supervisora*». **Aspectos estos que han sido mantenidos en la nueva CBE 4/2017.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se produce un nuevo e importante cambio contable con la sustitución de la CBE 4/04 por la CBE 4/17. ¿Y esto por qué? Básicamente, aunque después entremos algo más en el detalle, como bien dice el propio BdE, «*el objetivo fundamental de esta nueva circular es adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas al marco contable derivado de las nuevas NIIF sobre instrumentos financieros (NIIF 9) y sobre ingresos ordinarios (NIIF 15)*». Asimismo, la nueva circular incorpora las modificaciones realizadas en los reglamentos europeos sobre estados financieros reservados (conocidos como FINREP) para adaptarlos a la NIIF 9.

La adopción de la NIIF 9 en cuanto a la valoración sobre *pérdidas esperadas* frente al anterior de *pérdidas incurridas* (Ver EBA, 2017), era un problema a resolver pues, en efecto, como bien indicaba en su momento el Comisario de Mercado Interior y Servicios de la UE, cuando intervino en una reunión de la Fundación IASB, sobre la respuesta de los bancos españoles ante la crisis, decía que estos, al utilizar las provisiones dinámicas para la contabilización de pérdidas esperadas no han seguido lo incluido en la NIC 39 (McCreevy, 2009). Desde el punto de vista contable, estas provisiones dinámicas, de carácter anticíclico, no deberían haber sido posibles técnicamente bajo la óptica del modelo IASB, tal y como ponen de manifiesto tanto emisores de normas contables (Hoogervorst, 2012), como también académicos (Cañibano y Herranz, 2009/2013; Barth y Landsman, 2010; Bushman y Williams, 2012; Mora, 2012; Giner, 2014). Aspecto este que viene a ser resuelto, junto con otros, por la nueva CBE 4/2017.

Y, ante la posible pregunta, ¿por qué una nueva Circular «madre» o «base» derogadora de la anterior? ¿no se podría haber presentado como una modificación de la CBE 4/04, ya que sigue un mismo hilo conductor y muchas otras cosas se mantienen? La respuesta la da el propio BdE cuando nos indica que: «*la amplitud y la profundidad de los cambios derivados de la NIIF 9 sobre instrumentos financieros aconsejan que la actualización de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, se instrumente en esta ocasión a través de una nueva circular, en lugar de abordarlos, como hasta ahora, mediante modificaciones parciales de aquella*». De esta manera se pretende garantizar su coherencia interna y facilitar su comprensión y aplicación. Por ello, esta nueva circular contable reemplaza a la Circular 4/2004, de 22 de diciembre

Tabla 1. Principales Cambios CBE 4/2017

Derivados de la Adopción NIIF 9	Derivados de la Adopción NIIF 15
1º. Provisiones – <b>Deterioro</b> de los activos financieros: su forma de estimación y cálculo pasa de «perdidas incurridas» a «perdidas esperadas»	4º. Nuevo modelo de <b>reconocimiento de ingresos ordinarios</b>
2º. Nueva <b>clasificación de las «carteras»</b> en las que se clasifican los activos financieros y, por tanto, <b>se valoran</b> . Distinguiendo dos etapas: determinación de los flujos contractuales y el test del modelo de negocio	KEN
3º. Cambio en la regulación de las <b>«coberturas contables»</b> . Modificación de algunos aspectos para facilitar su aplicación a más operaciones.	FIN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos estos cambios conllevan también cambios tanto en los estados financieros públicos como reservados.</li> <li>• Mantiene inalterado su ámbito de aplicación respecto a la circular que deroga. Por lo que respecta a la información financiera pública, constituye el desarrollo y adaptación para las entidades de crédito, sucursales de entidades de crédito extranjeras y grupos de entidades de crédito de las normas contables establecidas en el Código de Comercio, sin perjuicio del Reglamento (CE) n.º 1606/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, y de la normativa de información contable prevista en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.</li> <li>• En cuanto a la información financiera reservada, en esta circular se establecen los criterios que deberán seguir las entidades de crédito y los grupos consolidables de entidades de crédito en la elaboración de la información que deben remitir con fines de supervisión.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia a partir de la CBE 4/17.

En definitiva, aunque no lo sea así técnicamente, pues no contiene un plan de cuentas y estructura similar, para que todos nos podamos entender y de una forma coloquial podemos decir que esta CBE 4/2017 es el «nuevo PGC para la Banca en España adaptado a las NIIF y criterios emanados de Basilea III».

No obstante lo anterior, la propia circular añade que *«aun haciéndose ese esfuerzo de incorporación de los criterios compatibles con el marco contable representado por las NIIF-UE»*. Dado que es necesario compaginar –se quiera o no– supervisión, transparencia, código de comercio español y la propia idiosincrasia del sector, existen aún un par de criterios –que cita explícitamente– que no tienen cabida en dicho marco NIIF-UE. Concretamente, vuelve a recordar que *«a los estados financieros consolidados públicos de los grupos de entidades de crédito emisores de valores les resulta de aplicación directa el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, por lo que no están en el ámbito de esta circular. No obstante, el Banco de España entiende que el seguimiento por esos grupos de las políticas y criterios recogidos en esta circular supondría una aplicación adecuada del marco de las NIIF-UE, salvo en aquellas cuestiones concretas en que la circular –que debe seguir necesariamente lo previsto en el Código de Comercio, que a su vez transpone la Directiva 34/2013– incorpora un criterio que no tiene cabida en dicho marco NIIF-UE. Tal es el caso de la contabilización de las participaciones en entidades multigrupo por integración proporcional (apartado 5 de la norma 47) o de la amortización de todos los activos intangibles, incluido el fondo de comercio (apartado 5 de la norma 28)»*.

## 2.1. Principales novedades

En un principio indicaríamos que seguirán aplicándose, y así queda recogido e incluido en la propia circular, los si-

guientes tres aspectos que, por su importancia, destacamos:

- Lo recogido en la CBE 4/2016, en su anejo 9, tendente a reforzar la **gestión del riesgo de crédito**.
- Sigue ofreciendo soluciones alternativas al desarrollo de **metodologías internas** por parte de las entidades para la estimación colectiva de provisiones.
- En cuanto al régimen contable de los inmuebles adjudicados se mantiene sustancialmente inalterado, si bien se introducen algunas aclaraciones.

Visto lo anterior, ¿cuáles serían las **principales novedades** que recoge esta nueva circular? (tabla 1).

Si nos adentramos algo más, sin ánimo de exhaustividad, en las principales novedades citadas podríamos destacar lo siguiente:

- Los **instrumentos de deuda** se deberán clasificar en función de los tipos de pagos a recibir y el modelo de negocio de la entidad, mediante test del modelo de negocio, que deberá realizarse a nivel de cada «porfolio» de instrumentos a criterio de la entidad. Así, primero se realizará el test sobre los flujos de caja contractuales o test sobre «solo pago de principal e intereses». Si la respuesta es que no cumple ese requisito, se valoraran a valor razonable, con cambios contra pérdidas y ganancias. Si la respuesta es que sí –solo pago regular de principal e intereses–, habrá que realizarle el test del «modelo de negocio», que puede hacerse a nivel agregado. Si tras este test se deciden mantener cobrándose los flujos y hasta el vencimiento, se valora a coste amortizado. Si se deciden mantener, pero sin descartar que, a medio

plazo, si así se estima, ir procediendo a su venta por parte de la entidad; en este caso se valorarán a valor razonable con cambios en el denominado «resultado global» (patrimonio neto y con reciclaje) y si el modelo de negocio que surge del test no es ninguno de los anteriores se valoraría a valor razonable con cambios contra Pérdidas y Ganancias. Esta forma de operar no es 100 % ajena a lo que ya se viene realizando en la CBE 4/04, pero sí hay que estar atento a los cambios, exigencias y matices introducidos

- Los **instrumentos de patrimonio** se clasifican, en principio, en la categoría de valor razonable y los cambios se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Aquellos que no sean de negociación, la entidad podrá **elegir** desde el inicio –y sin posibilidad de cambio posterior– que los cambios en el valor razonable vayan contra patrimonio neto (a otro resultado global, pero, en este caso, sin reciclaje) (tabla 2).

**Tabla 2. Resumen Nuevas Carteras CBE 4/2017**

Activos financieros a coste amortizado	Instr. deuda
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (PN y con reciclaje)	Instr. deuda
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (PN y sin reciclaje)	Instr. Patrimonio
Activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados: a) para negociar o b) obligados a mantenidos para negociar con cambios en pérdidas y ganancias	Instr. deuda y patrimonio
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (voluntario pero no revocable)	Instr. deuda y patrimonio
Derivados-contabilidad de coberturas	Derivados como Instr. cobertura
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	Instr. patrimonio

Fuente: Elaboración propia a partir de la CBE 4/17.

- En cuanto a los **pasivos financieros**, y resumiendo mucho, los de negociación irán a valor razonable contra pérdidas y ganancias, y el resto, si se opta por valor razonable los cambios por riesgo de crédito –excepto asimetrías– irán a patrimonio neto y el resto a pérdidas y ganancias. En los que no se opte por valor razonable, si no incluyen derivados implícitos separables se valorarán a coste amortizado y los que sí los incluyan el principal irá a coste amortizado y el derivado a valor razonable contra pérdidas y ganancias.
- Por lo que respecta a la aplicación del **deterioro** en el caso de los instrumentos financieros, según la nueva circular hay diferentes criterios, muy bien detallados, entre

## Los instrumentos de patrimonio se clasifican, en principio, en la categoría de valor razonable y los cambios se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. En aquellos que no sean de negociación, la entidad podrá elegir desde el inicio –y sin posibilidad de cambio posterior– que los cambios en el valor razonable vayan contra patrimonio neto

deterioro *normal* (pérdida esperada en los próximos 12 meses) frente a *vigilancia especial y dudosos*, donde ya entraría el cálculo de la pérdida esperada, pero abarcando no 12 meses, sino durante **todo el instrumento de deuda**. Luego detalla los criterios de clasificación en función del riesgo de crédito o aumento significativo del mismo (como dice la nueva circular), incluyéndose, además, un apartado para los modelos internos que solo será aplicable a los instrumentos de deuda incluidos en las carteras de activos financieros a coste amortizado y activos financieros con cambios en otro resultado global (patrimonio neto con reciclaje).

- En la **contabilidad de coberturas** no hay un cambio sustancial, pues los modelos de contabilidad de coberturas son los mismos que los contenidos en la CBE 4/04, pero sí realiza ciertas modificaciones con el fin último de buscar un mayor rango de operaciones bancarias donde se pueda aplicar, persiguiendo una mejor alineación del uso de las coberturas contables con la gestión del riesgo en el banco.
- Con relación al apartado referente a los **activos adjudicados**, se indica como novedad que, si se tiene experiencia previa en ventas, considerándose esta en un mínimo del 10 % de su inventario medio anual y 75 activos, la institución deberá desarrollar metodologías internas propias.
- Por lo que respecta a las novedades referentes a los reconocimientos de ingresos, derivadas de la aplicación de la NIIF 15, destacar que estos nuevos criterios solo son aplicables a los denominados como «otros ingresos de explotación» y los «ingresos por comisiones de servicios no financieros», consistiendo estos nuevos criterios en que es necesario, para reconocer estos ingresos, realizar las **etapas que detalla la circular**.
- Hay unas **disposiciones transitorias** que detallan prolijamente todos los criterios en cuanto a la primera aplicación de la nueva circular.
- Siendo los anteriores cambios comentados los principales y que, en nuestra opinión, necesitarán de una mayor

comprensión, estudio y análisis, no queremos cerrar este breve trabajo con respecto a la nueva normativa contable en banca en España sin dejar de citar que existen otros, quizás de menor necesidad de estudio y análisis, pero que es necesario conocer y analizar; concretamente: análisis en relación al **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto**; el «devengo» pasa en esta nueva circular de «hipótesis fundamental» a integrarse con el resto de «criterios generales»; en la Norma 15ª se detalla la necesidad y cómo se deben calcular los «costes» relacionados con los contratos; en la Norma 42ª hay un cambio de redacción en cuanto al tratamiento contable del **Impuesto de Sociedades**; se realiza una referencia explícita y se explica la definición de «control» de entidades (Nª 43ª); en las Nª 48ª y 49ª hay una mejor aclaración en cuanto a la aplicación del método de **integración global** y el método de la **participación**; la Nª 60ª tiene un cambio en la redacción en cuanto a la información requerida en las **cuentas anuales** y, finalmente, los bancos que ya utilizaban «**metodologías internas**» lo podrán seguir haciendo y aquellos que no lo hacían tendrán que cumplir un nuevo procedimiento antes de hacerlo, recogido en el anejo 9.

## Comentario Final

La nueva CBE 4/2017 supone, principalmente, la adopción de las NIIF 9 y 15, así como los diferentes criterios emanados desde Basilea III, junto con la alineación a otras definiciones y recomendaciones emitidas por la Autoridad Bancaria Europea y el Banco Central Europeo en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión.

Además, los cambios contables que se recogen en la banca y que aparecen en esta circular suelen ser vanguardia y un buen índice adelantado de lo que, en breve, será o podría ser trasladado a las empresas en general. Por ello recomendaríamos un seguimiento y familiarización con los mismos, principalmente los cambios en la nueva clasificación y valoración de los instrumentos financieros, determinación y cálculo de los deterioros en función de la pérdida esperada, forma de cálculo, devengo, correlación de ingresos y gastos más costes en los ingresos, así como los

**La nueva CBE 4/2017 supone, principalmente, la adopción de las NIIF 9 y 15, así como los diferentes criterios emanados desde Basilea III, junto con la alineación a otras definiciones y recomendaciones emitidas por la Autoridad Bancaria Europea y el Banco Central Europeo en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión**

## Los cambios contables que se recogen en la banca suelen ser vanguardia y un buen índice adelantado de lo que, en breve, será o podría ser trasladado a las empresas en general

diferentes métodos de las coberturas y el seguimientos y control de los activos adjudicados.

En definitiva, aunque no lo sea así «técnicamente», pues no contiene un plan de cuentas y estructura similar, para que todos nos podamos entender y de una forma coloquial esta CBE 4/2017 es el «**nuevo PGC para la Banca en España adaptado a las NIIF y criterios emanados de Basilea III**». ▼

### Referencias

- Barth, M. E.; Landsman, W.** (2010). How did financial reporting contribute to the financial crisis? *European Accounting Review*, 19, 399-423.
- Bushman, R. M.; Williams, C. D.** (2009). Accounting Discretion, Loan Loss Provisioning, and Discipline of Banks' Risk-Taking. Working Paper (<http://ssrn.com/abstract=1521584>)
- Cañibano, L.; Herranz, F.** (2009). Las provisiones bancarias y las normas contables. *Consejeros*, diciembre, 58-63.
- Cañibano, L.; Herranz, F.** (2013). Principios versus reglas en las normas contables. *Consejeros*, febrero, 56-62.
- European Banking Authority** (2017). EBA report on results from the second EBA impact assessment of IFRS 9. EBA.
- Giner Inchausti, B.** (2014). Instituciones e intereses en conflicto ante la regulación contable internacional: el caso del sector financiero español. *Revista de contabilidad: Spanish accounting review*, 17, 2, 143-158.
- Gonzalo Angulo, J. A.** (2014). La reforma contable española de 2007, un balance. *Revista de contabilidad: Spanish accounting review*, 17, 2, 183-200.
- Gras, E.; Marín, S.; García, D.** (2015). Auditoría interna y deficiencias de la información financiera en el sector bancario español. *Revista de Contabilidad. Spanish Accounting Review*, 18, 2, 174-181.
- Guindos, L.** (2016). "España amenazada. De cómo evitamos el rescate y la economía recuperó el crecimiento". *Península-Atalaya*
- IFRS** (2016). Staff Paper. IASB Meeting. Conceptual Framework. Summary of tentative decisions. September <[www.ifrs.org/Meetings/MeetingDocs/IASB/2014/July/AP10A-Conceptual%20Framework.pdf](http://www.ifrs.org/Meetings/MeetingDocs/IASB/2014/July/AP10A-Conceptual%20Framework.pdf)>. Última consulta 6 de Octubre 2016.
- Linde, L. M.** (2016). La finalización de Basilea III. Conferencia inaugural en VII Encuentro Financiero Expansión-KPMG "transformación del modelo de negocio bancario". Madrid, octubre.
- Marín Hernández, S.; Martínez García, F.J.** (2005). "La Nueva Circular Contable 4/2004 para las Entidades de Crédito: Principales Novedades". *Técnica Contable*, Nº 678, septiembre, pp. 15-32.
- Marín, S.; Gras, E.; Anton, M.** (2015). Spanish credit institutions: do efficiency and solvency support the first decisions on bank restructuring from a financial point of view 2008-2012? *Contaduría y Administración*, 60, 354-371.
- Marín, S.; Antón, M.; Ortiz, E.** (2015). Evidencia empírica de los economistas españoles tras 5 años de aplicación de la reforma contable. *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review*, 18, 1, 87-98.
- Mora, A.** (2012). Banco de España vs NIC 39. *Consejeros*, abril, 12-17.
- [www.bde.es](http://www.bde.es)  
[www.deloitte.com](http://www.deloitte.com)  
[www.ey.com](http://www.ey.com)  
[www.ifrs.org](http://www.ifrs.org)

# E-government 2.0: medios de comunicación social en el sector público



**Sonia Royo\***  
Universidad  
de Zaragoza



**Ana Yetano\*\***  
Universidad  
de Zaragoza



**Manuel Pedro  
Rodríguez\*\*\***  
Universidad  
de Granada



**Michaela  
Bednarova**  
Universidad  
Pablo de Olavide

*Este trabajo resume las principales conclusiones y recomendaciones del Documento AECA con el mismo título, de las Comisiones de Nuevas Tecnologías y Contabilidad y Sector Público. Investigaciones previas han detectado carencias estratégicas en la utilización de estas herramientas por parte de las entidades públicas, como la ausencia de objetivos, la falta de planificación adecuada o la inexistencia de procesos de evaluación. Este Documento pretende servir de orientación sobre la utilización de los medios de comunicación social dentro de las actividades que llevan a cabo las entidades públicas como medio para relacionarse con los ciudadanos, destacando la importancia de adoptar un enfoque estratégico en su utilización.*

\* Socio de AECA nº 5614

\*\* Socia de AECA nº 5082

\*\*\* Socia de AECA nº 6035

## Introducción

Cuando hablamos de cambios tecnológicos el tiempo no corre, sino que vuela. En poco más de una década hemos pasado de la Web 1.0 a la Web 5.0. El paso a la Web 2.0 supuso un importante salto cualitativo, gracias a la aparición de herramientas gratuitas de muy fácil uso que permiten a cualquier usuario crear contenidos, clasificarlos, asociarlos entre sí, referenciarlos, comentarlos, etc. Los medios de comunicación social y las redes sociales son el máximo exponente de esta generación de la web. Dos son las características principales de estas herramientas tecnológicas frente a los medios de comunicación tradicionales: la capacidad que otorgan a los usuarios para generar contenidos y la rapidez con la que permiten la difusión de información.

Además, la implantación de dispositivos móviles inteligentes ha añadido inmediatez y ubicuidad a estas formas de comunicación. De hecho, en España el teléfono móvil es el dispositivo más utilizado para conectarse a internet (Fundación Telefónica, 2016).

Facebook, Twitter y YouTube se encuentran entre los diez sitios web más visitados en España (Alexa.com, 2017). El volumen de población que potencialmente se puede alcanzar a través de estas plataformas es muy elevado en nuestro país, ya que el 64,7 % de los internautas españoles participan en redes sociales (Fundación Telefónica, 2016), elevándose este porcentaje al 86 % si consideramos los usuarios de internet entre 16 y 65 años (IAB, 2017). Por ello, no es de extrañar que estas herramientas se estén incorporando masivamente en las administraciones públicas. Aunque estas herramientas no deberían verse como un canal más de comunicación unidireccional, sino como algo cualitativamente diferente, diversos estudios muestran que actualmente su utilización por parte de la Administración se centra en esa función.

Este artículo resume las principales conclusiones y recomendaciones del Documento sobre medios de comunicación social en el sector público recientemente publicado por AECA (2018) y cuyo objetivo general es servir de ayuda y orientación a las entidades locales en la utilización de los medios de comunicación social dentro de las actividades que llevan a cabo para relacionarse con los ciudadanos y la sociedad en general.

## Redes sociales y herramientas de la Web 2.0 en el sector público

El desarrollo de las tecnologías de la información y de la Comunicación ha hecho que los canales tradicionales de comuni-

cación y los documentos en formato papel ya no responden a las necesidades de la ciudadanía. Las herramientas de la Web 2.0 implican una nueva realidad que permite mejorar las relaciones con la ciudadanía y crear nuevas vías para la prestación de servicios públicos. Su utilización se considera un elemento esencial para contribuir a un gobierno abierto, basado en la transparencia, colaboración y participación.

Las entidades públicas deben aprovechar las oportunidades que ofrecen los medios de comunicación social, siendo conscientes del papel fundamental que desempeñan en la comunicación con los ciudadanos. No obstante, antes de comenzar a utilizarlos es necesario evaluar todos los riesgos y beneficios.

Estas herramientas pueden aportar numerosos beneficios en el sector público (por ejemplo, mayor orientación a las necesidades del ciudadano, mejora en la prestación de servicios, fomento de la transparencia y participación ciudadana o mejora de la eficiencia y eficacia), si bien algunos autores destacan que los principales beneficios que la Web 2.0 ofrece a las entidades públicas son la transparencia y la participación ciudadana (Bonsón *et al.*, 2012). Estas herramientas favorecen que la ciudadanía esté permanentemente informada (las nuevas publicaciones llegan a los seguidores en tiempo real) y que la difusión se expanda de manera sustancial (el receptor de la información puede redireccionarla fácilmente a su red de contactos). Además, las capacidades gráficas e interactivas de estas plataformas pueden facilitar la comprensibilidad de la información, disminuyendo los costes de impresión y distribución. Por otra parte, al abrir vías de comunicación en un doble sentido, no solo se favorecen las formas más básicas de participación (información o transparencia), sino también las más elaboradas de consulta y colaboración.

No obstante, la utilización de estas herramientas también implica riesgos, como los relacionados con la seguridad, privacidad, accesibilidad, veracidad de los contenidos, aspectos legales, etc. Todo esto hace necesario que los medios de comunicación social deban integrarse en una estrategia de comunicación más amplia y claramente definida por parte de las administraciones públicas, siendo imprescindible tener previsto un protocolo de actuación para gestionar y mitigar posibles riesgos.

**Los medios de comunicación social deben integrarse en una estrategia de comunicación más amplia y claramente definida por parte de las administraciones públicas, siendo imprescindible tener previsto un protocolo de actuación para gestionar y mitigar posibles riesgos**

**El uso de las redes sociales no puede ser visto como un fin en sí mismo, sino como una oportunidad para alcanzar de manera más eficiente y efectiva los objetivos de la organización**

La literatura previa ha definido, principalmente, tres estrategias de uso de los medios de comunicación social por parte de la Administración (Mergel, 2013): 1) *push* o representativa, centrada en la difusión y publicación de mensajes de forma unidireccional, en forma de extensión de los portales web; 2) *pull* o comprometida, que busca involucrar a la audiencia a través del desarrollo de algún tipo de interacción; y 3) *networking* o de creación de red, que busca involucrar activamente a los ciudadanos en la generación de contenidos y en la coproducción de servicios públicos, mediante un enfoque altamente interactivo. Se observa, por tanto, la siguiente paradoja: aunque la tecnología utilizada por las entidades públicas sea semejante, el resultado de su implementación puede ser muy heterogéneo, dependiendo de la estrategia seguida y de otros factores institucionales. Por tanto, el uso de este tipo de herramientas no se traduce de forma automática en mayores niveles de participación ciudadana, mejoras en la prestación de servicios o cualesquiera otros beneficios, sino que dependerá de la estrategia seguida y del entorno en el que esta se encuadre.

### Utilización estratégica de los medios de comunicación social: desarrollo de políticas

El uso de las redes sociales en el sector público requiere una gestión estratégica y una definición concreta de tácticas operativas. Ello implica definir la misión/visión, el público objetivo, los recursos humanos y competencias profesionales necesarias, las plataformas, indicadores de impacto y métodos de evaluación a utilizar (Criado, 2017). El uso de las redes sociales no puede ser visto como un fin en sí mismo, sino como una oportunidad para alcanzar de manera más eficiente y efectiva los objetivos de la organización. Conviene destacar que las redes sociales no suponen descartar otros medios de comunicación, sino complementarlos. Ello implica que la estrategia en redes sociales debe incorporarse a las políticas de comunicación y participación ciudadana de la entidad.

Un buen plan, en términos de redes sociales, incluye establecer los objetivos generales, identificar la audiencia, seleccionar de forma cuidadosa los canales y establecer objetivos medibles para cada plataforma y/o cuenta utilizada. Para establecer los objetivos debe analizarse el punto de partida y el entorno específico. Al mismo tiempo, se debe delimitar el público objetivo para saber qué redes sociales concretas utilizar. Inicialmente no se puede saber si la es-

trategia adoptada funcionará o no, dado que no existe la receta mágica para el éxito en redes sociales. Pero sí es necesario anticipar los mecanismos de evaluación y control que van a adoptarse.

La estrategia de redes sociales debe planificar el día a día en redes sociales, es decir, el tipo de contenidos y la frecuencia de las publicaciones, los mecanismos de coordinación que se van a adoptar y el nivel de interacción que se pretende fomentar. Dejar constancia de todo ello por escrito, a través de una política de uso de redes sociales, ayudará a generar confianza a través de la homogeneidad y estabilidad en el tipo de contenidos. De esta forma el ciudadano puede saber qué esperar de la red social: qué tipo de información encontrará, cuándo y si cabe esperar una respuesta.

El coste de entrada en redes sociales en muchas ocasiones se considera bajo o nulo, dado que son herramientas de uso gratuito. Es más, se suele considerar –erróneamente– que el perjuicio de no estar es mayor que el de estarlo, lo que lleva a crear estas cuentas con facilidad. Sin embargo, una gestión adecuada y eficiente requiere tiempo. Dentro de los recursos necesarios es clave la figura del gestor de redes sociales o *community manager*. Los gestores de redes sociales dan respuesta a los comentarios en estas plataformas, ponen voz a la entidad y escuchan a todo aquel que habla de ella. Si esta figura se complementa con la existencia de guías de estilo de redes sociales, se ahondará en la creación y mantenimiento de relaciones estables con los ciudadanos que no dependan de forma exclusiva de una persona concreta. Además, resultará especialmente útil abordar cuestiones como las condiciones de uso, normas de participación, etc.

### Buenas prácticas de uso de medios de comunicación social en las entidades públicas

Uno de los elementos que se establecen como un indicador del grado de madurez de la utilización de las redes sociales dentro de las organizaciones públicas es la existencia de un documento formalizado que defina y regule su uso en la organización. El cuadro 1 recoge algunos principios básicos que las administraciones públicas deberían tener presentes al iniciar su andadura en redes sociales.

#### Cuadro 1. Principios básicos de la presencia en redes sociales

1. Establecer responsables de la estrategia en redes sociales.
2. Corresponsabilidad (tener en cuenta las normas de convivencia y las normas de uso de las redes sociales).
3. Establecer el objetivo y diseñar estrategias de uso.
4. Analizar los canales o redes sociales a utilizar.
5. Calidad versus cantidad.
6. Establecer protocolos de actuación, especialmente, ante posibles riesgos.
7. Servicio público (tan eficaz como los medios presenciales).
8. Diseño de manuales de estilo y uso de las redes sociales.

Por su parte, el cuadro 2 incluye algunas de las recomendaciones más frecuentes a tener en cuenta en lo relativo a la presencia en medios de comunicación social por parte de las administraciones públicas. La entidad no solo debe participar en las redes sociales comunicando; para tener éxito la comunicación debe ser bidireccional, escuchando y contestando a las opiniones del resto de usuarios. El Documento también incluye consideraciones específicas para las principales redes sociales: Facebook, Twitter y YouTube.

#### Cuadro 2. Principios básicos de la presencia en redes sociales

- Diseño e imagen corporativa.
- Accesibilidad (mantener en formatos accesibles todos los documentos en el sitio web oficial de la entidad, etiquetas descriptoras del contenido...).
- Seguridad y privacidad.
- Línea editorial (sin opiniones personales ni partidistas).
- Contenido (fuentes, fiabilidad, ritmo de las publicaciones, censurar el contenido ofensivo...).
- Evitar escribir en MAYÚSCULAS.
- Tono de la conversación (cercano y cordial).
- Coordinación interna (con otras cuentas y departamentos).
- Respeto a otras opiniones, evitar discusiones y situaciones conflictivas.
- Definir y publicar unas normas claras de uso.
- Tiempo de respuesta (máximo de 2 días laborables).
- Publicitar las cuentas oficiales (*links* en la web oficial, correos corporativos, etc.).
- Escucha activa.
- Evaluación y monitorización.

### Seguimiento y evaluación: análisis de redes sociales y métricas para la medición del impacto

La monitorización es una parte esencial de la presencia en medios de comunicación social (incluso si no se tiene presencia oficial en las mismas, es recomendable realizar un seguimiento de lo que otros usuarios dicen al respecto de la entidad, servicio o temas de interés). La escucha activa consiste, básicamente, en monitorizar las redes sociales para recuperar la información relevante para una organización. Se trata de prestar atención a los temas que centran la atención de los ciudadanos en cada momento, como parte de un mecanismo más amplio de mejora de

**La entidad no solo debe participar en las redes sociales comunicando; para tener éxito la comunicación debe ser bidireccional, escuchando y contestando a las opiniones del resto de usuarios**

## La evaluación es una parte esencial de las actividades en redes sociales y debe servir de base para ejecutar acciones de mejora

los servicios públicos prestados. De esta forma se pueden conocer mejor las necesidades de los ciudadanos y actuar en caso necesario. Por ello, la monitorización debe complementarse con un protocolo de acción y reacción: la información es recibida y procesada; cuando proceda, se trasladará a los diferentes departamentos o servicios; finalmente, en caso necesario, se responderá al ciudadano con la información o respuesta pertinente.

La evaluación es una parte esencial de las actividades en redes sociales y debe servir de base para ejecutar acciones de mejora. El uso de métricas es fundamental para el análisis de redes sociales, ya que permite sintetizar, en un número limitado de indicadores, información acerca del uso e impacto de la actividad en estas plataformas. En el Documento se proponen métricas para las plataformas de uso más generalizado (Facebook, Twitter y YouTube), agrupadas en función de los principales objetivos que las entidades locales pueden perseguir con su utilización (diseminar información, mejorar la visibilidad de la institución, promover la participación ciudadana o mejorar la atención al ciudadano –véase, a modo de ejemplo, el cuadro 3–).

### Cuadro 3. Resumen de métricas para Facebook

#### Actividad del ayuntamiento

- Nº de publicaciones / nº de publicaciones por día.
- Frecuencia de contenidos y medios utilizados.

#### Alcance

- Nº de seguidores / variación en el periodo.
- Nivel de seguimiento.
- Alcance de las publicaciones (nº de personas a las que se han mostrado las publicaciones).
- Alcance total (nº de personas a las que se mostró alguna actividad de la página).

#### Interacción

- Tasa de conversión (para el objetivo fijado, sobre el alcance de la publicación).
- PTAT (*People Talking About This*, o número de usuarios activos).
- Nivel de interacción o grado de compromiso = PTAT/ seguidores.
- Métricas para medir el grado de participación (en función del número de «me gusta», «reacciones», «shares» y «comentarios»).
- Nº de mensajes directos recibidos o *posts* en el muro por parte de los usuarios.

#### Grado de respuesta por parte de la entidad

- Nº de respuestas a mensajes de usuarios.
- % de mensajes de usuarios que son respondidos.
- Tiempo medio de respuesta.

## Conclusiones

Hace ya tiempo que la pregunta no es si las administraciones deben utilizar los medios de comunicación social, sino que la clave es determinar cuál es la forma más productiva de hacerlo. Aunque en la adopción de estas herramientas la componente tecnológica es importante, no debemos perder de vista que la tecnología es simplemente un medio, no un fin en sí mismo. Estas herramientas no deben reemplazar otras formas de comunicación y/o participación; deben complementarlas como parte de la estrategia de comunicación, modernización administrativa y participación ciudadana.

Un paso crítico en la utilización de estas herramientas de forma efectiva es adoptar un enfoque estratégico en su utilización. Como cualquier canal de comunicación y/o participación, estas herramientas requieren una planificación adecuada, un análisis previo de riesgos y beneficios, recursos y compromiso. Para ello es necesario analizar la situación de partida, fijar objetivos –acordes a los objetivos generales de la entidad– y definir las acciones que es necesario emprender para lograrlos. Este proceso requerirá establecer políticas, procesos y programas de formación, gestionar riesgos, asignar recursos y evaluar los resultados para conocer el grado de consecución de los objetivos perseguidos con su utilización. ▼

**Estas herramientas no deben reemplazar otras formas de comunicación y/o participación; deben complementarlas como parte de la estrategia de comunicación, modernización administrativa y participación ciudadana**

#### Referencias

- AECA** (2018). *E-government 2.0: Medios de comunicación social en el sector público*. Madrid: Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.
- Alexa.com** (2017). *Top Sites in Spain*. Disponible en: <www.alexa.com/topsites/countries/ES>. Fecha de consulta: 8 de febrero de 2017.
- Bonsón, E.; Torres, L.; Royo, S.; Flores, F.** (2012). "Local e-government 2.0: Social media and corporate transparency in municipalities". *Government Information Quarterly*, 29(2), pp. 123-32.
- Criado, J.I.** (2017). "Redes Sociales y Administraciones Públicas. Hacia una gestión estratégica en el sector público". En Gil-García *et al.* (eds.), *Tecnologías de Información y Comunicación en la Administración Pública: Conceptos, Enfoques, Aplicaciones y Resultados*. México: Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Fundación Telefónica** (2016). *La Sociedad de la Información en España 2016*. Disponible en: <www.fundaciontelefonica.com>.
- IAB** (2017). *Estudio anual de redes sociales 2017*. Disponible en: <iabspain.es>.
- Mergel, I.** (2013). Social media adoption and resulting tactics in the US federal government. *Government Information Quarterly*, 30(2), pp. 123-30.

# Un marco conceptual actualizado para la información financiera de las administraciones públicas



**Andrés Navarro Galera\***  
Universidad de Granada



**David Ortiz Rodríguez**  
Universidad de Granada

*Este artículo resume los cambios introducidos en la actualización del Marco Conceptual para la Información Financiera de las Administraciones Públicas. La renovación del anterior, de 2001, viene justificada por la evolución de la normalización contable nacional e internacional, así como por las crecientes necesidades informativas de los agentes interesados. El nuevo texto profundiza en los propósitos de la información para la rendición de cuentas y la utilidad para la toma de decisiones, incorporando nueva nomenclatura y modernizando criterios y modelos de estados contables.*

## Antecedentes y motivación del nuevo Documento

Desde que en 2001 AECA publicara el Documento *Marco conceptual para la información financiera de las entidades públicas* han ocurrido acontecimientos que, en opinión de la Comisión de Contabilidad y Administración del Sector Público, justifican la necesidad y oportunidad de su actualización y representan los puntos de referencia obligados para la contribución de esta Asociación al avance en la elaboración de la información contable y su utilidad para la toma de decisiones de los *stakeholders* o partes interesadas.

En primer lugar, la normalización contable nacional e internacional ha experimentado una considerable evolución, donde destacan la publicación del vigente Plan General de Contabilidad Pública de 2010, con sus adaptaciones, y los pronunciamientos de la Intervención General de la Administración del Estado como centro directivo de la Contabilidad Pública en España.

En segundo lugar, como han reconocido varios organismos internacionales (FMI, OCDE, ONU, G-20, UE, IFAC), es necesario observar la aparición de nuevas demandas informativas de los usuarios de la información financiera gubernamental, mucho más orientadas hacia la transparencia, la confianza de los ciudadanos en la información contable, el seguimiento y control de la disciplina financiera impuesta por las autoridades nacionales y supranacionales y la sostenibilidad, la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos, todo ello en clara sintonía con la Responsabilidad Social exigida hoy día a las administraciones públicas.

En tercer lugar, en 2012 AECA publicó la versión revisada del *Marco conceptual de la información financiera* de empresas, que adecuó el anterior marco conceptual de 1999 a los nuevos planteamientos de la regulación contable nacional e internacional, realizando una interesante aportación para la elaboración y análisis de estados contables de las compañías mercantiles.

Así, estos tres cambios forman un escenario que obliga a AECA a continuar con su contribución al estudio de las modernas tendencias sobre criterios y normas contables de los gobiernos, mediante la revisión y, en su caso, modificación del marco conceptual de entidades públicas publicado hace casi 18 años. A este cometido pretende responder el nuevo Documento que, tomando las mencionadas referencias sobre innovación de la normalización contable y las nuevas demandas informativas, refleja el resultado de la actualización y renovación del Documento publicado en 2001.

La elaboración del Documento ha conllevado, por un lado, la inclusión de nuevos párrafos no contemplados en el marco conceptual de 2001 y la alteración de algunos ya existentes así como, por otro lado, la reforma de la estructura del anterior marco conceptual, revisando y modernizando determinadas denominaciones, además de introducir nuevos criterios y normas. Este artículo presenta una síntesis de las principales novedades introducidas en sus diferentes apartados.

\* Socio de AECA nº 3451

## Características del marco conceptual y entorno económico-jurídico

El primer apartado aborda las *Características del marco conceptual*, donde se perfila el ámbito de aplicación del marco conceptual, asumiendo que las administraciones públicas han de dar respuesta a necesidades informativas cada vez más amplias, complejas y diversas, lo que ha implicado la adecuación de la descripción de las funciones del nuevo marco conceptual y del alcance de su aplicación.

El segundo apartado (*Entorno económico y jurídico*), actualiza las peculiaridades distintivas de las administraciones públicas, tanto por su contexto legal y socioeconómico como por la propia naturaleza de sus actividades. Estas particularidades afectan fundamentalmente a la definición de entidad contable y a la identificación de los usuarios de la información financiera y de sus demandas.

En el caso de la definición de entidad contable, el Documento enfatiza que, desde la perspectiva lógico-deductiva del marco conceptual, deben ser las necesidades de los *stakeholders* y la diferenciación de actividades las que identifiquen el agente emisor de la misma, con independencia de que la normativa española establezca la personalidad jurídica y el presupuesto propio como criterios para la elaboración de información financiera.

## Objetivos de la información financiera

Los principales propósitos de la información financiera de las administraciones públicas son la rendición de cuentas y la utilidad para la toma de decisiones. Sobre esta base se han desarrollado los *Objetivos de la información financiera*, que vienen determinados por las necesidades de los usuarios y por las características del entorno expuestas en los dos primeros apartados. Además, aunque el Documento está referido al marco conceptual de la información financiera con propósitos generales, esta versión revisada asume un concepto amplio de información financiera, abarcando otra información que mejora, completa y amplía el contenido de los estados contables tradicionales.

De este modo, el texto subraya la utilidad sobre información relativa a actividad y logros, e incorpora la información prospectiva e información explicativa, al tiempo que incluye una referencia explícita a las nuevas exigencias en materia de transparencia, disciplina financiera y presu- puestaria, eficiencia y sostenibilidad financiera.

## Rasgos básicos de la información financiera

**La normalización contable nacional e internacional ha experimentado una considerable evolución, a la vez que han aparecido nuevas demandas informativas de los usuarios, lo que ha impulsado la renovación y actualización del Documento**

El apartado *Rasgos básicos de la información financiera*, en consonancia con las demandas informativas derivadas del nuevo contexto normativo, amplía y actualiza la relación de estados financieros periódicos, pasando de los cuatro considerados en la anterior versión del marco conceptual a los seis incluidos en el nuevo Documento.

Además, en línea con lo señalado en el apartado *Objetivos de la información financiera*, se incide en la inclusión en los estados periódicos de determinada información de índole no financiera, si bien se subraya que esta deberá identificar los criterios con los que ha sido elaborada, así como la medida en que cumple los requisitos establecidos para la información financiera de las administraciones públicas.

## Requisitos de la información financiera

Siguiendo los pronunciamientos internacionales, y en coherencia con la actualización realizada por AECA del marco conceptual para empresas, este apartado ha sufrido importantes cambios. El primero afecta a su denominación, que ha pasado a ser *Requisitos de la información financiera*.

El tratamiento de los requisitos de relevancia y fiabilidad ha sido ampliamente reformado en estructura y contenido, incluyendo nuevos planteamientos, en línea con el marco conceptual de la IFAC y con las actuales demandas de los *stakeholders*, entre los que destacan los vinculados a los nuevos criterios de valoración y la adecuación a los nuevos modelos de cuentas anuales.

En concreto, respecto a la relevancia, desaparecen los subapartados *Carácter completo e Importancia relativa*. *Carácter completo* pasa a integrarse en el apartado de *Fiabilidad* bajo la denominación de *Integridad*, mientras que *Importancia relativa* ha sido catalogado como principio contable. Por lo que se refiere a la característica de *Fiabilidad*, se ha incorporado al apartado de *Integridad*, suprimiéndose en el apartado de *Prudencia*, que ahora es tratada como principio contable.

Por otra parte, ha desaparecido la anterior sección *Imagen fiel*, que ahora está integrada en el apartado de fiabilidad, mientras que *Tratamiento del equilibrio entre requisitos de la información financiera*, que con anterioridad era un subepígrafe del apartado *Restricciones*, ha adquirido identidad propia como nueva sección.

## Principios contables

Este apartado también ha sufrido una considerable reestructuración. Ha cambiado su título de *Hipótesis básicas* por el de *Principios contables*. El marco conceptual de la IFAC no contempla expresamente un apartado de principios contables, por lo que esta sección toma como referencia, por una parte, el marco conceptual del IASB para empresas de negocios (donde algunos de estos principios tienen la consideración de hipótesis básicas o principios fundamentales del sistema contable) y, por otra, los principios contables definidos en el PGCP de 2010.

Dentro de los principios contables figuran dos categorías: principios de carácter económico-patrimonial y principios de naturaleza presupuestaria. Entre los primeros destaca la inclusión del principio del devengo y del principio de importancia relativa y, al mismo tiempo, el criterio relativo a conflicto entre principios contables ahora se rige por el predominio del objetivo de imagen fiel en función de la aplicación de los requisitos de la información financiera. Asimismo, ha sido añadido un apartado para los principios de imputación presupuestaria y de desafectación, como principios surgidos de las normas presupuestarias.

### Definición de los elementos de los estados financieros

*Definición de los Elementos de los Estados Financieros* presenta tres novedades. En primer lugar, el nuevo Documento incorpora las nociones derivadas de las nuevas cuentas anuales, en particular las relativas al Estado de cambios en el patrimonio neto.

Sin embargo, después de su discusión en el seno de la Comisión y siguiendo la postura del marco conceptual de la IFAC y del marco conceptual de AECA para empresas, el Documento no ha incluido referencia expresa a los cobros y pagos como elementos de los estados contables. Cobros y pagos son únicamente reconocidos como tales por el PGCP de 2010, aunque sin incluir de modo individual criterios de registro o reconocimiento para los mismos.

En segundo lugar, este apartado amplía el alcance y explicación de algunos términos como activos y pasivos para adecuar su significación al nuevo marco normativo internacional y nacional, destacando nuevos enfoques como los activos con potencial de servicio. Por último, ha sido eliminada la sección dedicada a *Indicadores de medios y logros*, cuyo contenido es ahora tratado en otros apartados.

### Criterios de reconocimiento de los elementos de los estados financieros

El octavo apartado está dedicado a los *Criterios de reconocimiento de los elementos de los estados financieros*. Las modificaciones realizadas son derivadas de los cambios en los apartados precedentes, particularmente de los incluidos en los requisitos de la información financiera y en la definición de los elementos de los estados financieros.

De acuerdo con ello, han tenido que ser revisadas las referencias a la relevancia y la fiabilidad y, paralelamente, han sido adaptados el reconocimiento de activos, pasivos, gastos e ingresos, según el nuevo alcance de las definiciones del apartado anterior.

### Criterios de valoración

La adecuación de los *Criterios de valoración* ha exigido notables cambios y ampliaciones respecto al marco conceptual de 2001. De un lado aparecen nuevos criterios –concretamente el valor razonable, el valor actual, el valor en uso y el coste amortizado–, además de prescindir del

## La redacción de este nuevo Documento asume un concepto amplio de información financiera, dando cabida a la información sobre actividad, logros, información prospectiva e información explicativa

apartado del coste de reposición, que ahora es incluido en el apartado del valor en uso.

De otro lado, el Documento no solo ha abordado las nuevas definiciones y descripción de los criterios que aparecen por primera vez, sino que, además, revisa el contenido de los anteriores criterios al actual marco normativo nacional e internacional, guardando en todo caso un paralelismo con el marco conceptual de AECA para empresas, sin perjuicio de la consideración de conceptos peculiares de entidades públicas como el de activo con potencial de servicio.

### Criterios de mantenimiento del capital

El último de los apartados del Documento está dedicado a los *Criterios de mantenimiento del capital*. Además de algunas precisiones terminológicas, la adaptación de este epígrafe tiene su origen en los cambios en las normas contables, especialmente por la inclusión como criterio de valoración del valor razonable, lo que ha supuesto un acercamiento de los tratamientos contables a los criterios de mantenimiento de capital financiero en poder adquisitivo constante.

### A modo de resumen

En línea con los últimos avances de la armonización contable nacional e internacional, el nuevo Documento ha sido bien estructurado mediante una apropiada revisión y actualización de los criterios y normas, con la finalidad, en nuestra opinión muy conseguida, de adecuarlos al actual contexto legal, socioeconómico y financiero de las administraciones públicas. En este sentido, se ha renovado la descripción y alcance del marco conceptual, para dar respuesta a las cada vez más amplias y complejas necesidades informativas de los *stakeholders*, con el objetivo de potenciar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros gubernamentales.

Así, la redacción de este nuevo Documento, remarcando la rendición de cuentas y la utilidad para la toma de decisiones como principales propósitos, asume un concepto amplio de información financiera, dando cabida a la información sobre actividad, logros, información prospectiva e información explicativa.

La reformulación y revisión de los distintos apartados, dentro de la lógica del marco conceptual, ha incorporado nueva nomenclatura, introduciendo nuevos estados contables y sus elementos, además de modernizar los criterios valorativos aplicables, buscando siempre la convergencia con los pronunciamientos internacionales y los Documentos de la propia AECA. ▀

# La denominada economía colaborativa, ¿de verdad lo es?



**Mª del Mar Alonso Almeida\***  
Universidad Autónoma de Madrid



**Maricruz Cádiz Gómez**  
ICTE



**Mª Dolores Flecha Barrio**  
Universidad Rey Juan Carlos



**Lydia González Serrano**  
Universidad Rey Juan Carlos



**José Miguel Rodríguez Antón\*\***  
Universidad Autónoma de Madrid



**Pilar Talón Ballester**  
Universidad Rey Juan Carlos

*AECA, a través de su Comisión de Turismo, acaba de publicar un nuevo Documento titulado ‘Turismo colaborativo’. La eclosión y el vertiginoso desarrollo experimentado en los últimos años por este tipo de actividades ha provocado una enorme controversia, tanto en el ámbito académico –debido a la existencia de muy divergentes definiciones del término– como en el ámbito de la competencia –en tanto que las empresas que siguen modelos económicos reglados y tradicionales han establecido un frente común contra este tipo de actividades consideradas, por ellas ilegales–. En consecuencia, se hace necesario profundizar en el concepto y en las repercusiones que puede tener para la economía y para el turismo la proliferación de este tipo de actividades, en muchos casos aún no reguladas.*

De forma previa a intentar llegar a definir, o al menos, a explicar en qué consiste la «economía colaborativa» o «compartida» y su aplicación al sector Turismo, resulta conveniente analizar desde cuándo se han empezado a utilizar los principios básicos que justifican su denominación. El hecho de compartir recursos en el ámbito económico es tan antiguo como la propia economía. En los albores de la humanidad los integrantes de las tribus compartían sus recursos, especialmente escasos en aquellas épocas. Precisamente la escasez de los mismos exigía que no se derrocharan y que se utilizaran por parte de la mayor cantidad posible de miembros de esas comunidades. No obstante, en un mundo basado en la economía capitalista, el desarrollo económico se ha fraguado, a lo largo de los años –gracias a la abundancia de recursos–, sobre un modelo basado casi exclusivamente, en la propiedad y no tanto en la posibilidad o capacidad de uso de recursos compartidos.

Sin embargo, las crisis económicas hacen tambalearse los modelos económicos, especialmente cuando las medidas tradicionales adoptadas parecen no surtir efecto o, si lo hacen, los cambios se producen de forma tan pausada que, durante el periodo de aplicación de las mismas, una parte importante de los agentes económicos –empresas y otras organizaciones, ciudadanos y Administraciones Públicas– se ven gravemente afectados, llegando a poner en riesgo su propia existencia. En estas situaciones, los ciudadanos y las empresas más flexibles y ágiles reorientan su forma de actuar y adaptan, en las mejores condiciones posibles para ellos, sus hábitos de consumo o sus modelos de negocio, respectivamente.

Esto es precisamente lo que ha ocurrido con la última crisis económico-financiera surgida en 2008. Principalmente los consumidores, pero también las empresas, han dejado en un segundo plano la importancia de la posesión o propiedad exclusiva de los recursos y bienes disponibles –en muchos

\* Socio de AECA nº 6206

\*\* Socio de AECA nº 18

casos con bajísimos niveles de utilización, rozando la infrautilización— frente a su capacidad de uso, para racionalizar sus procesos de consumo y de utilización de los mismos. Estas circunstancias han propiciado la reactivación de un modelo económico que nunca ha dejado de existir, pero que había perdido mucha fuerza en los últimos siglos, dando lugar a lo que actualmente se denomina «economía colaborativa» o «compartida» o, en su acepción anglosajona, *sharing economy*.

Lo que ocurre es que, al tratar de definir este concepto, surge el primero de los dos problemas enunciados en la introducción. No es lo mismo colaborar que compartir; por tanto, parecería lógico que tuviésemos que hablar de dos conceptos distintos, pero no es así. El concepto «economía colaborativa» pretende definir un único modelo económico caracterizado por un conjunto de procedimientos y de formas de actuar. A modo de ejemplo, citemos algunas de las definiciones más empleadas de este concepto. Owyang *et al.* (2013:4) indican que «La Economía colaborativa es un modelo económico en el que la propiedad y el acceso se comparten entre empresas, startups y personas». Bulchand y Melián (2016:8) la definen como «la venta, intercambio o cesión de productos o servicios, principalmente por parte de individuos, mediante plataformas tecnológicas en línea que permiten la conexión y gestión de la relación entre los proveedores y los consumidores». La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC, 2016:17) afirma que «engloba un conjunto heterogéneo y rápidamente cambiante de modos de producción y consumo por el que los agentes comparten de forma innovadora activos, bienes o servicios infrautilizados, a cambio o no de un valor monetario, valiéndose para ello de plataformas sociales digitales y, en particular, de Internet». Por último, para Rodríguez Antón *et al.* (2016), la Economía colaborativa pura es «un modelo económico y social en el que los agentes económico-sociales comparten, de manera temporal, con un objetivo claramente social, activos, bienes y servicios que en muchos casos estaban infrautilizados, a cambio de dinero o de otro servicio, utilizando como apoyo plataformas *online*».

El segundo de los problemas es el relativo al hecho de si es cierto que esta nueva economía —o el modelo de negocio que surge a raíz de ella— es colaborativa o compartida; es decir, si los términos «colaborativo» o «compartido», realmente definen las actividades que se desarrollan bajo ese concepto. Esta cuestión afecta especialmente al mode-

**En épocas de crisis la propiedad de los bienes pierde importancia frente a la capacidad y disponibilidad de uso**

**La economía colaborativa no se ha visto acompañada por el necesario proceso de regulación y control de las nuevas actividades que lleva implícitas, por lo que se ha encontrado con una fuerte oposición de las empresas tradicionales, que la tildan como competencia desleal**

lo de negocio que desarrollan las plataformas *online* que han favorecido e impulsado el desarrollo de la economía colaborativa. El indudable ánimo de lucro de la inmensa mayoría de estos intermediarios ha llevado a que algunos autores, como Telles (2016), denominen a estas plataformas «empresas de emparejamiento digital», sacándolas del ámbito de la economía colaborativa y llevándolas al campo de los nuevos modelos de negocio. Además, la fuerte expansión de la economía colaborativa no se ha visto acompañada por el necesario proceso de regulación y control de las nuevas actividades que lleva implícitas, por lo que se ha encontrado con una fuerte oposición de las empresas tradicionales, que la tildan como competencia desleal, pues han visto reducir sus ingresos y sus beneficios al tener que enfrentarse a empresas que actúan, en algunos casos, sin autorización previa, sin obligaciones fiscales, sin tener que asumir cargas sociales de sus empleados y sin ningún tipo de control sobre el cumplimiento de normativas ambientales, de seguridad, etc.

Aunque este tipo de actividades está ganando fuerza en múltiples sectores de la economía —producción de bienes, prestación de servicios profesionales y financieros, educación, salud, logística, etc.—, el sector turismo está siendo el más afectado por la Economía colaborativa, en tanto que es un perfecto caldo de cultivo para el desarrollo de este tipo de actividades debido a que, como parte del sector servicios, posee una serie de características que van a permitir a los particulares participar en este tipo de economía —ofreciendo la propia mano de obra y activos de su propiedad, como pueden ser viviendas o vehículos—, sin necesidad de realizar inversiones adicionales.

Retomando la problemática de intentar determinar qué se entiende en su aplicación sectorial por «turismo colaborativo», en nuestra opinión, para que una actividad pueda ser enmarcada, estrictamente, en el ámbito del turismo colaborativo, debería reunir alguno de los siguientes requisitos:

- 1) La reutilización de recursos con un cambio de uso —de doméstico a turístico— para diferenciarlos de los negocios tradicionales, como es el caso del alquiler de casas.
- 2) El intercambio o la cesión de uso de bienes o servicios entre personas con una finalidad turística.

- 3) El compartir, entre personas, bienes o servicios orientados al turismo.

Sharing España (2017) analiza los ámbitos del turismo en los que se desarrollan actividades que se enmarcan en la Economía colaborativa. En concreto, en el campo del alojamiento, este informe recoge tres tipos de actividades colaborativas:

- 1) El alojamiento temporal entre particulares, basado en un «alquiler temporal de bienes inmuebles entre no profesionales a cambio o no de una contraprestación económica».
- 2) El alojamiento temporal B2C basado en la «utilización de las plataformas de la economía colaborativa como canal adicional de venta».
- 3) El intercambio de casas entre particulares a cambio o no de una contraprestación económica.

A las que habría que añadir el intercambio de alojamiento a cambio de trabajo, el *couchsurfing* –ofrecer alojamiento desinteresadamente en casa propia– y el alquiler de caravanas, autocaravanas y furgonetas entre particulares con fines de alojamiento, aunque también con fines de transporte.

En el campo del transporte destacan:

- 1) El uso compartido de un vehículo privado, que se lleva a cabo con uno o más pasajeros en el contexto de un trayecto que el conductor ya tenía planeado, compartiendo gastos y sin ánimo de lucro.
- 2) El uso compartido de un vehículo que suele ser propiedad de la empresa titular de la plataforma, entre varias personas de manera no simultánea.
- 3) El uso compartido de parte de un trayecto ya establecido por parte de otros usuarios.
- 4) El alquiler de un vehículo privado entre particulares;

**Para la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la Economía colaborativa «engloba un conjunto heterogéneo y rápidamente cambiante de modos de producción y consumo por el que los agentes comparten, de forma innovadora, activos, bienes o servicios infrautilizados, a cambio o no de un valor monetario, valiéndose para ello de plataformas sociales digitales y, en particular, de Internet».**

**Nuestro país debe fijar urgentemente unas reglas de juego claras que regulen las actividades de la economía colaborativa, que incluyan mecanismos de inspección y sanción**

- 5) El alquiler de vehículos con conductor para trayectos, normalmente de corta distancia, aunque ocasionalmente puede darse en grandes distancias.
- 6) El alquiler de bicicletas de propiedad pública o privada, por un determinado periodo de tiempo.

A las que habría que añadir el alquiler de barcos entre particulares, o el alquiler de aviones o avionetas privadas o de plazas en ellas.

En el ámbito de la restauración, los casos más destacables son:

- 1) Compartir cualquier tipo de oferta gastronómica entre particulares, normalmente en sus propios hogares, a cambio de una contraprestación económica.
- 2) Compartir *tupper* entre particulares sin que se consuma la comida de manera compartida.

Además de en estos tres campos centrales del sector turismo, están surgiendo actividades colaborativas en:

- 1) La esfera de la prestación de servicios de guías turísticos desarrollados por particulares.
- 2) El cambio de divisas entre particulares, sin la intervención de bancos o casas de cambio.
- 3) La oferta de plazas de aparcamiento entre particulares, de manera temporal y en periodos en los que no son utilizadas por sus propietarios.
- 4) La existencia de plataformas facilitadoras de viajes, utilizando únicamente servicios ofrecidos a través de la economía colaborativa.

Dado que, no solo la implantación, sino, especialmente, la enorme expansión del turismo colaborativo se ha debido, sin lugar a dudas, a la existencia de plataformas *online* que propician el contacto entre particulares o entre particulares y empresas, de la ejecución y desarrollo de las actividades anteriormente citadas, están surgiendo modelos de negocio basados en plataformas relacionadas con el alojamiento, con el transporte, con la restauración o con el turismo de experiencias, algunos de los cuales se ajustan a modelos de intercambio sin ánimo de lucro –de forma minoritaria– o a modelos de negocio con ánimo de lucro –de manera mayoritaria–, en los que existe un productor, anfitrión o intermediario que genera unos ingresos a cambio del servicio proporcionado, de las siguientes formas:

- 1) Modelo de negocio de pago por el anfitrión.
- 2) Modelo de negocio de pago por el usuario.
- 3) Modelo de negocio comisionado mixto.

Tanto los estudios previos relacionados con el turismo colaborativo como las opiniones del sector han detectado una serie de aspectos o impactos positivos y otros negativos generados por la implantación de la economía colaborativa en el sector. Entre los primeros destacan:

- 1) El uso más eficiente de recursos previamente infrautilizados.
- 2) El descenso de los precios de los productos y servicios turísticos.
- 3) El beneficio económico, tanto para los propietarios de los bienes que se incorporan a la economía colaborativa como para los consumidores.
- 4) El descenso o eliminación de los costes de transacción derivados de la intermediación.
- 5) El impulso de la innovación organizativa y comercial, lo que propicia la creación de nuevos negocios, productos y servicios.
- 6) Las mejoras en el medioambiente.

Por el contrario, los impactos negativos más destacables son:

- 1) Importantes impactos sociales negativos, especialmente en los destinos y zonas de mayor presión turística, agravado por el hecho de que no parece que esté contribuyendo a atraer un turismo de mayor calidad, sino más bien lo contrario, y por la dificultad de regular este tipo de alojamiento y establecer el límite a la apertura de nuevos establecimientos, teniendo en cuenta la capacidad de carga de un destino.
- 2) Los derechos de los consumidores no están garantizados, dado que en la actualidad muchos de estos servicios turísticos no cumplen los requisitos que sí son exigidos para los servicios reglados.
- 3) Surgen fuertes tensiones entre los competidores tradicionales y los que operan en estos nuevos modelos de negocio.
- 4) Los derechos laborales de las personas que realizan actividades enmarcadas en el ámbito del turismo colaborativo se ven afectados.
- 5) La existencia de posibles fraudes o evasiones fiscales facilitadas por el carácter multinacional de las grandes empresas que actúan en este ámbito.
- 6) Afecta a la población local, al provocar subida de alquileres, problemas vecinales, gentrificación y masificación de los destinos.

- 7) El incumplimiento de las normas o estándares de calidad tradicionalmente exigidos al sector turismo.

Precisamente este último aspecto es de especial relevancia si España, como destino turístico, pretende seguir ocupando puestos privilegiados en los *rankings*, como el elaborado por el World Economic Forum, que mide la competitividad turística de los países. En concreto, de las catorce variables que configuran dicho *ranking*, cuatro de ellas se pueden ver comprometidas por un inadecuado desarrollo de la economía colaborativa: salud e higiene en el trabajo, sostenibilidad ambiental, recursos humanos y mercado de trabajo e infraestructuras de los servicios turísticos.

Por todo ello, dado que consideramos que la Economía y el Turismo colaborativo no van ser flor de un día y no van a extinguirse, sino que, por el contrario, van a seguir expandiéndose y evolucionando, es imprescindible que en España:

- 1) Se realice una replanificación del territorio, adecuada a las circunstancias actuales, que dé respuesta a las necesidades de la población local y del sector empresarial y que considere un modelo sostenible de destino que tenga en cuenta el nuevo tipo de consumidor que va a ser el turista del futuro.
- 2) Se fijen unas reglas de juego claras que contemplen la regulación de las actividades aún no regladas, dotadas de mecanismos de inspección y sanción.
- 3) Que exista un equilibrio en cuanto a las obligaciones que deban cumplir los distintos modelos de negocio, especialmente en ámbitos tan importantes como son la seguridad y los derechos del consumidor y de los trabajadores y las obligaciones tributarias y fiscales.
- 4) Que siga existiendo una apuesta por la calidad de los servicios turísticos como forma de luchar contra la turismofobia, y que atraiga a un turista con un gasto medio más elevado. ▼

### Referencias

**Bulchand Gidumal, J.; Melián González, S.** (2016): *Una guía para entender la economía colaborativa: de clientes-consumidores a individuos-proveedores*. Amazon Kindle Direct Publishing y CreateSpace.

**CNMC** (2016): *Estudio sobre los nuevos modelos de prestación de servicios y la economía colaborativa*. E/CNMC/004/15. Resultados preliminares. Marzo.

**Owyang, J.; Tran, C.; & Silva, C.** (2013): *The collaborative economy*. Altimeter, United States.

**Rodríguez-Antón, J.M.; Alonso-Almeida, M.M.; Rubio Andrada, L.; Celemín Pedroche, M.S.** (2016): "La economía colaborativa. Una aproximación al turismo colaborativo en España". *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, Nº 88, págs. 259-283.

**Sharing España** (2017): *Los modelos colaborativos y bajo demanda en plataformas digitales*. *Sharing España y Adigital*. <<https://www.adigital.org/informes-estudios/los-modelos-colaborativos-demanda-plataformas-digitales>>.

**Telles, R.J.** (2016): *Digital Matching Firms: A New Definition in the 'Sharing Economy' Space*. U.S. Department of Commerce. Economics and Statistics Administration. Office of the Chief Economist.

# Auditoría pública y control financiero de las entidades locales



Opinión Emitida de la Comisión de Sector Público de AECA



**Vicente Condor López\***  
Director de la Cátedra de Auditoría de la Universidad de Zaragoza

*El Real Decreto 424/2017 regula el régimen de control interno en las entidades del Sector Público Local, configurando un modelo consistente con el implantado para el sector público estatal, mediante el establecimiento de un Reglamento que estructura el control interno en dos modalidades (la función interventora y el control financiero), diferenciando en este último dos regímenes: el control permanente y la auditoría pública.*

*El RD aborda diferentes cuestiones encaminadas a mejorar la transparencia del sector local; entre ellas, la incorporación de la auditoría pública como parte del control financiero de las entidades locales es una de las principales novedades.*

## Introducción

La Ley General Presupuestaria (LGP, artículo 123.1) y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL, art. 201) señalan que el régimen de contabilidad pública al que están obligadas las entidades públicas lleva implícita la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas, en coexistencia con los Órganos de Control Externo (OCEX).

En cuanto a los objetivos de la auditoría pública en el marco del ejercicio del control financiero por los responsables del control interno de las entidades locales, estos son similares a los perseguidos por la auditoría externa. Así, el artículo 29.3 A) del RD establece que:

*«La auditoría de cuentas, que tiene por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.»*

El órgano interventor de la entidad local realizará anualmente la auditoría de las cuentas anuales de acuerdo con las normas de auditoría del sector público aprobadas por la IGAE y las normas técnicas que las desarrollen, incluyendo:

- a) Los organismos autónomos locales.
- b) Las entidades públicas empresariales locales.
- c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- d) Los fondos y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.2 de este Reglamento.
- e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del Sector Público Local no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías.

Adicionalmente se establece la obligatoriedad de publicar los informes de auditoría de las cuentas anuales en las sedes electrónicas corporativas. Ambas cuestiones –periodicidad anual de la auditoría de cuentas y publicidad de las cuentas y de su auditoría– son

\* Socio de AECA nº 1340

## Ambos aspectos, periodicidad anual de la auditoría de cuentas y publicidad de las cuentas y de su auditoría, son aspectos fundamentales en la contribución del RD a la transparencia de las entidades del Sector Público Local

aspectos fundamentales en la contribución del RD a la transparencia de las entidades del sector público local.

Es cierto que la auditoría pública, de acuerdo con el artículo 29 del RD, engloba, además de la auditoría financiera, las auditorías operativa y de cumplimiento, es decir, que el papel de la auditoría pública como parte del control financiero del sector público local trasciende el ámbito propio de la auditoría de cuentas, tal como se entiende en el sector privado.

Un elemento novedoso destacable es el reconocimiento expreso para el órgano interventor de la posibilidad de recabar colaboración pública o privada. En este sentido, el artículo 34.3 del RD señala:

*«A propuesta del órgano interventor, para la realización de las auditorías públicas las Entidades Locales podrán recabar la colaboración pública o privada en los términos señalados en los apartados siguientes».*

### Análisis y conclusiones

El Reglamento sobre Control Interno introduce un conjunto de elementos positivos en el control de los recursos públicos gestionados por las entidades locales. El número de ayuntamientos en España ascendía en 2016 a 8.125 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2016), con un número de entidades dependientes (organismos autónomos, entidades públicas empresariales, consorcios, sociedades, fundaciones y asociaciones) que alcanzaba la cifra de 2.789 entidades, es decir entre los ayuntamientos y sus entidades dependientes la cifra era de 10.914 entidades. Si tenemos en cuenta otras entidades locales (diputaciones, cabildos, comarcas, etc.) y sus entidades dependientes, llegamos a un total de 17.139 entidades. Este elevado número de entidades no ha tenido el suficiente control de sus cuentas<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> El control externo de los entes locales en España es competencia exclusiva del Tribunal de Cuentas y de los OCEX. El elevado número de entidades a auditar obliga a que en la mayor parte de los casos la auditoría no tiene una periodicidad anual, a diferencia de lo que ocurre en otros países de nuestro entorno (Brusca, I.; Condor, V.; Manes, F.; 2017).

El establecimiento de forma generalizada de la auditoría pública como parte del control financiero que introduce el Reglamento es, sin duda, un avance importante en el control efectivo de los recursos públicos gestionados en el conjunto del Sector Público Local. El Reglamento, que entra en vigor el 1 de julio de 2018, establece un horizonte de tres años para implantar el control efectivo de la totalidad del presupuesto consolidado<sup>2</sup>; su artículo 4.3 establece que:

*«El órgano interventor dispondrá de un modelo eficaz y, para ello, se le deberán habilitar los medios necesarios y suficientes.»*

*A estos efectos el modelo asegurará, con medios propios o externos, el control efectivo de, al menos, el 80 % del presupuesto general consolidado del ejercicio mediante la aplicación de las modalidades de función interventora y control financiero. En el transcurso de tres ejercicios consecutivos y en base a un análisis previo de riesgos, deberá haber alcanzado el cien por cien de dicho presupuesto».*

Creemos que convendría concretar más el alcance de esta obligación del control efectivo, en especial el tipo de control financiero a realizar en cada circunstancia.

Resulta destacable que se introduce el concepto de riesgos en la aplicación del modelo de control. El análisis de riesgos va a definir las prioridades para considerar la inclusión anual de las áreas o entidades dependientes a revisar.

Otro elemento positivo muy importante que introduce el Reglamento es que la auditoría anual incluirá a las entidades dependientes de los entes locales. Por consiguiente, todas las entidades cuyos recursos están controlados directa o indirectamente por el órgano de gobierno de la entidad local deben ser objeto de auditoría.

A la vista del número de entidades afectadas –17.139– va a ser necesario un esfuerzo de planificación, de formación y de recursos que hace comprensible que la entrada en vigor del Reglamento se posponga al 1 de julio de 2018 y que el primer ejercicio en auditarse sea el de 2019.

Con la regulación anterior a este RD no era obligatorio auditar los organismos, entidades empresariales, fundaciones, fondos, etc., excepto aquellos que por otras normativas estuvieran obligadas a ello.

Vinculado con la planificación y la dotación de recursos que deben hacer posible la auditoría de ese gran número de entidades locales a auditar, surge otra de las novedades del RD, como es la posibilidad, en caso de que la entidad local no cuente con recursos internos suficientes, de recu-

<sup>2</sup> En este artículo del RD se hace referencia al presupuesto general consolidado; sin embargo, en ningún momento se habla de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

rrir a la colaboración pública o privada. Colaboración pública mediante el establecimiento de convenios con otros órganos públicos (fundamentalmente la IGAE) y colaboración privada, mediante la contratación de firmas privadas de auditoría para colaborar con el órgano interventor, debiendo ajustarse aquellas a las instrucciones dictadas por dicho órgano interventor<sup>3</sup>.

Para hacer efectivas estas colaboraciones, el artículo 34 del RD establece que «...se consignarán en los presupuestos de las Entidades Locales las cuantías suficientes para responder a las necesidades de colaboración».

Desde el punto de vista de la profesión auditora, estos mecanismos de colaboración pueden suponer, si efectivamente se dota de los recursos necesarios a las entidades locales, una significativa ampliación del mercado.

No queda claro en el Reglamento el nivel de responsabilidad de los auditores privados en su actuación dentro del ámbito contemplado en el Reglamento.

En una buena parte de los países europeos en los que la responsabilidad del control externo compete a órganos de control externo, estos recurren a la contratación de auditores privados para llevar a cabo la auditoría de las entidades locales. En otros la auditoría externa se realiza con la participación de auditores privados; es el caso de Finlandia, Suecia, Reino Unido, Dinamarca, Holanda, Malta, Letonia o Suiza, e incluso en algunos de tradición contable similar a la nuestra, como es el caso de Grecia o Portugal, pudiéndose observar que cuando la auditoría la llevan a cabo auditores privados se realiza con periodicidad anual, mientras que cuando se lleva a cabo bajo la responsabilidad exclusiva del órgano de control externo, se efectúan, como se ha dicho, mediante un muestreo o de acuerdo con una programación.

Hasta aquí hemos analizado algunos de los aspectos positivos del Reglamento. Sin embargo, también encontramos debilidades.

La principal no es propiamente una debilidad del RD, puesto que su ámbito de aplicación es el control interno;

<sup>3</sup> El RD recoge la doctrina del Tribunal de Cuentas según la cual los auditores privados no pueden fiscalizar a los ayuntamientos; solo a instancia del interventor se podía iniciar un expediente de contratación con este objeto (Cortes Generales, 2011).

**Un elemento novedoso destacable es el reconocimiento expreso para el órgano interventor de la posibilidad de recabar colaboración pública o privada**

**Sin embargo, estas medidas son insuficientes como consecuencia de la regulación española relativa al control externo del sector público y a la no elaboración de información consolidada y, por consiguiente, de su auditoría. Ambas cuestiones deberían ser abordadas próximamente para cumplir con los objetivos de control y transparencia exigibles en un Sector Público Local moderno alineado con las mejoras prácticas de nuestro entorno**

es consecuencia de la normativa española sobre el control externo del sector público. Como ya se ha dicho, el control externo de las entidades locales es competencia del Tribunal de Cuentas y de los OCEX y sus funciones son objeto de reserva de ley, por lo que su modificación no puede acometerse por vía reglamentaria. Sin embargo, las posibilidades de actuación del Tribunal de Cuentas y de los OCEX, como consecuencia de la insuficiencia de recursos, limitan significativamente su capacidad de auditar al conjunto del sector local. Lo que queremos destacar es que el RD no aborda el problema del control externo y que, por tanto, es un problema que sigue sin estar correctamente resuelto.

Otro aspecto que en nuestra opinión es una debilidad importante para llevar a cabo plenamente el control efectivo del presupuesto de las entidades locales es la falta de referencia expresa a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas, pese a que, como se ha dicho, el RD habla del control efectivo al presupuesto general consolidado (artículo 4.3). El Reglamento obliga a auditar a las diferentes entidades dependientes de la entidad pública local, pero no a auditar las cuentas consolidadas.

En un entorno de grupo, situación generalizada en el ámbito del sector público local, es preciso contar con una información que refleje su imagen fiel, es decir, deben elaborarse estados financieros consolidados (Condor, 2014).

Sin embargo, igual que el tema anteriormente señalado, esta debilidad también tiene su explicación en la normativa. Las entidades locales no tienen en España en estos momentos –a diferencia de muchos países de la UE– la obligación de formular cuentas consolidadas del grupo

## Otro elemento positivo muy importante que introduce el Reglamento es que la auditoría anual incluirá a las entidades dependientes de los entes locales. Por consiguiente, todas las entidades cuyos recursos están controlados directa o indirectamente por el órgano de gobierno de la entidad local deben ser objeto de auditoría

encabezado por una entidad local<sup>4</sup> y, por tanto, no son objeto de control los estados consolidados<sup>5</sup>, aunque el Reglamento tiene el objetivo de implantar el control efectivo de la totalidad del presupuesto consolidado, lo que no deja de ser una contradicción. Aunque esta sea la explicación, igual que en el tema anterior, estamos ante un problema no resuelto que deberá ser abordado.

**En conclusión**, el Reglamento sobre control interno de las entidades del sector público local aprobado por el RD 424/2017 introduce una serie de aspectos positivos que contribuirán a la mejora en la utilización de los recursos públicos gestionados por las entidades locales, siempre que se les dote de recursos suficientes para poner en marcha las medidas necesarias. Sin embargo, estas medidas son insuficientes como consecuencia de la regulación española relativa al control externo del sector público y a la no elaboración de información consolidada y, por consiguiente, de su auditoría.

El Reglamento establece la obligatoriedad de elaborar un plan financiero anual que incluya el control financiero permanente y la auditoría pública extensiva a las entidades dependientes de la entidad local, sean administrativas, empresariales o fundacionales. Estas auditorías, junto con las cuentas públicas, deberán ser objeto de publicidad a través de las sedes electrónicas corporativas, contribuyendo de esta forma a la transparencia exigible a los entes públicos. Introduce el concepto de riesgo en el ámbito de la auditoría pública y plantea mejoras en el control de eficiencia y eficacia, al introducir las auditorías operativas y de cumplimiento.

<sup>4</sup> Es cierto que en algunos ayuntamientos se elaboran cuentas consolidadas y se auditan; por ejemplo el Ayuntamiento de Barcelona (artículos 58 y 62 de la Ley 1/2006).

<sup>5</sup> Desde 2013 están aprobadas las normas para la consolidación en el Sector Público (Orden HAP/1489/2013).

Por último, entre los aspectos positivos del Reglamento, incluimos la posibilidad de que el órgano interventor inste la contratación de auditores privados, dotándose para ello los créditos presupuestarios precisos, en el caso de no contar con los recursos humanos necesarios para cumplir con la obligación de auditar las cuentas anuales de la entidad.

Sin embargo, el RD no resuelve, porque queda fuera de su ámbito competencial, lo que desde nuestro punto de vista es un grave problema que impide cumplir plenamente con el control al que debe estar sometido el sector público en general y las administraciones locales en particular. En este sentido, es evidente que el Tribunal de Cuentas y los OCEX no disponen de bastantes recursos para hacer un control externo anual de las cuentas municipales suficientemente efectivo, y en tal sentido parecería muy conveniente abordar lo antes posible la discusión y solución de este tema como factor clave para mejorar la transparencia municipal y el posicionamiento internacional de nuestro país a este respecto.

Por último otra cuestión no resuelta –aunque, de nuevo, no es competencia del RD– es la auditoría de las cuentas consolidadas. Si bien el Reglamento obliga a auditar las entidades dependientes, no puede exigir la auditoría de las cuentas consolidadas, puesto que no es obligatoria su elaboración.

Ambas cuestiones deberían ser abordadas próximamente para cumplir con los objetivos de control y transparencia exigibles en un sector público local moderno, alineado con las mejoras prácticas de nuestro entorno. ▽

### Referencias

**Brusca, I.; Condor, V.; Manes, F.** (2018): *La auditoría de las entidades locales. Análisis comparado en el ámbito de la UE*. ICJCE, Madrid.

**Condor, V.** (2014). "La consolidación en el sector público. Implicaciones en la gestión". *Auditoría pública: revista de los Órganos Autónomos de Control Externo*, nº 62, pp. 89-102.

**Cortes Generales** (2011): Resolución de 7 de septiembre de 2011, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe de fiscalización de los contratos de asistencia técnica para la realización de auditorías en las Entidades Locales, ejercicios 2004, 2005 y 2006. (BOE 28/10/2011).

**Ley 47/2003**, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria. (BOE 27/11/2003).

**Ley 1/2016**, de 13 de marzo, por la que se regula el régimen especial del municipio de Barcelona. (BOE 14/3/2006).

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (2016): Entidades que integran el sector público local. Disponible en: <[www.minhafp.gob.es](http://www.minhafp.gob.es)>.

**Orden HAP/1489/2013**, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas en el ámbito del Sector Público (BOE 3/8/2013).

**Real Decreto 2/2004**, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (BOE 9/3/2004).

**Real Decreto 424/2017**, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (BOE 12/5/2017).

# El contenido de las memorias abreviadas y de pymes para ESFL



**Alejandro Larriba Díaz-Zorita\***  
Presidente de la Comisión de ESFL  
Experto Contable Acreditado-ECA®

*El Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, que estableció modificaciones en los Planes de Contabilidad vigentes en España, afectó entre otras a las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, simplificando el contenido de la memoria para aquellas ESFL que están en condiciones de aplicar la memoria abreviada, así como también para las que poseen la condición de pymes.*

*Dado que gran parte de las ESFL tienen obligación impuesta por su legislación sustantiva de proporcionar otros datos adicionales en sus memorias, la Comisión ESFL de AECA pretende mediante esta Opinión facilitar unas sencillas pautas que faciliten una aplicación uniforme para incluir esta información adicional, aportando unas guías que proporcionen criterios prácticos respecto de su inclusión.*

## Justificación de la opinión

En mayo de 2017 la Comisión de Entidades Sin Fines Lucrativos (ESFL) de AECA, publicó su Opinión sobre el *Contenido de las memorias abreviadas y de pymes para ESFL*, cuyo materia resumimos a continuación.

Su finalidad era emitir una opinión razonada sobre la información que debe incluirse en las memorias de las cuentas anuales elaboradas por dichas entidades –tanto para las emitidas en su formato normal como para las emitidas por las pymes de entidades sin fines lucrativos–, cuyo contenido se había visto modificado por el RD 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, aprobado por el RD 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, aprobadas por el RD 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el RD 1491/2011, de 24 de octubre. Mediante dicho Real Decreto se reducía el contenido de la memoria para todas aquellas ESFL que estaban en condiciones de utilizar la memoria abreviada, así como para las ESFL poseedoras de la condición de pymes.

## Modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016

Las modificaciones introducidas por el Real Decreto tienen dos campos de actuación, según se refieran a las memorias abreviadas emitidas mediante la formulación de:

- **Cuentas abreviadas aplicando el Plan Contable para ESFL.** El artículo primero del citado Real Decreto 602/2016, –que se refiere a la «modificación del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan general de Contabilidad»–, modifica en su punto decimotercero la estructura y contenido de la memoria abreviada, dándole una nueva estructura y redacción. Dicha modificación, introducida en el Plan General de Contabilidad, tal como establece más adelante el propio Real Decreto en su artículo cuarto punto

\* Socio de AECA nº 101

2, también es aplicable a aquellas ESFL que reúnan las condiciones previstas para poder presentar cuentas abreviadas.

- **Cuentas aplicando el Plan Contable para Pymes de ESFL.** Por otra parte, según establece el artículo segundo apartado seis del citado Real Decreto 602/2016, también se modifica el modelo de memoria a incluir en las cuentas anuales formuladas de acuerdo con el «Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para las microempresas», según indica el apartado uno del artículo cuatro apartado 1 del mismo.

### Obligaciones de información en las memorias de ESFL

Considerando que muchas de las ESFL tienen que cumplir además con otras obligaciones de información en sus memorias –las cuales, al venir establecidas legalmente por otras disposiciones, son igualmente aplicables en su formulación– parece conveniente identificarlas para decidir el lugar más apropiado para ser incluidas en la memoria. En este sentido, la Comisión de Entidades Sin Fines Lucrativos de AECA pretende con esta *Opinión* facilitar unas sencillas pautas que faciliten una aplicación uniforme respecto del lugar más apropiado para que figuren dichas informaciones en las memorias elaboradas por las ESFL. En consecuencia, el objetivo de este documento es aportar unas guías que, bajo la forma de *Opinión* de la Comisión, proporcionen criterios prácticos respecto de estas inclusiones de información.

### Algunas consideraciones generales

En todo caso y de forma resumida, en la formulación de las diferentes memorias se deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- Tanto el nuevo modelo de memoria abreviada que se introduce como el modelo de memoria a utilizar por las pymes de ESFL queda reducido a 10 puntos.
- Esquemáticamente su contenido será el siguiente:
  1. Actividad de la empresa.

**Mediante el Real Decreto 602/2016 se reduce en gran medida el contenido de las memorias abreviadas a aplicar por las ESFL y pymes de ESFL**

**Aparte de lo previsto en su Plan de Contabilidad, muchas de las ESFL tienen que cumplir además con otras obligaciones de información en sus memorias**

### El contenido de las memorias de ESFL queda reducido a tan solo diez puntos de información

2. Bases presentación de las cuentas anuales.
3. Normas de registro y valoración
4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.
5. Activos financieros.
6. Pasivos financieros.
7. Fondos propios.
8. Situación fiscal.
9. Operaciones con partes vinculadas.
10. Otra información.

El contenido de cada punto de los modelos modificados viene establecido por el RD 602/2016, de 2 de diciembre, según se trate de **memorias abreviadas** o de **memorias para pymes**, teniendo en cuenta que, para las **memorias abreviadas**, su contenido pormenorizado se regula en el punto trece del artículo primero del Real Decreto 602/2016, mientras que para las **memorias para pymes**, dicho contenido se regula en el punto seis de su artículo segundo.

- En todo caso, para los dos supuestos de memoria, el **RD 602/2016** establece que «cuando el contenido de la memoria abreviada ... no sea suficiente para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, se suministrarán las informaciones adicionales precisas para alcanzar ese resultado»<sup>1</sup>.

### Puntos a considerar, tanto en la memoria abreviada para ESFL como en la memoria para pymes de ESFL

Partiendo del contenido previsto en el punto trece del artículo primero del RD 602/2016, la información a consignar será la siguiente (tabla 1):

<sup>1</sup> Punto cinco 5 del artículo primero y punto cinco 2 del artículo segundo del Real Decreto 602/2016.

Tabla 1

Contenido de las memorias	Memorias abreviadas y memorias para pymes
<p><b>1. Actividad de la empresa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Sustitución de la palabra «empresa» por «entidad».</li> <li>– Indicación del domicilio y forma legal de la entidad, así como el lugar donde desarrolle las actividades si fuese diferente de la sede social.</li> <li>– Descripción sucinta de los fines de la entidad según sus estatutos, describiendo sus principales actividades.</li> <li>– Las fundaciones de competencia estatal facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Actividades realizadas. Se cumplimentarán tantas fichas como actividades tenga la entidad con los datos siguientes:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Identificación</li> <li>b) Recursos humanos empleados en la actividad</li> <li>c) Beneficiarios o usuarios de la actividad</li> <li>d) Recursos económicos empleados en la actividad</li> <li>e) Objetivos e indicadores de la actividad</li> </ul> </li> <li>II. Recursos económicos totales empleados por la entidad</li> <li>III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad                 <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ingresos obtenidos por la entidad</li> <li>b) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad</li> </ul> </li> <li>IV. Convenios de colaboración con otras entidades</li> <li>V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados</li> </ul> </li> <li>– Las restantes entidades deberán identificar y cuantificar los fines que persiguen en cada una de las actividades significativas que realicen, informando, al menos, de los siguientes aspectos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Medios con los que se ha financiado la actividad y los recursos económicos que han sido empleados para su realización.</li> <li>b) Recursos humanos aplicados, agrupados en las siguientes categorías: personal asalariado, personal con contrato de servicios y personal voluntario, especificando en este último caso su dedicación horaria.</li> <li>c) Número de beneficiarios o usuarios de sus actividades, diferenciando entre personas físicas y jurídicas.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>En las memorias abreviadas previstas para las cuentas anuales de ESFL en este apartado se incluirá, además, la información siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– En el caso de que la entidad perteneciera a un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, incluso cuando la sociedad dominante esté domiciliada fuera del territorio español, se informará sobre el nombre y domicilio de dicha sociedad dominante que haya formulado las cuentas consolidadas del grupo.</li> <li>– Cuando la entidad sea la de mayor activo del conjunto de entidades del grupo, se informará de las entidades más significativas que lo integran, describiendo sus actividades e indicando el volumen agregado de los activos, pasivos, ingresos y gastos de las mismas.</li> <li>– Se entiende por entidad de mayor activo aquella que, en el momento de su incorporación al grupo, presente una cifra mayor en el total activo del modelo del balance.</li> </ul>
<p><b>2. Bases presentación de las cuentas anuales</b></p>	<p>Se mantiene la redacción anterior sin comentarios adicionales.</p>
<p><b>3. Normas de registro y valoración</b></p>	<p>Se mantiene la redacción anterior sin comentarios adicionales.</p>

Tabla 1 (continuación)

Contenido de las memorias	Memorias abreviadas y memorias para pymes
<b>4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias</b>	Deberá incluir la descripción de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico (anterior nota 6 de la memoria).
<b>5. Activos financieros</b>	Se mantiene la redacción anterior sin comentarios adicionales.
<b>6. Pasivos financieros</b>	Deberá incluir el desglose y movimientos de los Beneficiarios-Acreedores (anterior nota 10 de la memoria). En las memorias previstas para las cuentas anuales de pymes de ESFL se eliminará el cuadro sobre las distintas categorías de instrumentos financieros.
<b>7. Fondos propios</b>	Se mantiene la redacción anterior sin comentarios adicionales.
<b>8. Situación fiscal</b>	Se mantiene la redacción anterior sin comentarios adicionales.
<b>9. Operaciones con partes vinculadas</b>	Se mantiene la redacción anterior sin comentarios adicionales.
<b>10. Otra información</b>	Se amplía la información a proporcionar en este punto incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>10.1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio. En su caso se incluirán las remuneraciones de los miembros del órgano de representación .</li> <li>10.2. Excedente del ejercicio. Análisis de las principales partidas que lo forman, información sobre la propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio e información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales (anterior nota 3 de la memoria) .</li> <li>10.3. El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales. Se incluyen las subvenciones, donaciones o legados recibidos, indicando el importe y características de los que aparecen en balance, así como los imputados al resultado del ejercicio; análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como aumentos y disminuciones e información sobre el origen, indicando para las primeras el ente público concedente y precisando si se trata de la administración local, autonómica, estatal o internacional (anterior nota 14 de la memoria).</li> <li>10.4. El importe global de los compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance, con indicación de la naturaleza y la forma de las garantías reales proporcionadas; así como de los compromisos existentes en materia de pensiones.</li> <li>10.5. Naturaleza y consecuencias financieras de las circunstancias de importancia relativa significativa que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de resultados o en el balance, y el efecto financiero de tales circunstancias.</li> <li>10.6. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de Administración (anterior nota 15 de la memoria), desglosando ambos conceptos.</li> <li>10.7. Inventario. (anterior nota 18 de la memoria)</li> <li>10.8. Cualquier otra información que, a juicio de los responsables de elaborar las cuentas anuales, fuese preciso proporcionar para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto de la entidad, así como de la actividad desarrollada o cualquier otra información que la entidad considere oportuno suministrar de forma voluntaria.</li> </ul>

Cuando el contenido de la memoria abreviada no sea suficiente para mostrar la imagen fiel de la ESFL emisora, se deberán proporcionar las informaciones adicionales que sean precisas

Finalmente, adaptando lo establecido en el RD 602/2016, para formular el modelo correspondiente a la memoria simplificada para incluir en su caso dentro de las cuentas anuales previstas para pymes de ESFL se tendrá en cuenta que la información a revelar en este supuesto queda reducida a 8 notas, toda vez que, de la relación anterior, se suprimirá la información relativa a «activos financieros» y a «operaciones con partes vinculadas». ▽

# Conectando Europa y Latam con el resto del mundo

## Outsourcing contable, fiscal y de nómina

Ayudamos a nuestros clientes en su proceso de internacionalización, convirtiéndonos en una extensión de su departamento financiero/contable ofreciendo soluciones flexibles de Outsourcing de contabilidad, impuestos y nóminas en más de 50 jurisdicciones a través de una plataforma tecnológica única en el mercado y nuestras oficinas en 14 países.

Auxadi es a día de hoy la firma independiente líder de servicios de Outsourcing de valor añadido en Europa y América Latina.

Más de 1.000 clientes en cartera, y 40 años de servicio nos avalan.



# AUXADI

[www.auxadi.com](http://www.auxadi.com)



Madrid - Lisboa - París - Dublín - Miami - São Paulo - Lima - México DF  
Panamá - Santiago - Quito - Bogotá - Buenos Aires - Casablanca

GOLD PARTNER

next<sup>bs</sup>  
Powered by  Microsoft



Foro de  
Marcas Renombradas  
Españolas

# Toma de riesgo de los directivos ante bajos tipos de interés



**María T. Tascon\***

Universidad de León



**Paula Castro\*\***

Universidad de León

*La compensación de los directivos ha crecido drásticamente desde la década de 1980. Durante este tiempo, ha habido cambios significativos en la forma de compensación, ya que las opciones se han convertido en incentivos esenciales relacionados con los resultados de la empresa que dirigen. Teniendo en cuenta esos incentivos, en este documento relacionamos las políticas macroeconómicas de tipo de interés con el incremento de riesgo asumido por los directivos.*

## Introducción

Las políticas monetarias de bajos tipos de interés cercanos a cero están asociados a crisis económicas en las que se hace necesario incentivar el crédito a empresas y familias (Gambacorta y Marqués, 2011). Los efectos más visibles de esta política macroeconómica expansiva resultan patentes en los sectores donde los tipos de interés y la inversión financiera son elementos básicos del negocio. Por ejemplo, la notable caída de la rentabilidad de las inversiones presiona los márgenes en el sector asegurador, como se pone de manifiesto en el informe *Insurance Banana Skins 2017* (Lascelles y Patel, 2017), que señala los bajos tipos de interés en los primeros puestos del *ranking* de cuestiones que preocupan actualmente al sector (cuarto puesto a nivel mundial y primer puesto en España). En el caso de los bancos, los tipos cercanos a cero reducen los márgenes de intermediación y también la rentabilidad que pueden obtener las entidades de una parte de sus carteras, aunque compensan esos efectos negativos para su rentabilidad con la reducción de la morosidad y el incremento de otros ingresos (Altavilla *et al.*, 2017). El efecto sobre el resto de sectores es diverso, ya que cuanto mayor sea el endeudamiento de un sector empresarial o un grupo social, más beneficiado estará por el menor coste financiero, y cuanto mayor sea el volumen de activos invertidos, más perjudicada se verá su rentabilidad (ECB, 2017). Como consecuencia del menor coste, la tasa de rendimiento requerido para que las inversiones empresariales sean rentables también es menor, lo que deriva en menores tasas de impago y fracaso empresarial.

En este contexto de reducción significativa de la rentabilidad que las empresas pueden conseguir con su inversión, a causa de las políticas monetarias de bajos tipos de interés, hemos estudiado cómo evoluciona la toma de riesgos por los directivos. La medida utilizada para ello se basa en la sensibilidad de los directivos a la volatilidad de los rendimientos de las acciones de la empresa. Nuestro estudio se ha realizado para los Estados Unidos, donde podíamos disponer de los datos necesarios para el cálculo de la toma de riesgos por parte de los directivos. La muestra, tomada de la base de datos Execucomp y la Reserva Federal, está formada por más de 11.000 empresas cotizadas no financieras de los Estados Unidos en el periodo temporal comprendido entre 1994 y 2012. La exclusión de las entidades financieras responde, por un lado, a que en su negocio los tipos de interés tienen un papel diferente, ya que afectan de forma determinante tanto a la parte productiva como a la financiera, en tanto que para el resto de empresas industriales o de servicios los tipos de interés afectan únicamente a la parte financiera del negocio. Por otro lado, el efecto de los bajos tipos de interés sí ha sido objeto de análisis en las entidades bancarias y de seguros, pero apenas se ha analizado el efecto sobre otros sectores empresariales.

## Riesgo de los directivos en relación con la política monetaria de tipos de interés

La política monetaria en los Estados Unidos ha evolucionado sustancialmente en las últimas décadas, tanto por los cambios en los modelos comerciales de los bancos como por los nuevos patrones de financiación del mercado (Gambacorta y Marqués, 2011). Una de las consecuencias de la crisis iniciada en los Estados Unidos a partir del estallido del mercado inmobiliario fue la disminución de las tasas de interés con el fin de incentivar el crédito a empresas y familias (Gambacorta y

\* Socio de AECA nº 2850

\*\* Socio de AECA nº 6102

Marques, 2011). Desde entonces, la política macroeconómica expansiva implantada por la reserva Federal ha mantenido las tasas de interés en niveles históricamente bajos (Maddaloni y Peydró, 2011) con los intereses nominales a corto plazo cercanos a cero, lo que se ha llamado «política de límite inferior cero» (ZLB).

En la literatura sobre política monetaria se ha estudiado el efecto que tienen las bajas tasas de interés actuales sobre diferentes aspectos de la economía. Uno de los efectos más fuertes se produce en las tasas de interés a corto plazo, siendo el impacto sobre las tasas a largo plazo relativamente más débil (Bernanke y Gertler, 1995). Una reducción en las tasas de interés de mercado puede modificar la rentabilidad objetivo de las empresas y el efecto es más fuerte para grandes diferencias entre la rentabilidad del mercado y la rentabilidad objetivo planteada por la empresa, siendo, por tanto, especialmente considerable cuando las tasas nominales son cercanas a cero, como en la política de tipos de interés próximos a cero (ZLB).

Por otra parte, se ha observado en la literatura previa que la política monetaria modifica el comportamiento de los bancos como proveedores de crédito a través de diferentes canales (Borio y Zhu, 2012). El aumento de la oferta de crédito resultante va a provocar un cambio en las relaciones entre acreedores y directivos. Borio y Zhu (2012) explican la relación entre liquidez y asunción de riesgos en períodos con menos restricciones, en los que se financia a las empresas aunque participen en proyectos de mayor riesgo. Las bajas tasas de interés a corto plazo estarían relacionadas con una mejora de las condiciones para los préstamos a hogares y empresas. Por lo tanto, planteamos que tasas de interés más bajas podrían cambiar la asunción de riesgos de los directivos de las empresas, debido, por un lado, a que buscan un rendimiento mayor en la empresa para compensar el rendimiento que no obtienen en el mercado y, por otro, a una facilidad mayor desde el lado de la oferta de crédito. Así, aquellos directivos que quieran aumentar el riesgo en sus decisiones empresariales con objeto de mejorar su rentabilidad, lo harán especialmente ante bajada de tipos de interés en el mercado, asumiendo más riesgo que el deseado por los acreedores o accionistas de la empresa.

Para medir el riesgo asumido por los directivos, tomamos la sensibilidad a la volatilidad de la rentabilidad de las acciones. Según la literatura, la sensibilidad de la compensación de los directivos basada en fondos propios está re-

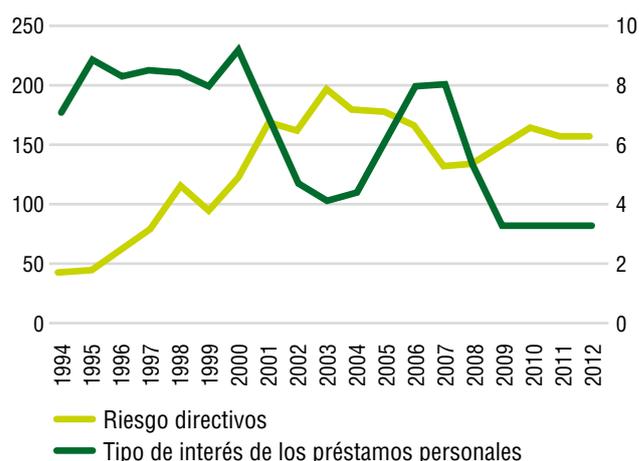
**Las políticas monetarias de bajos tipos de interés cercanos a cero están asociados a crisis económicas en las que se hace necesario incentivar el crédito a empresas y familias**

## Una reducción en las tasas de interés de mercado puede modificar la rentabilidad objetivo de las empresas y el efecto es más fuerte para grandes diferencias entre la rentabilidad del mercado y la rentabilidad objetivo

lacionada con la preferencia de los directivos por acometer proyectos más arriesgados, alentados por la estructura de remuneración convexa de las opciones (Coles *et al.*, 2006). Por lo tanto, una mayor sensibilidad de la remuneración de los ejecutivos a la volatilidad del rendimiento de las acciones podría conducir a la elección de proyectos o decisiones más arriesgadas por parte de los directivos, ya que así la mayor volatilidad del negocio les proporcionaría una compensación más elevada.

Una vez calculada la medida de riesgo para todas las empresas de la muestra, hemos hallado valores medios anuales para ver su evolución en el tiempo en comparación con la evolución de los tipos de interés (figura 1). Se aprecia una subida progresiva desde 1994 hasta principios de los 2000, en parte debida al también progresivo incremento de los incentivos que se utilizan como base para la medida. La caída del riesgo desde 2003 a 2007 es casi simétrica al aumento de tipos y el ascenso del riesgo entre 2008 y 2010 se produce al mismo tiempo que los tipos se contraen.

**Figura 1. Evolución del riesgo de los directivos y de los tipos de interés de los préstamos personales**



Hemos utilizado tres medidas de tipo de interés. ZLB (*Zero Loan Bound*) son tipos de interés cercanos a cero. En la tabla 1 se aprecia que los valores medios de la medida de riesgo de los directivos para toda la muestra en los años en los que la política de tipos de interés los mantiene alejados de cero (ZLB No) son notablemente menores a los obtenidos cuando los tipos están cercanos a cero (ZLB Sí). En la tabla

2 se utilizan otras dos variables de tipo de interés: la variable 2 es el tipo de los préstamos personales y la variable 3 es la diferencia entre el tipo a 10 años y el tipo a dos años.

**Tabla 1. Riesgo de los directivos ante políticas de bajo tipo interés**

ZLB	Sensibilidad rendimiento (Riesgo directivos)
NO	133.877
SI	155.8792

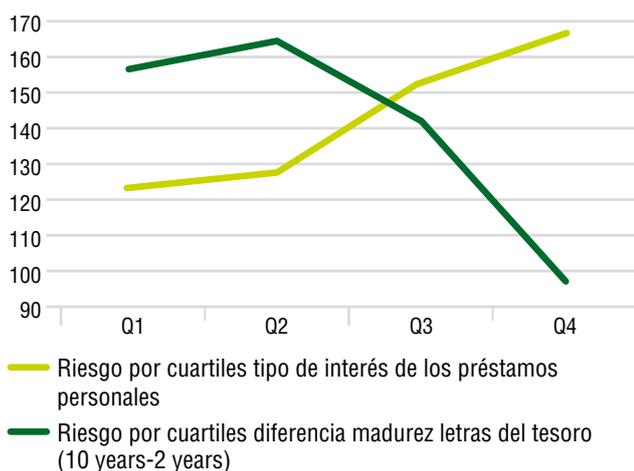
**Tabla 2. Riesgo de los directivos por cuartiles de las variables 2 y 3 de tipo de interés**

Cuartiles	Riesgo por cuartiles para tipo de interés de préstamos personales	Riesgo por cuartiles para diferencia de tipos deuda pública (10 years-2 years)
1	155.8792	123.4752
2	163.6704	128.0875
3	141.1771	152.626
4	97.17797	165.5529

La última es una medida de la incertidumbre del mercado financiero, en línea con algunos estudios previos que señalan la importancia de capturar las fluctuaciones macroeconómicas (Creal y Wu, 2014). En concreto, hemos usado la diferencia de las tasas de interés entre los plazos de vencimiento a diez y a dos años, ya que cuando la volatilidad de los tipos aumenta, suben los tipos a plazos más cortos y se reduce la diferencia respecto a los tipos de largo plazo.

A medida que disminuye el tipo de interés de los préstamos personales (tabla 2, col. 1, cuartiles 4 hacia 1) y a medida que la diferencia entre los tipos de largo y de corto plazo de la deuda pública es mayor (cuartiles 1 hacia 4), el riesgo que toman los directivos también es mayor, ya que sus compensaciones aumentan en situaciones volátiles.

**Figura 2. Riesgo de los directivos por cuartiles de las variables 2 y 3 de tipo de interés**



Los directivos que quieran aumentar el riesgo en sus decisiones empresariales con objeto de mejorar su rentabilidad, lo harán especialmente ante bajada de tipos en el mercado, asumiendo más riesgo que el deseado por los acreedores o accionistas de la empresa

### Comentario final

En este trabajo hemos planteado que el comportamiento de los directivos en cuanto al riesgo de sus decisiones puede variar debido a los cambios en la política monetaria, materializada en las tasas de interés de los préstamos bancarios.

Con cualquiera de las tres variables seleccionadas para aproximar la política monetaria, los resultados indican que con tipos de interés bajos los directivos tienen mayor sensibilidad al rendimiento de las acciones, y eso implicaría la inversión en proyectos más arriesgados con el fin de obtener más rentabilidad en sus compensaciones.

Por tanto, entendemos que una política de menor tasa de interés puede afectar a los riesgos asumidos por parte de los directivos de la empresa en las diferentes decisiones que estos deben tomar. ▼

### Referencias

- Abbate, A.; Thaler, D.** (2018). *Monetary policy and the asset risk-taking channel*. Documento de Trabajo N.º 1805 del Banco de España.
- Altavilla, C.; Boucinha, M.; Peydró, J.L.** (2017). "Monetary policy and bank profitability in a low interest rate environment". *European Central Bank Working Paper Series* N.º 2105, October, 1-52.
- Bernanke, B.S.; Gertler, M.** (1995). "Inside the black box: The credit channel of monetary policy transmission". *Journal of Economic Perspectives*, 9(4), 27-48.
- Borio, C.; Zhu, H.** (2012). "Capital regulation, risk-taking and monetary policy: a missing link in the transmission mechanism?" *Journal of Financial Stability*, 8(4), 236-51.
- Coles, J.L.; Naveen, D.D.; Naveen, L.** (2006). "Managerial incentives and risk taking". *Journal of Financial Economics*, 79(2), 431-68.
- Creal, D.D.; Wu, C.** (2014). *Term structure of interest rate volatility and macroeconomic uncertainty*. Working Paper, Mimeo, Chicago Booth.
- European Central Bank (ECB)** (2017). "Lower interest rates and sectoral changes in interest income". *Economic Bulletin*, Issue 5, 31-5.
- Gambacorta, L.; Marques-Ibanez, D.** (2011). "The bank lending channel: lessons from the crisis". *Economic Policy*, 26(66), 135-82.
- Lascelles, D.; Patel, K.** (2017). *Insurance banana skins 2017: The CSFI survey of the risks facing insurers*. Report number 126 of the Centre for the Study of Financial Innovation (CSFI) in collaboration with PwC. <<https://www.pwc.es/es/publicaciones/seguros/insurance-banana-skins-2017.pdf>>.
- Maddaloni, A.; Peydró, J.L.** (2011). "Bank risk-taking, securitization, supervision, and low interest rates: Evidence from the Euro-area and the US lending standards". *Review of Financial Studies*, 24(6), 2121-65.

Por Basilio Ramírez Pascual

# The Matrix Tributario



Fiscalidad Internacional

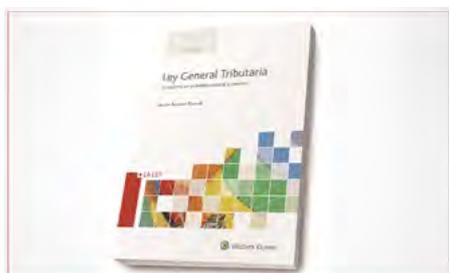
Impuestos y tributos

PBC, Prevención de  
Blanqueo de Capitales

Transparencia  
Corporativa

Empresa familiar

Toda la actualidad fiscal contada por Basilio Ramírez Pascual en [www.thematrixtributario.com](http://www.thematrixtributario.com)



## Novedad Editorial Wolters Kluwer

Ley General Tributaria y su reforma en el ámbito estatal y navarro. Materia: Derecho tributario y arancelario. Autor: Basilio Ramírez Pascual. Te brindo un manual de consulta muy útil relacionada con la reforma de la LGT y Foral de Navarra. Esta obra, gracias a la claridad y sencillez de su exposición, te permitirá comprender los alcances de la



## Nueva publicación: Bitcoin ¿amenaza u oportunidad?

La editorial Círculo Rojo acaba de lanzar este libro firmado por Juan Carlos Galindo y Basilio Ramírez, que consiguen un trabajo de una pertinencia máxima, preparando al consumidor de hoy y mañana para que ponga (o no) su



## Novedad con Aranzadi-Thomson Reuters: 'Desafíos de la empresa familiar'

En esta nueva obra analizo los desafíos de la empresa familiar, desde los asuntos legales y tributarios para la bonificación de las operaciones de sucesión, bajo la fiscalidad territorial española, pasando por las estructuras mercantiles óptimas



**Arnaut &  
Iberbrokers**  
Consultores

**Somos consultores**

[www.arnaut.es](http://www.arnaut.es)

# Gestión de riesgos: cobertura y control desde el ámbito empresarial



**Adrián Muro Hernández\***  
Analista en Deloitte

*El presente artículo delimita la complejidad sobre la gestión y cobertura de los riesgos por parte de las empresas, comenzando con la introducción de conceptos relevantes sobre el citado ámbito, centrándose en la metodología de dotación de coberturas contables y finalizando con las posibles prácticas establecidas en torno a ellas.*

*El tema central del artículo es la mitigación de los riesgos asociados al mundo empresarial con la utilización de los diversos instrumentos financieros derivados, todo ello definido en un mapa de riesgos que contiene un área de incertidumbre determinada, factores que los activan o provocan y elementos de cobertura y tratamiento contable-normativo aplicable en cada caso.*

## Conceptos clave

Se entiende por riesgo, en un contexto económico, «la probabilidad de ocurrencia futura de un hecho o evento, que desemboque en consecuencias económicas negativas para la entidad». Dentro del mundo empresarial se pueden encontrar infinidad de ellos; los más destacados son: operacional, mercado, interés, crédito, tipo de cambio, regulatorios y reputacional.

Es importante reseñar el concepto de «apetito de riesgo» fijado por la compañía. Es la clave para determinar el límite de aceptación de la incertidumbre, definido como «volumen de riesgo dispuesto a asumir por la entidad dentro de su capacidad y siempre en línea con su modelo de negocio a fin de lograr sus objetivos estratégicos»<sup>1</sup>.

Los riesgos pueden ser mitigados de diversas maneras. Destacan entre otros el establecimiento de coberturas contables, mejoras en el control interno, planes de contingencia, transferibilidad y reducción de la exposición al riesgo.

En este caso se tratará la mitigación del riesgo mediante las coberturas contables, las cuales se definen como «la acción de cubrir una incertidumbre con la contratación de un determinado instrumento financiero con el que poder compensar, a través de las variaciones de valor razonable de este último, las consecuencias económico financieras producidas de la activación del citado riesgo».

Como elemento de cobertura, bajo IFRS 9 puede seleccionarse cualquier tipo de instrumento financiero. En este caso se contemplará el uso de productos derivados, los cuales se definen como un instrumento financiero cuyo precio varía con respecto a un subyacente (tipos de interés y materias primas, entre otros). Se caracterizan por su elevado nivel de apalancamiento y tienen liquidación en una fecha futura<sup>2</sup>.

Por último, según se establece en la norma IFRS 9, las definiciones de las tipologías de coberturas contables son las siguientes:

- **Valor razonable:** cobertura de los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos en el balance o de compromisos en firme no reconocidos.
- **Flujos de efectivo:** cobertura de las variaciones de los flujos de efectivo, pudiendo surgir de un riesgo particular asociado a un activo o pasivo previamente reconocido o, de una transacción prevista altamente probable afectando al resultado.

1 Definición obtenida de EBA/GL/2014/13.

2 Definición obtenida de IFRS 9.

\* Becado de posgrado del Programa PIBE AECA

- **Negocio en el extranjero:** cobertura de las variaciones del importe correspondiente a la participación de la entidad, en los activos netos del negocio en el extranjero de otra, la cual actúa bajo distinta divisa.

### Metodología de dotación de coberturas contables empresariales

A continuación se describe el proceso por el cual una compañía lleva a cabo la aplicación de políticas sobre coberturas contables:

1. Se formula un mapa de riesgos de la entidad; para cada caso el análisis estará condicionado por su actividad. Por ejemplo, una empresa constructora tiene mayor incertidumbre en la adquisición de inmovilizado y materias primas frente a una entidad financiera, donde el riesgo de crédito es la principal preocupación. Adicionalmente es importante determinar la correlación de ocurrencia de riesgos, es decir, cómo la activación de uno altera la de otro.
2. Se determinan los factores de riesgos cuantitativos y cualitativos, siendo estos los acontecimientos que propician la activación de la incertidumbre. Por ejemplo, para el caso de una empresa que contrata un préstamo a un tipo variable, el factor más preocupante sería la elevada subida del tipo de interés que hiciera aumentar sus gastos financieros.
3. Se plantea un mapa completo con las incertidumbres y los factores de los mismos, donde se valoran las posibles coberturas a dotar, siempre dependiendo del grado de apetito de riesgo de la compañía.
4. Se lleva a cabo un seguimiento de la evolución de los riesgos desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, utilizando: indicadores, ratios, eventos y valoraciones<sup>3</sup>.
5. Dotación de la cobertura: la decisión de cubrir siempre se tomará de acuerdo a los niveles de apetito de riesgo que presente la dirección de la compañía. En última instancia, las coberturas significativas son decisiones de la directiva; aun así, para pequeñas partidas los responsables de los departamentos determinados tienen la potestad en ocasiones de formularlas.

<sup>3</sup> Se utilizan distintos indicadores automáticos (*triggers*), activables por el apetito de riesgo prefijado.

**Las entidades preferirán en determinadas ocasiones la asunción del riesgo por la rentabilidad que supone, en vez de establecer un proceso de cobertura**

**la decisión de cubrir siempre se tomará de acuerdo a los niveles de apetito al riesgo que presente la dirección de la compañía**

### Mapa de riesgos

Desde el ámbito empresarial, el mapa de riesgos se define como una herramienta con la que identificar, dar seguimiento y valorar el conjunto de riesgos que rodean a la entidad. La utilidad principal es la condensación de la información sobre las incertidumbres con el fin de establecer las estrategias destinadas a mitigarlos. Con dicho análisis se consigue un mayor grado de control y una optimización económico-financiera de posibles fatalidades de la entidad.

En la figura 2 se presenta la metodología para la realización del mapa, difiriendo el proceso en tres fases:

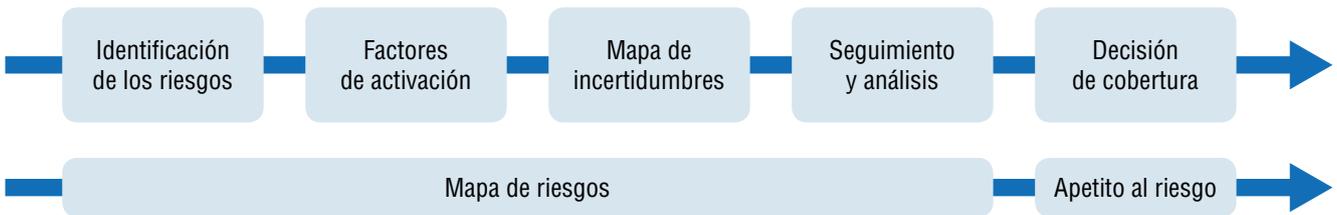
En el siguiente ejemplo se presenta cómo funciona el proceso de desarrollo de riesgo de crédito para una entidad bancaria, mitigando la incertidumbre con la formulación de una cobertura contable:

Con el fin de adquirir una visión global, se presenta un conjunto de casos que forman un mapa de riesgos con una estrategia de mitigación mediante coberturas contables en relación al ámbito empresarial, describiendo áreas potenciales de riesgos, factores de activación, instrumentos de cobertura y la correspondiente tipología de cobertura contable dotada.

- **Área de riesgo<sup>4</sup>:** compra o venta de inmovilizado a futuro.  
*Factor de riesgo<sup>5</sup>:* subidas en el precio de compra o bajadas en el precio de venta del inmovilizado.  
*Derivado financiero<sup>6</sup>:* futuro sobre *comodities* u opción de compra o venta estándar.  
*Cobertura contable<sup>7</sup>:* valor razonable (valor de mercado del inmovilizado) o flujos de efectivo (transacción de compra o venta).
- **Área de riesgo:** derecho de uso de patentes.  
*Factor de riesgo:* propiedad futura y única de la patente.  
*Derivado financiero:* opción estándar.  
*Cobertura contable:* valor razonable (valor de mercado de la patente) o flujos de efectivo (transacciones de beneficios futuros).

<sup>4</sup> Incertidumbre significativa para la entidad.  
<sup>5</sup> Factores que materializan del riesgo.  
<sup>6</sup> Instrumento financiero derivado para mitigar el riesgo formando una cobertura contable.  
<sup>7</sup> Tratamiento contable de la cobertura.

**Figura 1. Proceso de dotación de coberturas**



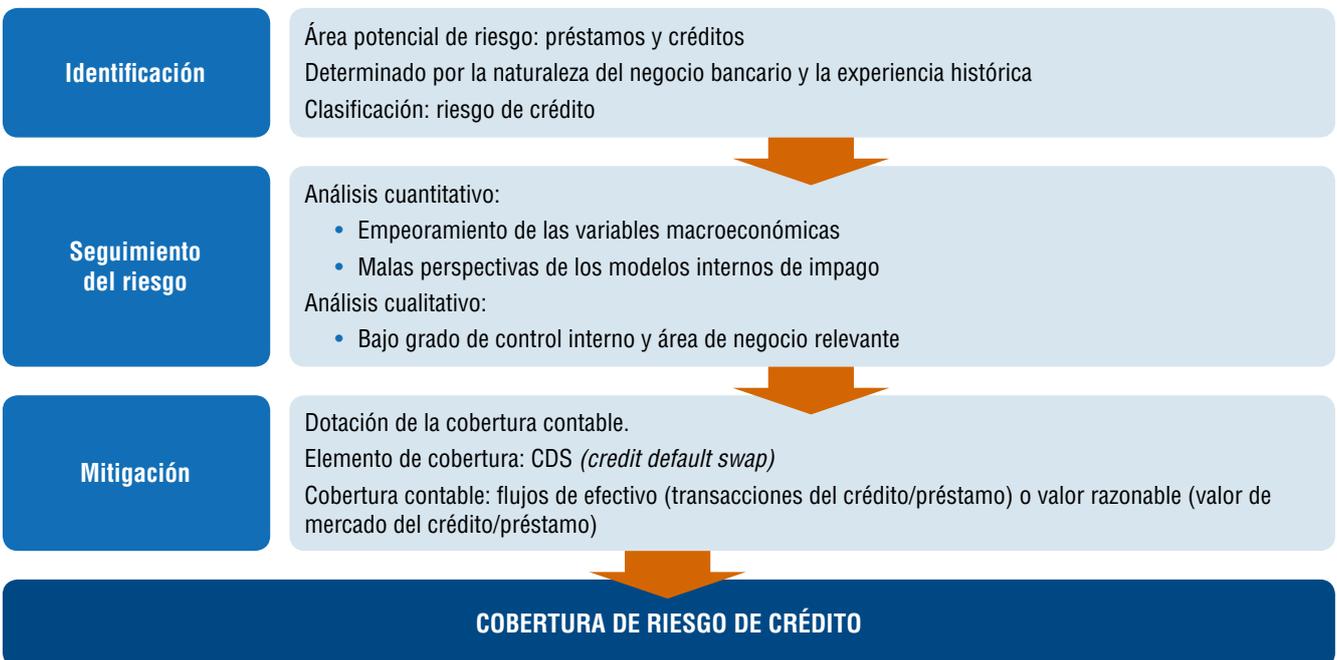
Fuente: elaboración propia

**Figura 2. Proceso mapa de riesgos**



Fuente: elaboración propia

**Figura 3. Ejemplo del proceso mapa de riesgos**



Fuente: elaboración propia

- **Área de riesgo:** compra de materias primas a futuro.  
*Factor de riesgo:* subidas en el precio de compra o bajadas en el precio de venta las materias primas.  
*Derivado financiero:* futuro sobre commodities u opción estándar sobre materias primas.  
*Cobertura contable:* flujos de efectivo (transacción de compra o venta) o valor razonable (valor de mercado de las materias primas)
- **Área de riesgo:** compra o venta de cartera de valores a futuro (renta variable).  
*Factor de riesgo:* variaciones en el valor de compra o venta de los títulos.  
*Derivado financiero:* opción estándar de compra o venta.  
*Cobertura contable:* valor razonable (valor de mercado de las acciones) o flujos de efectivo (transacción)
- **Área de riesgo:** instrumentos financieros valorados a valor razonable (en cartera).  
*Factor de riesgo:* posibles bajadas en el valor razonable de los títulos.  
*Derivado financiero:* opción con barrera, opciones rango, etc.  
*Cobertura contable:* valor razonable (valor de mercado de las acciones)
- **Área de riesgo:** créditos concedidos.  
*Factor de riesgo:* bajadas en el tipo de interés para créditos a un tipo variable para asegurar flujo de cobros.  
*Derivado financiero:* swap de tipos de interés (IRS, túnel coste cero, knock-in, collar, KIKO collar, entre otros) y FRA.  
*Cobertura contable:* flujos de efectivo (transacciones asociadas al crédito e intereses)
- **Área de riesgo:** emisión de acciones propias.  
*Factor de riesgo:* bajadas en el precio de venta de las acciones de la compañía.  
*Derivado financiero:* opción estándar de venta.  
*Cobertura contable:* valor razonable (valor de mercado de los títulos) o flujos de efectivo (transacciones derivadas de los títulos). Se busca asegurar un retorno a un precio determinado.
- **Área de riesgo:** pagos de los intereses propiciados por la emisión de pagarés, de bonos y contratación de préstamos.  
*Factor de riesgo:* aumentos del tipo de interés variable que propicie en unos mayores gastos financieros.  
*Derivado financiero:* swap de tipos de interés (IRS, túnel coste cero, knock-in, collar, KIKO collar, entre otros) y FRA.  
*Cobertura contable:* flujos de efectivo (transacciones).

El uso de derivados financieros con la finalidad de formular coberturas permite mantener posiciones en el mercado significativas con una pequeña inversión, generando inestabilidades debido al apalancamiento financiero

Es importante para la estabilidad económica no especular asumiendo determinadas posiciones de cobertura y actuando posteriormente de forma inversa

- **Área de riesgo:** transacciones en divisas distintas por negocios en el extranjero.  
*Factor de riesgo:* variaciones en el tipo de cambio fluctuante que pueden acontecer una pérdida de poder adquisitivo.  
*Derivado financiero:* seguro de tipo de cambio, forward plus y swap de tipo de cambio.  
*Cobertura contable:* negocio en el extranjero (transacciones del negocio extranjero) o flujos de efectivo (transacciones).

Como conclusión, la dotación de una cobertura siempre dependerá del nivel de apetito de riesgo que asuma la dirección de la compañía. Las distintas incertidumbres pueden ser cubiertas por instrumentos financieros derivados pero a su vez suponen una pérdida de oportunidad. Las entidades preferirán en determinadas ocasiones la asunción del riesgo por la rentabilidad que supone, en vez de establecer un proceso de cobertura.

Con la formulación de coberturas contables se envía una determinada información a los mercados y operadores. Es importante para la estabilidad económica no especular asumiendo determinadas posiciones de cobertura y actuando posteriormente de forma inversa (cancelación de coberturas por especulación), ya que el uso de derivados financieros con la finalidad de formular coberturas permite mantener posiciones en el mercado significativas con una pequeña inversión, generando inestabilidades debido al apalancamiento financiero. ▽

### Referencias

- Norma Internacional de Contabilidad nº 39** (IAS 39). IASB: *Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración*, (vigente hasta 2017).
- Norma internacional de información financiera 9** (IFRS 9). IASB: *Instrumentos financieros* (aplicable para ejercicios desde el 1 de enero de 2018).
- Vilarino A.; Pérez J.; García F.** *Derivados, valor razonable, riesgos y contabilidad*. Pearson; 2007.
- Rodríguez López, M.** "El mapa de riesgos: Herramienta de Identificación y gestión de riesgos". *Revista AECA* 77; 2016.
- DELOITTE. España.** *La nueva contabilidad de coberturas en NIIF 9: una imagen más cercana de la gestión del riesgo*; 2014 (fecha de acceso 29/12/2017). URL disponible: <[https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/servicios-financieros/Deloitte-ES-Servicios-Financieros-NewsletterNIIF9\\_Coberturas\\_Enero2014.pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/servicios-financieros/Deloitte-ES-Servicios-Financieros-NewsletterNIIF9_Coberturas_Enero2014.pdf)>.
- Muro A.; Moral C.** *Instrumentos derivados: análisis, aplicación del método contable y riesgos*. ICADE; 2017.
- Directrices EBA/GL/2014/13** sobre procedimientos y metodologías comunes para el proceso de revisión y evaluación supervisora, (adoptadas por el Banco de España con fecha 25/02/2015).

# Fernando Pessoa

«...unos libros de contabilidad y el don de soñar»



Por

**Jorge Tua**

Presidente de la Comisión de Historia de la Contabilidad de AECA

## Introducción

Con esta breve semblanza sobre Fernando Pessoa continuamos la serie de artículos sobre literatos que, de un modo u otro, durante su vida o, al menos, en alguna etapa significativa de ella, han militado en la disciplina contable, o en materias afines a la misma.

En el número anterior de *Revista AECA* inauguramos esta serie con la figura de Vicente Aleixandre, premio nobel de Literatura, que comenzó su trayectoria profesional –y de escritor– como intendente mercantil, al servicio de una empresa de ferrocarriles, y como profesor de la Escuela de Comercio de Madrid y que, posteriormente, imprimió un drástico giro a su vida, para dedicarse en exclusiva a la poesía.

En esta ocasión, nuestro protagonista es Fernando Pessoa<sup>1</sup>, autor que, como es sabido, cultivó de manera constante a lo largo de toda su vida las dos vertientes –comercial y literaria– con lo que, si importante es su obra poética, también lo es su proyección en el área del comercio y de la contabilidad. No obstante, todo parece indicar que Pessoa se veía a sí mismo como un poeta que necesitaba tener una actividad profesional en el mundo de los negocios para poder dedicarse a la poesía. En cualquier caso, la interesante personalidad y la obra de Pessoa justifican sobradamente su inclusión en esta serie.

Agradezco los comentarios favorables que ha merecido mi relato sobre Vicente Aleixandre y, animado por ellos, espero que en sucesivos números de *Revista AECA* puedan tener cabida, además de los dos primeros, Aleixandre y Pessoa, ya tratados, otros importantes literatos, como Mario Benedetti, Miguel Delibes, Miguel de Cervantes, Juana Inés de la Cruz... que de manera permanen-

<sup>1</sup> Espero que mis amigas y amigos portugueses, afortunadamente numerosos, enjuicien con comprensión y tolerancia mi atrevimiento al escribir sobre la impresionante figura de Fernando Pessoa, cuya desbordante dimensión necesariamente hace que cualquier semblanza no pase de ser un pálido reflejo de la realidad.

te o esporádica tuvieron algo que ver con disciplinas comerciales e, incluso, con la actividad de experto contable o, al menos, de tenedor de libros.

## Breve reseña biográfica

### Primeros pasos y formación en Sudáfrica

Fernando António Nogueira Pessoa (1888-1935) nació en Lisboa un 13 de junio, con lo que el segundo nombre, el correspondiente al patrón de Lisboa, resultaba ineludible. Su padre, que publicaba críticas musicales en el *Diario de Lisboa*, a la vez que ejercía como funcionario público en el Ministerio de Justicia, falleció cuando Pessoa tenía cinco años. Esta desgracia no vino sola, pues al año siguiente fallecería Jorge, segundo de los hijos del matrimonio.

Tras estos acontecimientos se vislumbra una infancia difícil, con problemas económicos en la familia, que posiblemente no se solventaron hasta 1895, año en que tiene lugar el segundo matrimonio de doña Maria Magdalena Pinheiro Nogueira –madre de Pessoa– con el cónsul de Portugal en Durban, con quien tuvo otros cinco hijos.

Este nuevo matrimonio de su madre supuso el traslado de la familia a Sudáfrica, a la sazón colonia británica, donde Pessoa realizó primero sus estudios primarios y posteriormente los superiores, en la Commercial School de Durban, y en la Universidad del Cabo de Buena Esperanza. En la última etapa de su formación en Sudáfrica obtuvo el *Intermediate Examination in Arts*. Estos comienzos marcan ya una doble dirección en la actividad de Pessoa, comercial por un lado y humanista por otro, dicotomía que habría de ser una constante a lo largo de su vida.

Su educación británica, recibida en Durban, le permite entrar en contacto con la literatura inglesa y, en especial, con autores como Shakespeare, Edgar Allan Poe, John Milton o Lord Byron. Al mismo tiempo, su paso –probablemente a consecuencia de presiones familiares– por la Escuela de Comercio de Durban siembra en su educación un importante contacto con la actividad mercantil, que determinó su ejercicio profesional posterior.

### Regreso a Portugal. Algún intento empresarial

En 1905, cuando tenía 17 años, Pessoa decide regresar definitivamente a Portugal, comenzando al año siguiente en la Universidad de Lisboa sus estudios superiores de Letras, que no llegó a terminar. No obstante, su paso por la Facultad le permitió tomar contacto con la literatura portuguesa, especialmente con autores como António Vieira y Cesário Verde, clásicos en nuestro país vecino de los siglos XVII y XIX, respectivamente.

En Sudáfrica había iniciado su producción literaria con algunos poemas en inglés, así como un ensayo crítico so-



bre el poeta británico Thomas B. Macaulay<sup>2</sup>. En Lisboa continuó esta tarea, una vez que se instaló nuevamente en esta ciudad. Quizás por ello, en 1907, espoleado por su vocación literaria, con la pequeña herencia que le reporta el fallecimiento de su abuela, adquiere la maquinaria necesaria para montar una modesta imprenta<sup>3</sup> que, a pesar de sus esfuerzos, no daría los frutos económicos esperados, con lo que fue cerrada poco tiempo después. No fue este su único intento empresarial, pues, como más adelante veremos, pocos años después fundó una editorial que tampoco pudo conducir a buen puerto.

### Coexistencia de ambas actividades, comercial y literaria

El fracaso de Pessoa como impresor condicionó de manera decisiva su orientación profesional posterior, pues es a partir de entonces cuando, aprovechando sus sólidos conocimientos de inglés y su formación comercial, se ocupa como traductor de correspondencia comercial y como corresponsal de empresas extranjeras en la Baixa lisboeta. Con muy pocas variantes, Pessoa se dedicó a esta actividad durante el resto de su vida como profesional independiente, consiguiendo así el necesario sustento económico en el que apoyar su producción literaria: crítica, ensayo y, especialmente, poesía.

Con ello, tras alcanzar una relativa estabilidad económica, comienza a escribir en varias revistas, tanto ensayos como crítica literaria. Su primer trabajo en esta área, un artículo sobre *La nueva poesía portuguesa sociológicamente considerada*, ve la luz en 1912, en la revista *A Águia*, a la que siguen colaboraciones similares, y también poesía suelta en otras publicaciones del mismo tipo, como *Orpheu* (1915) y *Atenea* (1924), de las que fue director, *Ruy Vaz* (desde 1924) o *Presença* (a partir de 1927).

Pessoa lleva una existencia sin altibajos, en la que compatibiliza el ejercicio de su profesión comercial con una ingente tarea de producción literaria, obra en prosa y, especialmente poemas, muchos de los cuales no verían la luz hasta algunos años después de su fallecimiento, que se produciría en 1935 por problemas hepáticos, cuando tan sólo contaba con 47 años.

De las obras de Pessoa publicadas en vida del poeta, su primer libro de poemas, con el título *Antinous*, se editó en inglés en Lisboa, en 1918; posteriormente seguirían otras obras en el mismo idioma, como *35 Sonnets y English Poems*. Además, merece especial mención *Mensagem*<sup>4</sup>, único de sus libros de poemas publicado en lengua portuguesa en vida de su autor. Ciertamente, corto número de publicaciones para una vida con una intensa producción literaria, que hubo de esperar algunos años para que fuera objeto

del interés de la crítica literaria y del público, interés que Fernando Pessoa nunca conoció. Tras este tardío reconocimiento, Pessoa hoy es considerado como el impulsor de la modernidad poética en lengua portuguesa.

En el área contable-mercantil, además de su ejercicio profesional, destacan varios hechos que no podemos pasar por alto, de los que nos ocuparemos enseguida, como la creación, en 1926, de la *Revista de Comercio e Contabilidade* que, no obstante, tuvo corta vida, al igual que otras actividades empresariales acometidas por Pessoa.

Pessoa se caracteriza por tener una personalidad polifacética, quizás introvertida y, en cualquier caso, desbordante en sus diferentes vertientes, manifestada a través de sus heterónimos, cada uno de los cuales mostraba rasgos y cualidades distintas, y un estilo literario diferente. Aficionado a la astronomía y a la astrología, lo mismo hacía cartas astrales y horóscopos para los amigos o de personalidades históricas que promocionaba la inclusión del recientemente descubierto Plutón entre los planetas del sistema solar, o mostraba interés por el esoterismo, la masonería o los Rosacruces<sup>5</sup>. Parece ser que no soportaba un lapicero sin punta y, entre sus costumbres, a veces esotrambóticas, estaba la de escribir siempre de pie.

### La vertiente comercial y contable de Fernando Pessoa

La actividad de Fernando Pessoa en esta área es extensa pues, como ya hemos indicado, simultaneó ambas facetas o, más bien, ejerció la práctica profesional en el ámbito del comercio, como profesional independiente, al objeto de disponer de la libertad económica y del tiempo libre necesarios para dedicarse a la literatura<sup>6</sup>. Como no podía ser de otro modo, la actividad profesional de Pessoa influye y se ve reflejada claramente en su manera de ver la vida y, por tanto, en una buena parte de su obra poética.

A continuación sintetizamos las manifestaciones más representativas, de la amplia actividad profesional de Pessoa en el ámbito comercial: su propósito de convertirse en empresario, la creación de la *Revista de Comercio e Contabilidade*, sus intentos como «inventor» de artilugios útiles en la actividad comercial y, finalmente, el reflejo en su obra de su actitud hacia la actividad profesional de experto contable, manifestada especialmente por Bernardo Soares, tenedor de cuentas, su alter ego, heterónimo con el que firma el *Livro do desassossiego*.

#### Pessoa, empresario editor

<sup>5</sup> Es conocido entre los esoteristas su poema *En el túmulo de Christian Rosenkreutz*.

<sup>6</sup> En una carta que escribe a Ofelia, Pessoa deja clara constancia de sus prioridades y, por tanto, del carácter instrumental de su actividad comercial, como medio para poder dedicarse a la poesía: «Desafortunadamente no puedo abandonar las oficinas en las que trabajo. No puedo, está claro, porque no tengo otros ingresos. Pero lo que sí puedo es, reservando para el servicio de esas oficinas dos días a la semana, tener para mí los cinco días restantes».

<sup>2</sup> Publicado en 1904 en *The Durban High School Magazine*, la revista del centro donde estudió.

<sup>3</sup> «Empresa Íbis –Tipografía Editora– Oficinas a Vapor».

<sup>4</sup> Aparecido en 1934, un año antes de su muerte.

*Su educación británica, recibida en Durban (Sudáfrica), le permite entrar en contacto con la literatura inglesa*

## Es considerado como el impulsor y artífice de la modernidad poética en Portugal

Después de su regreso a Lisboa, Pessoa parece buscar una estabilidad económica que le permita dedicarse con holgura a su afición literaria, en la que ya contaba con algunas aportaciones, escritas especialmente en Durban, y continuadas en sus primeros pasos en Portugal.

Cuando todavía no ha cumplido veinte años y aprovechando –como ya hemos indicado– la modesta herencia recibida de una de sus abuelas, se embarca en una aventura que claramente evidencia su vocación literaria: adquiere unas máquinas y monta una pequeña tipografía (Ibis, imprenta y ediciones).

La falta de éxito de esta imprenta no fue obstáculo para que Pessoa intentara una segunda oportunidad en la tarea editorial, que acomete en 1921, cuando ya había publicado algunos poemas en la revista *Orpheu*. Se trata de otra empresa editorial y comercial, creada por Pessoa con dos amigos, tras renunciar a su empleo como encargado de la correspondencia comercial en la Companhia Industrial de Portugal e Colónias. Pessoa y sus socios buscan un nombre evocador para esta nueva aventura editorial: Olissipo, denominación de Lisboa bajo el Imperio Romano.

Durante su corta existencia, Olissipo ofrece servicios de traducción, de maquetado de escritos y de trabajos de imprenta, a la vez que publica informaciones sobre temas diversos (cambio de monedas, salidas y llegadas de barcos, horarios de trenes, etc.). Entre sus proyectos se encontraba la edición de obras de autores portugueses o extranjeros clásicos y contemporáneos, incluida la producción poética del propio Pessoa.

Sin embargo, su aventura con Olissipo finalizó, a falta de rendimientos económicos, cuando la empresa aún no contaba con dos años de vida. Tampoco fue muy exitosa su experiencia como promotor y director de dos revistas literarias, ya mencionadas: *Orpheu* (1915) y *Athenea* (1924), fundadas con otros destacados poetas modernistas amigos de Pessoa, como Mário de Sá Carneiro, Alameda Negreiros o Luis de Montalvor. Sus planteamientos rompedores y vanguardistas no consiguieron abrirse camino en el panorama de las publicaciones literarias portuguesas de la época, con lo que, también en este caso, la trayectoria de estas dos revistas fue efímera.

### La 'Revista de comercio e contabilidade'

Aunque tampoco en este caso puede considerarse que fuera una actividad de éxito, los seis números<sup>7</sup> aparecidos entre enero y junio de 1926 de la *Revista de Comercio e Contabilidade* son un importante testimonio del pensamiento comercial y contable de Pessoa, fundador<sup>8</sup>, editor

7 Que pueden encontrarse en la Biblioteca Nacional de Portugal: <[http://purl.pt/26931/4/j-2691-b\\_PDF/j-2691-b\\_PDF\\_24-C-R0150/j-2691-b\\_0000\\_1-238\\_t24-C-R0150.pdf](http://purl.pt/26931/4/j-2691-b_PDF/j-2691-b_PDF_24-C-R0150/j-2691-b_0000_1-238_t24-C-R0150.pdf)>

8 Junto con su cuñado, Francisco Caetano Dias, experto en técnica comercial y autor de varias obras relacionadas con esa materia, que figura como director de la revista.

*Não sei quem sou, que alma tenho.*



José Luis Lizcano, Jorge Tua y Esteban Hernández en la exposición sobre Fernando Pessoa *Todo arte es una forma de literatura*, organizada por el Museo Reina Sofía

y director de la Revista, autor de un buen número de los artículos que se publicaron en la misma.

Las *Palavras iniciais* con que se abre el primer número, muestran el propósito que Pessoa pretendía para la Revista: «...probar que, tanto en materia de comercio como de contabilidad, la teoría y la práctica están hechas la una para la otra».

El contenido de este número inicial de la Revista puede considerarse representativo de los temas que –al menos en opinión de Pessoa– podrían interesar a los expertos mercantiles y contables de aquella época. En el mismo se incluyeron artículos con títulos sugerentes, que dan clara idea de su contenido: *La esencia del Comercio*, *La cotización CIF*, *Valoración de las Existencias en el Inventario*, *Cómo nos ven los otros*, *La inutilidad de los consejos fiscales y de los comisarios de gobierno en los bancos y sociedades anónimas...* y una sección práctica sobre contabilidad de sociedades, que se inaugura con un caso denominado *Transformación de una sociedad colectiva en sociedad anónima*.

Los cinco números siguientes tuvieron un perfil similar y, como en el primero, fueron escritos en su mayor parte por Pessoa. Una editorial lisboeta –Cinevoz– tuvo el acierto de recopilarlos en un libro, con la referencia Pessoa, F. (1969) *Textos para dirigentes de empresas*. En todos ellos Pessoa aparece como un firme defensor de una concepción liberal de la economía de mercado y, por tanto, poco partidario de la intervención del Estado en la actividad económica o de los monopolios de cualquier tipo. Sucesivamente, la revista aborda una multiplicidad de temas relacionados con la empresa, como la importancia de la organización, de la excelencia empresarial y de la publicidad en la misma, o la vinculación entre desarrollo comercial y desarrollo cultural, a la vez que también se incluyó, a partir del segundo número, un curso práctico de correspondencia comercial.

Sin embargo, a pesar del perfil especializado y de la calidad de esta publicación, a la que imprimió un notable enfoque práctico, la revista tuvo una corta vida pues se cerró en junio de 1926, tras haber sido publicado el sexto y último número de la misma.

*Pessoa circula por el alma de Lisboa y también por la de Portugal, como un apreciado patrimonio nacional*

## Pessoa, inventor de artilugios al servicio del comercio

El polifacético Pessoa hizo también incursiones en el mundo de la invención, especialmente en la época en que era director de la *Revista de Comercio e Contabilidade*.

No puede decirse que sus inventos sean pocos. Entre ellos se encuentran un carro para máquina de escribir, un sistema de estenografía, un papel para cartas con sobre incorporado, un anuario comercial<sup>9</sup> de fácil consulta, una máquina para archivar papeles, etc. Solo algunos de estos inventos fueron patentados, lo cual nos priva de vincular el nombre de Pessoa a unos cuantos instrumentos típicos de la actividad comercial de utilización diaria en las oficinas.

## Los heterónimos de Pessoa

Hemos dejado para el final una de las características más interesantes de la personalidad y, a la vez, de la obra poética de Fernando Pessoa: su habilidad para reinventarse a sí mismo, atribuyendo sus escritos a autores alternativos, obviamente ficticios, a los que bautizaba con nombre y apellidos y para los que construía una biografía, en ocasiones extensa y detallada, sin descartar, en alguno de ellos rasgos autobiográficos del propio Pessoa. Lo más meritorio y sorprendente es que la obra literaria de cada uno de los distintos autores que se escondían tras Pessoa mantenía un estilo literario y una ideología diferentes.

Como es sabido, en la práctica literaria estos *alter ego* se denominan, «heterónimos», figura que va mucho más allá del pseudónimo, puesto que no se trata de firmar con otro nombre, sino de fingir la existencia de autores diversos, con un estilo personal diferente e, incluso, como decimos, con una biografía ficticia para cada uno de ellos<sup>10</sup>.

Los biógrafos de Pessoa señalan la existencia de hasta setenta heterónimos, alguno de ellos de sexo femenino –a veces en conflicto entre sí– llegando en ocasiones a criticar uno de ellos la obra firmada por algún otro e, incluso, escribiendo con diferente caligrafía<sup>11</sup>. Su propensión a crear heterónimos no es una afición de madurez, sino que está presente incluso en la infancia, ya que el que posiblemente sea su primer poema, dedicado a su madre, escrito en Durban, aparece bajo la firma del heterónimo *Chevalier de Pas*<sup>12</sup>.

Los heterónimos más importantes utilizados por Pessoa son *Alberto Caeiro*, campesino que apenas alcanzó a cursar la instrucción primaria, de quien Pessoa se declaraba discípulo; *Álvaro de Campos*, ingeniero mecánico y naval que utilizaba monóculo, formado en Gran Bretaña, viajero empedernido, enamorado de la modernidad y, también exaltador del comercio a gran escala, autor de las grandes odas futuristas de Pessoa; *Ricardo Reis*, latinista y monárquico, amante de la antigüedad clásica, a quien José Saramago dedica una de sus novelas<sup>13</sup>; y, especial-

9 Anuario Indicador Sintético, por Nombres y Otras Clasificaciones, Consultable en Cualquier Lengua.

10 El personaje Juan de Mairena, creado por Antonio Machado, es uno de los más conocidos heterónimos («apócrifos» en la terminología utilizada por Machado) de la literatura española en el siglo XX.

11 Como se afirma en el artículo *Pessoa, el artista múltiple de Lisboa*, de Ferran Bono, publicado en El País el 20 de enero de 2018.

12 Algo posteriores son los heterónimos *Charles Robert Anon* y *H. M. F. Lecher*, que también utiliza en Durban y que son una muestra de su inmersión en la cultura británica.

13 *O ano da morte de Ricardo Reis*.

## Los biógrafos de Pessoa señalan la existencia de hasta setenta heterónimos, alguno de ellos de sexo femenino

mente en cuanto a nuestra profesión, *Bernardo Soares*, el *alter ego* experto contable de Pessoa.

Los diferentes nombres que utiliza Pessoa no impiden que también exista *Pessoa elemesmo* (Pessoa él mismo), que aparece como un heterónimo más y que figura como autor del ya mencionado libro *Mensagem*, conjunto de poemas dedicados a las grandes figuras de la historia de Portugal, en una clara exaltación de los valores patrios lusitanos y que, como ya hemos indicado, fue una de las pocas obras publicadas en vida del autor.

Finalmente, llama la atención que los heterónimos de Pessoa no se limitan a su obra literaria, sino que también los utilizó con alguna frecuencia en sus relaciones personales. Así, en su desempeño como corresponsal extranjero, conoció a Ophelia Queiroz, con la que entabló su única relación sentimental conocida, que no duró más de un año. Pessoa le escribía cartas desde sus diferentes personalidades, firmadas por nombres diversos, especialmente *Álvaro de Campos*, provocando, sin duda, el desconcierto de Ophelia.

También es muy comentada por sus biógrafos la anécdota en la que se narra un encuentro entre el escritor José Regio y Pessoa quien, tras llegar varias horas tarde, se presentó como Alvaro de Campos, y disculpó a Pessoa por no poder acudir a la cita.

## Bernardo Soares, el 'alter ego' contable de Pessoa

Entre los heterónimos que utiliza Pessoa, llama especialmente la atención –al menos desde nuestro punto de vista– uno de ellos, el correspondiente al contable *Bernardo Soares*, ayudante de tenedor de libros, empleado en una vieja oficina de la Baixa lisboeta, solitario, permanentemente realquilado en habitaciones diversas de ese barrio, a quien conoció –según cuenta *Pessoa elemesmo*– en una casa de comidas.

*Bernardo Soares* es el heterónimo con el que el poeta firma el *Livro do desassossego*, conjunto de textos de diferente antigüedad y procedencia, inconexos en principio<sup>14</sup>, de lectura no siempre fácil, que desgranar las reflexiones del protagonista, Soares –y, por tanto, de Pessoa– sobre temas importantes de la existencia humana (el sentido de la vida y la

14 Algunos fragmentos fueron escritos con anterioridad a 1913. Los más recientes datan de períodos próximos a su fallecimiento. Pessoa anunciaba los fragmentos sucesivos que iba publicando como pertenecientes al *Livro do Desassossiego*, «en preparación».





Grafitti de Pessoa en una calle lisboeta

muerte, la identidad, la soledad, el tiempo y la trascendencia de las cosas, la belleza...) narrados desde la perspectiva, monótona y fútil, según él mismo afirma, de un modesto tenedor de libros de una no menos modesta oficina comercial lisboeta. Los textos del *Livro* están imbuidos por lo general de un sentimiento pesimista, con frecuente apoyo en imágenes, normalmente metafóricas, construidas en jerga contable: «Escribimos y perdemos, sumamos y pasamos, cerramos el balance y el saldo invisible es siempre en contra nuestra».

Los tratadistas de Pessoa consideran al *Livro* como un diario íntimo, que lo convierte en autobiográfico, con lo que la obra adquiere categoría de meditación, espiritual e interior, compendio del pensamiento del propio Pessoa, puesto en boca de su heterónimo **Bernardo Soares**, pesimista inadaptable a su trabajo y a la realidad que lo circunda, según se desprende constantemente de sus afirmaciones.

En cualquier caso, el *Livro do Desassossego* es considerado como su obra más importante en prosa, y una de las más notables de la literatura universal en el siglo XX.

En cualquier caso, el *Livro do Desassossego* es considerado como su obra más importante en prosa, y una de las más notables de la literatura universal en el siglo XX.

## Epílogo

Paseando por el Chiado pueden encontrarse grafitis con la silueta de Pessoa<sup>15</sup>. Su estatua, sentado tomando café en la terraza de un conocido establecimiento, también en ese barrio, tiene siempre, llueva o haga sol, una larga fila de turistas, no solo extranjeros, sino también portugueses, esperando para hacerse una foto con el poeta. En la plaza del Comercio otro no menos conocido café restaurante conserva la mesa en la que se sentaba Pessoa, a la vez que, tras el mostrador, puede contemplarse un magnífico azulejo con su figura leyendo el periódico frente a una humeante taza de café.

La Universidad Fernando Pessoa (UFP), con sede en Oporto, lleva su nombre como merecido homenaje al poeta. El periódico *Expresso* y la empresa Unisys crearon en 1987 el Premio Pessoa, concedido anualmente a la persona o personas de nacionalidad portuguesa que se hayan distinguido como protagonistas en la vida científica, artística o literaria de Portugal.

En el volumen de Asterix *La Residencia de los Dioses* aparece un personaje lusitano recitando versos de Pessoa, como homenaje al poeta de Goscinn y Uderzo, autores de la conocida serie.

El brasileño Caetano Veloso compuso una canción llamada *Língua*, inspirada en un artículo de Fernando Pessoa titulado *Mi patria es la lengua portuguesa*. Dulce Pontes, cantante portuguesa, musicalizó el poema *El Infante*, del libro *Mensagem*. Otros muchos fragmentos de Pessoa aparecen o han sido tenidos en cuenta de alguna manera en

el trabajo de diferentes compositores y grupos musicales. Con ocasión del centenario de su nacimiento, en 1988, sus restos fueron trasladados al Monasterio de los Jerónimos, otorgándosele de este modo un reconocimiento que no tuvo en vida.

Podría seguir añadiendo testimonios a este relato<sup>16</sup>, pero me conformo con una vivencia propia. No hace mucho, tomé un taxi en una céntrica glorieta de Madrid. Tras intercambiar algunas frases con el conductor, afirmé sin lugar a dudas: «¡usted es portugués!». Su respuesta espontánea no dejó lugar a dudas de su profundo afecto por el poeta: «¡sí, y me llamo Fernando, como Pessoa!».

Nada tienen de extraño estas muestras frecuentes y abundantes de admiración y cariño. Pessoa circula por el alma de Lisboa, ciudad a la que dedicó un buen número de sus poemas<sup>17</sup>, y también por la de Portugal, como un apreciado patrimonio nacional. No es en vano porque, como es bien sabido, Pessoa es uno de los poetas más valorados a nivel mundial, no sólo del siglo XX, sino también de la historia de la literatura, encarnando, a mi modo de ver, una parte importante del acervo de valores de nuestro país vecino. Pessoa es considerado como el impulsor y artífice de la modernidad poética en Portugal.

Pero también hay que considerar a Pessoa desde la historia de la Contabilidad y del Comercio. Como hemos puesto de manifiesto en esta breve semblanza, compatibilizó durante toda su vida ambas vertientes –la contable-mercantil y la poética– con similar tesón, aunque parece claro que la primera de ellas, la que se desarrolló en el ámbito del comercio, fue el motor que financió y, por tanto, hizo posible la segunda, que a todas luces constituía su principal vocación.

Junto a su producción poética destaca también su faceta de empresario emprendedor, profesional al servicio de la actividad comercial, fundador de una revista, inventor de mecanismos al servicio de la actividad comercial y escritor prolífico sobre materias mercantiles, cuya curiosidad le lleva a opinar amplia y acertadamente sobre temas muy variados en nuestra disciplina. Además, su faceta contable aparece en su obra poética y, en alguna de sus manifestaciones, cobra un importante protagonismo, como ocurre en el *Livro do Desassossego*, escrito por **Bernardo Soares**, tenedor de libros, *alter ego* de Pessoa.

Precisamente es **Bernardo Soares** quien, en la obra indicada, pronuncia la frase que he tomado como subtítulo de este trabajo y que considero una buena síntesis de las dos vertientes, literaria y comercial, por las que discurrió la existencia de Pessoa:

**«Dos únicas cosas me dio el Destino:  
unos libros de contabilidad y el don de soñar».**

Los libros de contabilidad y el don de soñar son, quizás, una simbiosis poco común, que, no obstante, Fernando Pessoa hizo realidad a lo largo de su vida. ▽

<sup>16</sup> En la misma línea, la exposición que el Museo Reina Sofía de Madrid dedica al poeta portugués, inaugurada el pasado 7 de febrero. El título de la muestra es *Pessoa, todo arte es una forma de literatura*, frase tomada de una cita de Álvaro de Campos, uno de los principales heterónimos del poeta.

<sup>17</sup> «O sol às casas, como a montes/vagamente doura./ Na cidade sem horizontes/ uma tristeza loura...» 1918. Tomado de la 15ª edición, publicada por Ática en 1942.

「PORQUE  
CADA SITUACIÓN  
REQUIERE UNA  
SOLUCIÓN  
ESPECÍFICA」



**NUEVO**  
MEMENTO PRÁCTICO  
IRPF 2018

**15% DTO. PARA MIEMBROS  
DE AECA**

~~126€~~

**107,10€**

OFERTA VÁLIDA HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA OBRA 4% IVA NO INCLUIDO

El Memento IRPF es la referencia de consulta esencial para encontrar de forma muy rápida todas las respuestas sobre el impuesto que afecta de forma directa a la mayoría de las familias españolas, a los empresarios individuales y, por supuesto, a los asesores fiscales.

Una obra imprescindible para estar al día de **todas las novedades normativas**, ocurridas desde la edición anterior, y entre las que podemos destacar: el nuevo modelo de Declaración informativa anual de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua., las novedades en materia de estimación objetiva de los rendimientos de actividades económicas, el nuevo régimen fiscal aplicable a la venta de derechos de suscripción o la incidencia fiscal de las medidas adoptadas por RDL 1/2017 en materia de cláusulas suelo.

## SUMARIO

 1.400 PÁGS. APROX.

### PARTE 1ª CUESTIONES GENERALES

Naturaleza y objeto del impuesto  
Ámbito de aplicación territorial  
Elementos personales del impuesto  
Régimen de atribución de rentas  
Hecho imponible  
Rentas exentas  
Elementos temporales del impuesto  
Procedimiento de cálculo de rentas y métodos de determinación de la base imponible

### PARTE 2ª RENTA GRAVABLE

Rendimientos de trabajo personal  
Rendimientos de capital. Reglas generales  
Rendimientos de capital inmobiliario  
Rendimientos de capital mobiliario  
Rendimientos de actividades económicas  
Ganancias y pérdidas patrimoniales  
**PARTE 3ª PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN**  
Esquema general de liquidación  
Integración y compensación de

rentas y determinación de la base imponible  
Determinación de la base liquidable  
Circunstancias personales y familiares del contribuyente y cálculo de la cuota íntegra  
Deducciones de la cuota íntegra y cuota líquida  
Cuota líquida total y cuota diferencial  
Unidad familiar y tributación conjunta  
**PARTE 4ª OBLIGACIONES FORMALES Y DEBERES**

### TRIBUTARIOS

Gestión del impuesto  
Pagos a cuenta  
**PARTE 5ª REGÍMENES ESPECIALES**  
Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen  
Instituciones de inversión colectiva  
Transparencia fiscal internacional  
Agrupaciones de interés económico. Uniones temporales de empresas  
**ANEXOS**

**ADQUIÉRELO AHORA LLAMANDO AL 91 210 80 00**

\* Cita el código promocional 15926 para beneficiarte del descuento al adquirir esta obra.



# El Instituto de Crédito Oficial: inversiones socialmente responsable

Entrevista a

## Rodrigo Robledo

Jefe del área de Mercados de Capitales del Instituto de Crédito Oficial (ICO)



**Rodrigo Robledo Tobar** es, desde 2009, jefe del área de Mercados de Capitales del Instituto del Crédito Oficial. Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Burgos (2000) completó su formación con el Máster de Banca y Finanzas y Máster Executive en Finanzas Cuantitativas de Analistas Financieros Internacionales (AFI). Comenzó su carrera profesional en 2002 en Caja Madrid y posteriormente en Mapfre Inversión y en 2004 se incorporó al área de Mercado de Capitales del ICO.

AUTORA

**Mayra María Olalla**

Universidad de Burgos

El **Instituto de Crédito Oficial** es un banco público adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Se financia mediante la emisión de títulos de renta fija y su función principal es promover actividades económicas que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país, así como a la mejora de la distribución de la riqueza nacional. Para conseguir estos objetivos el ICO actúa de dos maneras:

- **COMO BANCO PÚBLICO:** el ICO concede préstamos para financiar operaciones de inversión o necesidades de liquidez de las empresas, tanto dentro como fuera de España. Esta labor la realiza directamente, asumiendo el riesgo de las operaciones en el caso de grandes proyectos de inversión realizados por grandes empresas, o bien a través de intermediarios financieros, mediante las denominadas «líneas de mediación» (*second floor loans*), donde el análisis de las operaciones y la asunción del riesgo recaen en las entidades financieras colaboradoras.
- **COMO AGENCIA FINANCIERA DEL ESTADO:** el Instituto financia, por indicación expresa del Gobierno, a los afectados por catástrofes naturales, desastres ecológicos u otros supuestos semejantes. También el ICO gestiona instrumentos de financiación oficial a la exportación y al desarrollo. Así, gestiona fondos públicos para financiar operaciones de exportación de empresas españolas, para apoyar a la internacionalización de la economía española mediante seguros de tipo de interés, para financiar proyectos destinados a erradicar la pobreza y promocionar el desarrollo, para financiar proyectos de agua y saneamiento, etc.

### ¿Qué importancia consideras que tiene el ICO y su función de financiación en el tejido empresarial español?

La labor del ICO es clave en este sentido. Somos el único banco público en España y nuestra principal actividad es apoyar a autónomos y pymes financiando su actividad a través de las *Líneas de Mediación*. Adicionalmente, también concedemos préstamos a las grandes empresas españolas para respaldar proyectos de inversión de gran envergadura.

En los años más duros de la crisis, el ICO jugó un papel determinante en la financiación empresarial. En este período, el banco público incrementó notablemente su actividad para apoyar a las empresas en un escenario de restricción del crédito privado. De esta forma, los préstamos concedidos por el ICO llegaron a representar más del 11 % del total de operaciones destinadas a pymes en el conjunto del sistema financiero. Con el objetivo de seguir respaldando la actividad empresarial, en la fase actual de recuperación económica y de normalización del crédito privado, la especialización constituye uno de los principales ejes de actuación del Instituto.

Actualmente centramos nuestros esfuerzos en impulsar la internacionalización de las empresas para que sean más competitivas y sigan siendo el motor de crecimiento de nuestra economía.

### ¿En qué consisten los «bonos sociales» que emite el ICO?

Los bonos sociales son una tipología de emisión que se enmarca dentro de los que se denomina en los mercados internacionales de capitales como *Sustainability Bonds* o bonos sostenibles. Los fondos obtenidos con estas operaciones se utilizan para financiar proyectos que generen un impacto social o medioambiental positivo.

Los *Social Bonds* de ICO tienen como finalidad la creación o mantenimiento de empleo en las regiones españolas más desfavorecidas económicamente, es decir, aquellas que poseen una renta per cápita por debajo de la media nacional. Estas zonas cuentan actualmente con una tasa de desempleo igual o superior al 19 %.

Con los recursos captados en el marco de los *Social Bonds* el ICO se compromete a financiar, a través de las *Líneas de Mediación*, a pymes que estén localizadas en regiones con un PIB per cápita inferior a la media española. Quedan excluidas de la financiación las empresas de determinados sectores no considerados sostenibles desde un punto de vista de responsabilidad social.

Un año después de la emisión del bono nos comprometemos a hacer informe detallado en el que damos información sobre los proyectos financiados. En los dos informes realizados hasta la fecha y que pueden ser consultados en nuestra web hemos dado datos sobre creación y mantenimiento de empleo.

El ICO lanzó su primera emisión de bonos sociales en enero de 2015 por un importe de 1.000 millones de euros. Como comentaba, cumpliendo con el compromiso adquirido con los inversores, en febrero de 2016 el Instituto publicó el informe de impacto de esta operación. Entre las cifras más relevantes de este análisis podemos destacar que con los fondos captados pudieron financiar sus proyectos 23.254 pymes.

En abril de 2016, el ICO volvió al mercado de bonos sociales con una emisión por importe de 500 millones de euros. Los fondos captados se han destinado a financiar más de 11.900 proyectos empresariales que han posibilitado la creación o mantenimiento de 63.400 empleos. Personalmente creo que ambas emisiones han sido un éxito. Esperamos estar pronto en mercado con la tercera emisión.

### ¿Existen diferentes tipos de bonos sociales?

Así es. Cada emisor de bonos sociales tiene unos proyectos y una población objetivo distinta. Estos pueden ser consultados en la guía para emisores de bonos sociales publicada por ICMA el pasado mes de junio. Como ejemplo de proyectos pueden ser: acceso a infraestructuras básicas, acceso a servicios esenciales como la sanidad o la educación, generación de empleo, viviendas sociales, etc. Como ejemplo de poblaciones, pueden ser: inmigrantes, desempleados, discapacitados, etc.

### ¿Cuál es el perfil del inversor que invierte en este tipo de bonos?

Los inversores que compran este tipo de bonos gestionan carteras de bonos con unos criterios de inversión socialmente responsables. Cada vez hay más personas que invierte en este tipo de fondos porque, además obtener una rentabilidad financiera con su dinero, quieren obtener también una rentabilidad social.

### ¿Cuenta el ICO con algún tipo de certificación de empresa socialmente responsable? Y, si es así, ¿que supone en la práctica?

La RSE es uno de los ejes estratégicos de la actividad del ICO. La política de RSE es una declaración de compromiso público de que el ICO sea una entidad integradora de

los valores éticos, sociales y ambientales, transparente y comprometida socialmente con los principios que rigen su actividad (buen gobierno y transparencia, respeto al entorno y medio ambiente y los 10 principios de Pacto Mundial).

El ICO lleva más de una década desarrollando actuaciones en este ámbito, muchas de ellas pioneras dentro del sector público, que han contado con diversos reconocimientos al más alto nivel. El Proyecto *Pymes Solidarias*, puesto en marcha por el ICO y la Red Española del Pacto Mundial fue galardonado con la Distinción RSC de los Premios Cegos con Equipos & Talento 2014 a las mejores prácticas en la categoría de Formación y Desarrollo. En ese mismo año, la Fundación Masfamilia otorgó al ICO el certificado EFR, (Empresa Familiarmente Responsable), que le acredita como empresa comprometida de una manera decidida y profesional en avanzar en materia de conciliación para mejorar la calidad de vida de sus trabajadores. En 2015 la Fundación Compromiso y Transparencia incluyó al ICO entre las 10 mejores prácticas de transparencia y buen gobierno de 2014.

Sin duda, el lanzamiento del Bono Social representó uno de los pilares sobre los que se ha integrado la responsabilidad social, tanto en el *core business* del ICO como en el resto de actividades que se han llevado a cabo en los últimos años. Esta operación fue determinante para definir la implantación de la RSE de forma transversal en la organización, puesto que exigió involucrar a la mayoría de las áreas del ICO. En 2016 el ICO recibió el premio al Mejor Bono Social del año de la revista *Global Capital* y también fue seleccionado como campeón nacional en los premios European Business Awards 2016. Los premios European Business Awards 2016 son la competición de empresas más grande de Europa para premiar la excelencia y las mejores prácticas en la comunidad empresarial europea.

### ¿Existen en otros países emisiones, por algún organismo público o privado, de bonos socialmente responsables?

Cada vez hay más emisores de bonos sociales. En España tenemos a Caja Rural de Navarra, Comunidad de Madrid y Kutxabank, y fuera de España destacan sobre todo las entidades supranacionales, como Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Financiera Internacional o Consejo de Europa.

### ¿Se consideró la demanda de este producto en 2016 un éxito que anima a un nuevo lanzamiento en 2017?

En la emisión de 2016 conseguimos que un 41 % de los fondos fueran colocados entre emisores socialmente responsables, lo que puede considerarse un éxito. Además, como ya he comentado anteriormente, esta emisión fue calificada por la revista *Global Capital*, especializada en el sector de emisiones de bonos, como la mejor emisión de bonos sociales del año.

Estamos planeando una próxima emisión para julio de este año –si las condiciones de mercado lo permiten– y estamos confiados en repetir el éxito del año anterior. En el ICO tenemos el compromiso claro de seguir contribuyendo al desarrollo del mercado de bonos sostenibles. ▼



# Cajamar: retos en la materia de RRHH en el sector financiero

Entrevista a

## Emilio del Águila

Director del Área de Gestión del Talento del BCC-Grupo Cooperativo Cajamar



Como experto en formación en materias de liderazgo y trabajo en equipo y comunicación emocional, **Emilio del Águila** actualmente ocupa el cargo de director del Área de Gestión del talento del Grupo Cooperativo Cajamar.

Estudió CC.EE. en las Universidades de Almería y Valencia. Desde entonces no ha parado de formarse y posteriormente estudió en la ESIC: Business & Marketing School.

En 2002 Cajamar le brindó lo que para él fue la gran posibilidad de adentrarse en el mundo de las personas. Este hecho marcó un antes y un después en su carrera profesional, que le ha permitido crecer tanto personal como profesionalmente aprendiendo cada día de las personas que tiene a su alrededor.

En 2006 comenzó a impartir a los empleados de la entidad cursos de formación en motivación, y algo que en sus inicios fue casual se ha convertido en una de sus mayores pasiones. Posteriormente, Emilio se abrió al campo de dirección de personas, especializándose en liderazgo, trabajo en equipo y comunicación emocional, cualidades cada vez más exigidas por parte de las empresas y los empleados.

Su trabajo, esfuerzo y dedicación en el campo de gestión del talento de los RRHH ha permitido a Cajamar contar con empleados con una gran motivación, compromiso e ilusión por su trabajo, lo que ha llevado a Cajamar a ser una de entidades financieras más importantes de España.

En la actualidad, colabora en varios proyectos de formación realizados por la Universidad de Almería.

### AUTORES

**Rubén Martínez Alonso**

**Tania Morales López**

**Tamara Jiménez Hernández**

Universidad de Almería

**Cajamar Caja Rural** es la primera caja rural española y la primera cooperativa de crédito española, con más de 1,4 millones de socios y 4 millones clientes.

Es la entidad resultante de la fusión de cajas rurales de Andalucía (Almería y Málaga en 2000), Murcia (Campo de Cartagena en 1989), Madrid (Grumeco en 2000), Castilla y León (Caja Rural del Duero en 2007), Baleares (Caixa Rural de Balears en 2010), Comunidad Valenciana (CajaCampo en 2011, Caja Rural Castellón y Ruralcaja en 2012, Caja Rural de Casinos y Crèdit Valencia en 2013) y Canarias (Caja Rural de Canarias en 2013).

De acuerdo con su naturaleza cooperativa, es una entidad de economía social, de base societaria y de carácter fundacional. Las principales actividades de Cajamar Caja Rural se concretan en la intermediación financiera y en las operaciones y actividades de apoyo a la economía real. Es una entidad claramente orientada al desarrollo local, comprometida con los sectores productivos, y con una especial atención al sector agroalimentario. Su actividad financiera se dirige a las pymes, los profesionales autónomos y la economía familiar.

En los últimos años ha liderado un proceso de concentración de cooperativas de crédito españolas que ha dado lugar a la creación del Grupo Cooperativo Cajamar en 2009 y a la constitución del Banco de Crédito Social Cooperativo en 2014, que actualmente es una de las 13 entidades significativas del sistema financiero español.

### ¿Qué es Cajamar y cuál es su labor?

Cajamar es la primera cooperativa de crédito de España y lidera un grupo de cajas rurales formado hoy por 20 entidades –el Grupo Cooperativo Cajamar–, que por su tamaño y volumen de activos es una de las 14 entidades significativas de nuestro país. Nuestra labor consiste en prestar servicio financiero a los socios de nuestras cooperativas (1,4 millones de personas y empresas), y a los clientes que han depositado su confianza en nuestras entidades (alrededor de 4 millones de clientes). Dirigimos nuestra actuación especialmente en favor de las actividades económicas productivas del medio rural y especialmente del sector agroalimentario, si bien, como entidad financiera, atendemos y damos respuesta a todas las actividades empresariales y sectores económicos y de población.

### ¿Cuándo nació el departamento de Talento de Cajamar? ¿Cómo ha sido su evolución hasta el día de hoy?

Nació el 1 de enero de 2011, como evolución de lo que se había venido haciendo hasta entonces en nuestra división de RRHH. En aquel momento, cuando a mí me nombraron director de Talento de Cajamar, en las entidades y las empresas, en general, existían y siguen existien-

do distintos departamentos de formación, selección y desarrollo profesional. Lo que hice fue aglutinar estas áreas de trabajo bajo la denominación de «Gestión de Talento» y a partir de aquí lo que venimos haciendo es mejorar e incorporar una nueva tarea que no tiene ningún departamento de RRHH que yo conozca, que es el dimensionamiento.

### ¿Cuál es su estructura actualmente?

Su estructura empieza con la selección de personal interna y externa, porque hoy en día es muy importante saber identificar quiénes son las personas que quieren y pueden hacer otras cosas, con independencia de las que están haciendo hoy en día. La segunda es formar a todas las personas de la entidad, incluyendo toda la formación normativa que se exige a un profesional de banca. La tercera es el desarrollo profesional para intentar que alcancen sus máximas capacidades. Y en último lugar está la de dimensionar adecuadamente toda la estructura y, por tanto, revisar constantemente que esa dimensión se adecúe a lo previsto para que sea lo más eficiente posible.

### Del 1 al 10, ¿qué valor da Cajamar a los empleados?

Un 10. De hecho, nosotros tenemos un lema que dice que «los empleados son para nosotros un fin, no un medio». Después de todo el proceso de reconversión por el que ha pasado el sector financiero, Cajamar ha sido una de las pocas entidades que no ha tomado ninguna medida drástica de despido de personal para ajustar la plantilla, que quizás hubiera sido lo fácil. Para nosotros, las personas de nuestra organización siempre están en primer lugar.

### ¿Qué actitudes, valores y habilidades busca una entidad financiera como Cajamar en su personal?

Tenemos cinco valores que apreciamos, tanto en las personas que pretenden incorporarse a nuestra entidad como en las que ya forman parte de ella. Esos valores son la generosidad, la cooperación, el rigor, la cercanía y, si me apuras, todos ellos concentrados en lo que es la actitud. Esos cinco valores los tenemos definidos en la evaluación del desempeño, a la que nosotros llamamos «cultiva», es decir, cultiva tu desarrollo, crece con nosotros.

### ¿En qué consiste y cómo gestiona Cajamar el talento? ¿Existe un alto grado de dificultad para encontrar a personas que se ajusten a un determinado puesto?

Para mí talento es la unión y el fruto de tres cosas fundamentales: los conocimientos, las habilidades y las ganas. Si unes esos tres elementos, lo que tienes delante es una persona con talento. El talento es muy difícil de definir, pero es muy fácil de ver cuando lo tienes delante. Sería muy complicado hacer un estándar o valoración de si esta persona tiene un 3 o un 4 de talento, pero cuando tienes una persona con talento delante tuya lo ves, no hace falta ser un experto en RRHH. Lo que sucede es que ya no se trabaja tanto el conocimiento puro y duro que puede salir de una persona, sino la actitud a cambiar y adaptarse a todas las situaciones que van a venir y las ganas o el compromiso que tienen de poder afrontar todos esos retos sabiendo que no van a ser soluciones de corta y pega, sino

que van a tener que proponer muchas acciones que tengan que ver con eso. Hay otra serie de cosas que son mucho más importantes que los conocimientos, que no son desarrolladas en las universidades y que se tienen que estar desarrollando continuamente. Estas son las habilidades, tanto las personales como las de desarrollo y los ambientes de trabajo.

### ¿Cuál es el papel de la mujer en Cajamar? ¿Existen en Cajamar políticas de igualdad de género? ¿Cómo las afronta? ¿Están comprometidos con la igual de género? ¿De qué manera?

Sí, fruto de ello es que en los últimos años se ha producido una importante incorporación de la mujer en un sector que tradicionalmente había sido muy masculino. Afortunadamente, hoy podemos decir que estamos casi en paridad, ya que actualmente tenemos una plantilla compuesta por un 51 % de hombres y un 49 % de mujeres. Además, esta situación va a revertir muy pronto, porque todas las últimas incorporaciones que hemos hecho han sido en su mayoría mujeres.

Además, antes de cumplir la obligatoriedad normativa que se puso a partir del año 2008, consecuencia del cual adquirimos un acuerdo de conciliación e igualdad de la mujer en el trabajo, ya en el año 2006 promovimos el programa «Óptima», que nos permitió estar al frente en todas esas políticas, incluso con el apoyo de empresas externas. Tomamos siempre medidas favorecedoras para la igualdad y la conciliación como, por ejemplo, en la baja maternal, con un periodo añadido a la baja normal; en los periodos de lactancia, cediendo periodos mayores; excedencias y flexibilidad horaria para que puedan entrar más tarde si tienen que llevar a sus hijos a la guardería o quedarse con ellos a primera hora para darle la toma.

### ¿Cuáles han sido las principales transformaciones en la entidad tras la crisis?

Muchísimas. El sector financiero es un negocio que tradicionalmente se ha basado en captar y prestar dinero, obteniendo un margen de intermediación que da lugar al resultado o beneficio. Ese margen financiero hoy en día es negativo, dado que actualmente los tipos de interés del dinero son negativos. Es por ello que cuando te quitan tu *cuore*, tu forma de trabajar, los cambios que hay que hacer son muy grandes para adaptarse a la nueva realidad. Este hecho nos ha llevado a tener que tomar decisiones –no todas de nuestro agrado– pero que se han tenido que hacer para «reinventar» nuestro modelo de negocio. De ahí salió una de las que más nos ha dolido siempre, que fue la decisión de cobrar comisiones. Otra cuestión relevante es la reducción de oficinas y de personal para disminuir el coste fijo –que es uno de los más costosos en las entidades financieras– y mejorar así la eficiencia de la organización. En nuestro caso, como antes he dicho, siempre hemos realizado procesos de salida pactados con los sindicatos y, por supuesto, con los trabajadores, ofreciéndoles la opción de la prejubilación, las bajas voluntarias o los traslados.



**Teniendo en cuenta que para Cajamar el trato cercano al cliente es un pilar fundamental y, al mismo tiempo, una ventaja diferencial respecto a otras entidades financieras, ¿cree usted que el surgimiento de las nuevas tecnologías y el hecho de que ya no sea tan necesario acudir al banco para realizar cualquier gestión puede perjudicar en un futuro a la entidad?**

En absoluto. En relación a este tema todos deberíamos entender un concepto fundamental, y es que la cercanía, hoy en día, no tiene que ver con la distancia física, cómo de lejos vives de tu entidad. Esa cercanía hoy te la proporcionan los dispositivos que tienes a tu alcance y que nos permiten estar próximos los unos a los otros sin tener que tener una relación física en un momento determinado. En este sentido, en el Grupo Cooperativo Cajamar tampoco nos hemos quedado parados y desde hace muchos años venimos haciendo algunas actualizaciones, investigando por dónde podrían venir los canales. Fruto de ello es nuestra banca electrónica, banca telefónica y banca móvil, esta última a través de las app que tenemos a la disposición de nuestros clientes de forma gratuita.

**¿Cómo se espera que la aparición de novedosas plataformas como las *fintech* y *blockchain* afecten a Cajamar y al sector bancario en general?**

Muy recientemente, Cajamar se ha unido al grupo Lira, que es una plataforma relacionada con el nuevo mundo de tecnologías de *blockchain* y la creación de grandes bases que nos permiten estar interconectados entre todos nosotros y compartir registros, lo que hará posible, entre otras cosas, que cualquier persona o empresa en España pueda identificarse digitalmente de forma segura. Además, hemos sido capaces de construir una app llamada *Yopago*, que es desconocida por muchos clientes y que permite hacer transferencias a cualquiera de tus amigos o familiares como si fuera un Whatsapp, funcionando exactamente igual, siendo una de las app más innovadoras actualmente en el mercado. Para su creación hemos recibido la ayuda de determinadas compañías *fintech*, porque al final queremos estar presentes en este mundo de las nuevas tecnologías, que es lo que demandan cada vez más nuestros clientes.

**Sabemos que desde sus inicios Cajamar ha estado muy implicada con el sector agroalimentario, el cual ha experimentado una duplicación de sus exportaciones en los últimos siete años y ha permitido un relanzamiento de la economía almeriense y española. ¿Se ha propuesto Cajamar la elaboración de algún proyecto nuevo mediante el cual se den facilidades a los agricultores y otras empresas para impulsar mayores prácticas agrícolas?**

Sí, Cajamar siempre está implicada en proyectos que contribuyan al crecimiento y la sostenibilidad del sector agroalimentario, de sus productores, cooperativas y empresas auxiliares. En El Ejido tenemos el Centro de Experimentación Cajamar Las Palmerillas, cuya labor está centrada en

la transferencia de conocimiento al sector. Es decir, lo que hacemos con esto no es investigar para nosotros, sino transferir todo ese conocimiento a nuestros clientes para que ellos lo apliquen en sus explotaciones y cultivos. Es más, les pedimos que nos digan cuáles son sus demandas e inquietudes y nos ponemos a investigarlas para darle respuesta. Esto nos ha permitido tener siempre mucha visibilidad en este sector y nos ha permitido ser líderes en el sector agroalimentario en España.

**Como estudiantes, le hemos visto a usted representando a Cajamar en la Universidad de Almería, colaborando en actividades como los cursos de verano, el programa Jump o la feria de las ideas, entre otras. ¿Cree usted que la conexión entre la Universidad y las empresas ha de ser un binomio único?**

En efecto, creo que la relación entre la Universidad y las empresas almerienses es muy importante, porque en el fondo todos los recursos que salen de la Universidad los terminan recibiendo las empresas. Y es importante que la Universidad entienda y comprenda por qué la empleabilidad de los jóvenes que terminan sus estudios hoy en día no es la adecuada. El mundo de aquí fuera va muy rápido y el mundo de la Universidad va muy lento. Por ejemplo, todo lo relacionado con el *Data-Sign*, el *Big Data*, y el análisis de grandes bases de datos está generando empleos que antes no existían y que actualmente no pueden ser cubiertos con la formación que se da en las universidades. Por eso, en esta materia, también colaboramos con la Universidad, para desde nuestra experiencia contribuir a impulsar esta área de conocimiento.

**¿Qué piensa de las aplicaciones como medio de pago y cómo se van a posicionar frente a ellas (por ejemplo, Facebook)?**

Están aquí, son una realidad. El problema que existe muchas veces tiene que ver con lo legal, porque ya hay otras aplicaciones con las que sí se puede hacer, como *Apple pay* o *PayPal*, entre otras. Y a la vuelta de la esquina tenemos a Facebook, Instagram o incluso YouTube, a través de los cuales también se va a poder comprar directamente. Aunque creo que el usuario final todavía tiene cierto recelo o miedo a la seguridad que ello conlleva. Las entidades financieras también estamos acometiendo una transformación digital para ofrecer a nuestros clientes alternativas a esta nueva realidad, con la seguridad y confianza de una entidad financiera y en condiciones de servicio y precio competitivas.

**¿Qué opina del *networking*?**

Me parece fundamental. Nosotros hacemos muchísimo *networking* a nivel global participando en ferias, foros y actos internos y externos de todo tipo. Es más, hablando de gestión de talento, desde el año 2004 en Cajamar venimos asistiendo y somos representantes del GREF (Grupo de Responsables de Formación de Entidades Financieras y de Seguros), y participamos en unas reuniones que se producen dos veces al año en las que compartimos experiencias sobre cómo estamos haciendo las cosas. También aquí hacemos *networking*. ▽



## Desafíos de la empresa familiar. La fina línea entre el éxito y la destrucción

Basilio Ramírez

**Edita:** Thomson Reuters-Aranzadi

236 págs.

**PVP:** 25 € · Socio de AECA: 21,25 €

Basilio Ramírez, doctor en Ciencias Económicas y reconocido profesional dedicado al asesoramiento empresarial, me pide que introduzca su nuevo libro, esta vez sobre la empresa familiar.

En esta ocasión el autor no solo se centra en los aspectos tributarios, como suele ser habitual, sino que, a través de sus doce capítulos y la correspondiente bibliografía, aborda una visión global de la empresa familiar, muy apegada al sentido práctico que dan los muchos años dedicados al ejercicio profesional y al contacto con la problemática diaria de los clientes. Buen ejemplo de esto último es el título del capítulo segundo, relativo a los desafíos de este tipo de empresas, lo que él llama «la fina línea entre el éxito y la destrucción».

En muchas ocasiones, cuando se piensa en empresa familiar, nos viene a la mente un negocio pequeño, que opera en ámbito local y en la que, en la mayoría de las ocasiones, sólo trabajan personas unidas por vínculos de parentesco con sus propietarios.

Sin embargo, este concepto es totalmente erróneo. Lo que define una empresa familiar no es su tamaño, sino en manos de quién está su propiedad, que puede recaer sobre una o varias familias, las cuales ostentan una influencia efectiva, sin duda alguna, sobre las decisiones más importantes.



## En las laderas de la noche

Patricio Morcillo Ortega

**Edita:** Liber Factory - 416 págs.

**PVP:** 20 € · Socio de AECA: 17 €

Es la segunda novela del profesor Patricio Morcillo (catedrático de Organización de Empresas de la Universidad Autónoma de Madrid), tras *Olvido es lo que no hay*, novela de la que no es una

continuación necesaria, pero con la que comparte personajes, etnografía y el Macondo personal del autor, el pueblo manchego Las Casas de los Cebrianes, localizado cerca de la ciudad de Albacete.

En la obra se percibe casi desde el principio la influencia de la llamada nueva novela latinoamericana, iniciada por Juan Rulfo en su *Pedro Páramo*, continuada por García Márquez con su *Cien años de soledad*, Onetti, Cortázar, Cabrera Infante, Borges... Así, parafraseando a Juan Cueto, esta novela tiene su propio cosmos habitado por ambigüedades narrativas de calidad, sutilezas estilísticas, ciertos perfiles borrosos, casi mágicos, geografías fantásticas, acontecimientos que circulan de forma natural de la lógica al hechizo. Aquí se proyecta una realidad esperpéntica basada en una desconstrucción absurda y en una burla grotesca de las teorías de la conspiración. Una ficción distópica escalofriante que recoge la insurgencia y peregrinación de unos personajes con los que se reanuda un diálogo interrumpido en *Olvido es lo que no hay*.

Evidentemente, hay una serie de problemas comunes a todas las empresas familiares que hacen que, de estar incluidas en la codiciada lista Forbes, pueden pasar a colgar en su puerta el cartel de «CERRADO». La experiencia de Basilio Ramírez le ha llevado a tasar y plasmar en su libro muchos de estos problemas, tales como:

1. Cuestiones familiares como el divorcio, crisis financieras y problemas de salud.
2. Ausencia de políticas claras, procedimientos y normas empresariales.
3. La falta de estrategias de negocios documentadas para la operación, el crecimiento y la sucesión.
4. Problemas de compensación (salarios, beneficios, etc.) que no estén claramente definidos.
5. Confusión de rol, un mal control de las operaciones y la falta de una estructura para reportar.
6. Falta o incorrecta aplicación del talento, habilidades y capacidad de los miembros de la familia.
7. Problemas con los empleados que no son familiares por miedo de nepotismo o favoritismo.
8. Problemas de comunicación por situaciones familiares no resueltas.
9. La falta de una visión unificada del negocio.
10. La ausencia de valores, ética y filosofía de la empresa propiamente documentados.

De todo lo anterior el lector encontrará noticia en el libro de Basilio Ramírez. Únicamente me queda desearle que el lector disfrute con su lectura, como, sin duda, ha hecho el autor al escribir sus páginas.

COMENTARIO:

**Javier Martín Fernández**

Socio Director de F&J Martín Abogados

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario

Universidad Complutense de Madrid

El viaje comienza en una calle en pleno centro de Buenos Aires, lugar bien conocido por el autor, donde la pareja protagonista disfruta de una vida de sosiego, gozando sin complejos de lo cotidiano. La música, referencia casi continua en la narración, entra en escena desde el primer instante, comenzando con David Gilmour, el guitarrista y cantante de la mítica banda Pink Floyd, y ya no la abandona hasta el final, cuando suena el álbum *Red* de la banda King Crimson.

De aquel lugar, de las proximidades de la calle Teniente General Juan Domingo Perón, del tango y la milonga, de los teatros y los cafés, Primitivo y Alfonsina –como la famosa poetisa argentina– se trasladan al universo manchego, referencia también familiar del autor, donde comienzan a fluir un torrente de personajes con comportamientos previsibles pero complejos. Como complejos y profundos son los análisis repletos de epítetos de todo lo que va sucediendo, donde en cada nuevo recoveco espera al lector una sorpresa.

La conspiración es un elemento central de la novela; componente estrechamente alineado con el abuso de poder, la religión –del catolicismo más ramplón y retrogrado al politeísmo mapuche–, la represión, la avaricia, la lujuria, la venganza, los celos y, por encima de todo, la estupidez. Como impulsor de todo ello se sitúa una secta, dirigida por un triunvirato que representa los tres poderes fundamentales de este tipo de asociaciones: el espiritual-ideológico, el material-económico y la fuerza represora. Esta organización es catalizadora de los problemas subyacentes en la población, contribuyendo decisivamente a la degradación de la misma, generando a la par nuevos conflictos y problemas entre los que no se escapan los de género.

El lenguaje hablado también es parte esencial de la obra. Desde el porteño de Alfonsina al manchego de Llanos, Abundia, Puri, Macobio... que lo inunda todo. Los diálogos donde se mezclan los dos dialectos, separados por más de un océano imprimen carácter a la obra y contribuyen a mantener ese ambiente mágico, a veces irreal. Todo ello de manera magistral, donde se logra conjugar de manera acertada la dulzaina con el bandoneón.

Esta compleja parábola, de lectura obligada para todos aquellos que disfruten con un buen libro, también contiene una llamada a la vida

a través del amor, del erotismo y del placer de los sentidos; como recoge el verso de Neruda: «En torno a mi estoy viendo tu cintura de niebla / y tu silencio acosa mis horas perseguidas / y eres tú con tus brazos de piedra transparente / donde mis besos anclan y mi húmeda ansia anida».

COMENTARIO:

Luis Rubio Andrada

Profesor Contratado Doctor  
Universidad Autónoma de Madrid



## Gestión y operativa bancaria

Francisco Javier Castaño Gutiérrez (coordinador), María Teresa Tascón Fernández y Paula Castro Castro

Edita: Pirámide - 440 págs.  
PVP: 39 € · Socio de AECA: 33,15 €

*Un buen año, The International. El dinero en la sombra, The Company men, El fraude, La gran apuesta, El capital humano o El concursante* son algunas de las películas estrenadas en estos últimos años, donde las finanzas y las empresas tienen un papel protagonista, que pone de manifiesto su interés para un público muy amplio, cuando anteriormente eran materia restringida a expertos financieros.

La importancia de la economía financiera y el sistema bancario, la reciente crisis y la necesidad de comprender los entresijos de las instituciones y los nuevos productos que configuran el tejido financiero hacen preciso disponer de unos sólidos conocimientos en materia financiera.

En esta línea se presenta el libro *Gestión y operativa bancaria*, coordinado por el profesor Castaño Gutiérrez, a fin de responder con eficacia y de forma integral a las necesidades de los usuarios de las entidades financieras.

El texto se dirige a los alumnos universitarios de asignaturas del ámbito financiero y a todos aquellos interesados en la materia que deseen ampliar sus conocimientos para mejorar sus decisiones de consumo, ahorro, inversión y financiación. Este libro ofrece una especial utilidad a los empresarios, directivos y gestores empresariales, así como a los pequeños ahorradores e inversores, dada la multitud y, en ocasiones, complejidad de los productos financieros que componen la oferta actual.

La elección de los productos financieros tiene un efecto directo sobre la liquidez, el riesgo, la corriente de cobros y pagos, y, consecuentemente, la rentabilidad y la creación de valor de la empresa. De ahí la relevancia de una formación de calidad y convenientemente actualizada para la selección de los instrumentos de inversión y financiación más idóneos.

Comenzando con una visión global del sistema financiero y los intermediarios (Fondo de Garantía de Depósitos, ICO, FROB, SAREB, bancos, cajas de ahorro, etc.) que actúan para acercar las posiciones entre ahorradores e inversores, este trabajo se detiene en los propios activos financieros, así como en los aspectos concretos de los productos ofrecidos por las entidades financieras (créditos, préstamos, *leasing*, *renting*, *factoring*, *confirming*, depósitos, cuentas bancarias, operaciones de intermediación, etc.) y las particularidades de los canales alternativos para la prestación de los servicios financieros.

Para ello se opta por una presentación didáctica de los contenidos, a lo que contribuyen notablemente los gráficos, las figuras, las tablas y los esquemas que ilustran el libro para facilitar la compren-

sión y ayudar al lector en su asimilación de los conceptos tratados, resultando de gran ayuda como manual en las asignaturas financieras de grado, como *Finanzas, Administración y dirección de empresas, Economía, Marketing, Turismo, Comercio internacional, Contabilidad y comercio, Finanzas y contabilidad*, etc.

El libro se ha estructurado en tres partes, cuyos contenidos teóricos se ven complementados en cada capítulo por un glosario de términos, un test de repaso, ejercicios prácticos y una lectura recomendada sobre alguno de los aspectos previamente analizados.

En su primera parte se estudian las características y el funcionamiento del sistema financiero. Así, los tres primeros temas abordan el sistema financiero español, los intermediarios financieros y la empresa bancaria. Destaca la inclusión de la recientemente creada Unión Bancaria Europea y la introducción de nociones básicas sobre la empresa bancaria, su estructura y la gestión de riesgos.

La segunda parte se destina a la operativa bancaria y los medios de pago, constituyendo la parte central de la obra. Se abordan las operaciones y productos de activo y pasivo que forman parte del negocio bancario. Posteriormente se analizan las operaciones en las que la entidad de crédito actúa como mera intermediaria, es decir operaciones relativas a la deuda pública, renta fija, renta variable, fondos de inversión, planes de pensiones, seguros de vida, derivados, etc. Este bloque temático incluye un capítulo destinado al estudio de los medios de pago diferentes al efectivo, tales como cheques, letras, transferencias o tarjetas de crédito, débito, *revolving*, etc.

La tercera parte, relativa a los canales operativos, se ocupa de la banca electrónica y de la oficina bancaria. Tras abordar las características de la banca tradicional y el nuevo papel desempeñado por las oficinas, la atención se centra en la banca electrónica y su variedad de canales operativos, poniendo de manifiesto las ventajas, inconvenientes y estrategias que son propias de cada uno de ellos.

El planteamiento y desarrollo de estos tres bloques temáticos se presenta de forma clara, comprensible, rigurosa y actual, proponiéndonos así una obra completa por lo que a una introducción al sistema financiero se refiere. El esquema elegido para la presentación de contenidos es apropiado y equilibrado, tanto para estudiantes como para el público en general, pues con la combinación de los enfoques teórico y práctico se consigue la adquisición de competencias clave para la gestión de entidades financieras y la comprensión de su operativa habitual.

En definitiva, estamos ante una obra que, haciendo visible la dilatada experiencia docente y profesional del coordinador de la obra y sus colaboradoras –las profesoras Tascón y Castro–, representa una aportación muy relevante y útil para los interesados en la gestión y operativas bancarias, especialmente en un momento como el actual, en el que una adecuada cultura financiera resulta imprescindible para todos los sujetos económicos.

COMENTARIO:

Cristina Gutiérrez López

Profesora Contratada Doctora. Área de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de León



REVISADO

### Marco conceptual para la información financiera de las administraciones públicas

SECTOR PÚBLICO N.º 1

Ponentes: **Andrés Navarro** y **David Ortiz**

Edita: AECA · 98 págs.

PVP: 11,91 €



NOVEDAD

### E-government 2.0: Medios de comunicación social en el sector público

NUEVAS TECNOLOGÍAS N.º 14  
SECTOR PÚBLICO N.º 11

Ponentes: **Sonia Royo**, **Ana Yetano**, **Manuel Pedro Rodríguez** y **Michaela Bednárová**

Edita: AECA · 118 págs.

PVP: 19,00 € · Socio AECA: 9,50 €

## Revistas AECA · Versión electrónica en [www.aeca.es](http://www.aeca.es)

### Revista Española de Financiación y Contabilidad

Volumen XLVII · n.º 177 · Enero-marzo 2018 · n.º 1

- *Managing risk with socially responsible actions in firms involved in controversial activities and earnings management.* Encarna Guillamón Saorín, Andrés Guiral, Belén Blanco.
- *Do independent director's characteristics influence financial reporting quality?* Francisco Bravo, Nuria Reguera Alvarado.
- *The role of corporate governance and transparency in the generation of financial performance in socially responsible companies.* Francisco José López Arceiz, Ana José Bellostas Pérezgrueso, José Mariano Moneva Abadía, María Pilar Rivera Torres.
- *La divulgación de intangibles en entidades financieras: un análisis de contenido.* Francisca Castilla Polo, María del Consuelo Ruiz Rodríguez.
- *Los pronósticos de los analistas como incentivo a la manipulación del resultado.* Susana Callao, José Ignacio Jarne.

### Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión

Volumen XV · n.º 30 · Julio-diciembre 2017

- *Contabilidad de gestión en Universidades públicas de Colombia: Un análisis de los planes de estudio y contenidos académicos.* Maryely Andrea Jiménez Franco, Valdirene Gasparetto, Rogério João Lunkes y Darci Schnorrenberger.
- *Internacionalização de clubes de futebol: Paralelo entre clubes europeus e brasileiros.* Marcio Ferreira Bezerra, Paulo Roberto Feitosa y Josir Simeone Gomes.
- *Análisis de los aspectos cualitativos del Presupuesto que generan eficiencia.* Sol Quesada Blasco.
- *Evaluación de la preparación tecnológica y su influencia en el desempeño financiero para pequeñas y medianas empresas de manufactura.* Sandra Ivette García Pichardo, Martha Ríos Manríquez, Celina López Mateo.
- *Un análisis de las vinculaciones entre la responsabilidad social empresarial y el gerenciamiento estratégico de costos.* Ana María Golpe Cervelo.

### The International Journal of Digital Accounting Research

Volumen XVIII · 2018 (nuevos trabajos incorporados)

- *Auditing with smart contracts.* Andrea M. Rozario and Miklos A. Vasarhelyi.

### De Computis

Vol. 14 · N.º 27 (diciembre 2017)

- *El Magisterio de Luca Pacioli a los 500 Años de su Muerte: Toma de Conciencia de su Papel como Abanderado del Renacimiento Comercial y Económico.* Esteban Hernández Esteve.

- *Barcelona's indianas manufacture: an early management accounting in J.B. Sires & Co. (1769-1805).* Roberto Rossi.
- *The role of accounting in the industrialization efforts of the Ottoman Empire in the 19th century.* Batuhan Güvemli.
- *Presente y futuro de las finanzas corporativas.* Fernando Gómez-Bezarez Pascual.
- *Prof. Richard Mattessich at 95. His Research Methodology.* Giuseppe Galassi.

### Educade

N.º 8 · 2017

- *Analysing students' academic performance in Higher Education in Spain.* Carlos Rivero, Cristina del Campo, Elena Urquía Grande, María del Mar Camacho Miñano, David Pascual Ezama.
- *Does professor-student trust improve motivation and perceived performance?* Katharina Hamann, Diego Maldonado, María del Pilar Sánchez, David Pascual Ezama.
- *The assimilation of complex accounting concepts using the Cognitive Load Theory as a framework.* Anne M. Garvey, Laura Parte, José Antonio Gonzalo Angulo.
- *Impact of students' performance in the continuous assessment methodology through Moodle on the final exam.* Paloma Merello Giménez, Ana Zorio Grima.
- *La importancia de la contabilidad financiera en los grados de ADE de las universidades españolas según los créditos impartidos.* Julián Martínez Vargas.

### Small Business International Review (SBIR)

Volumen 2 · N.º 2 · 2018

- *La competitividad sistémica de la MIPYME manufacturera en el nivel micro: caso de la fabricación de muebles de madera, Ecuador.* Katina Vanessa Bermeo Pazmiño, María Luisa Saavedra García.
- *Human and social capital as drivers of entrepreneurship.* Carolina Madriz, Juan Carlos Leiva, Ralph Henn.
- *Performance and internationalization effects of the use of ICT in diversified companies.* Omar León, Juan Ignacio Igartua, Jaione Ganzarain.
- *Enfoque estratégico, orientación emprendedora y experiencia: factores que impulsan el desarrollo de capacidades tecnológicas en el sector automotriz.* Alejandra López Salazar, Rubén Molina Sánchez, Denise Gómez Hernández.
- *Análisis bibliométrico de la influencia de la corrupción y la regulación en la actividad emprendedora.* Gemma Fuentes Calle, Juan Carlos Díaz Casero, Ricardo Hernández Mogollón, Antonio Fernández Portillo, Raul Rodríguez Preciado.

### Análisis de Estados Financieros

Ángel Muñoz Merchante,  
Eva M<sup>a</sup> Ibáñez, Laura Parte

Edita: Ediciones Académicas · 474 págs.  
PVP: 54,00 € · Socio AECA: 45,90 €

Un manual destinado principalmente a los estudiantes del Grado en ADE o de cualquier asignatura que tenga por objeto analizar e interpretar la información contable. En el libro se estudia el marco conceptual de la información financiera, la preparación de los estados contables y el proceso de análisis e interpretación de dicha información. Cada capítulo incluye un cuestionario tipo test y una selección de ejercicios resueltos que facilitan el aprendizaje mediante un proceso continuo de autoevaluación.

### Big Data: atrapando al consumidor

Josep-Francesc Valls

Edita: Profit · 160 págs.  
PVP: 14,85 € · Socio AECA: 12,60 €

Disponer de los datos de los clientes es la base del éxito de la empresa del futuro. La empresa del futuro acompaña al cliente en su recorrido de compra e interviene en cada una de las fases, creando cuantos puntos de contacto sean necesarios para facilitar un buen proceso de compra. Si sabemos utilizar bien estos datos, podremos entender cómo debemos establecer una buena relación con nuestro cliente/consumidor. Desaparecerán las fronteras entre las marcas de fabricantes y las de los distribuidores, buscando cada una la mejor posición en la cadena de valor. Y aunque perderán una parte del poder de negociación actual, los nuevos modelos de ingresos les permitirán obtener más beneficios participando en muchos más negocios.

### Data Management Platform.

Big Data aplicado a campañas online, audiencias y personalización web

Oscar López Cuesta

Edita: ESIC · 128 págs.  
PVP: 16,30 € · Socio AECA: 13,85 €

El marketing online se ha hecho *mainstream* para la población general con el advenimiento de la redes sociales y la figura del *community manager*. Estamos viviendo una creciente complejización del medio online, en la que nuevas tecnologías y formas de trabajar aparecen cada día, para las cuales no existen profesionales con experiencia para llevarlas a cabo.

### La nueva contratación pública en el ámbito local

Concepción Campos Acuña

Edita: Wolters Kluwer · 1.354 págs.  
PVP: 135,20 € · Socio AECA: 114,90 €

Un enfoque integral de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, profundizando especialmente en las singularidades y especialidades del mundo local. La obra se divide en dos bloques: por un lado, se examinan los aspectos que inciden directamente en el objetivo de una contratación pública electrónica y transparente y su encaje con la normativa sobre transparencia y con las Leyes 39/2015 y 40/2015, identificando las novedades aportadas por la nueva Ley de Contratos, y en un segundo bloque, se abordan en detalle las principales novedades que resultan de la nueva Ley y se confrontan con la normativa anterior.

### Prácticas de análisis técnico de los mercados financieros

John J. Murphy

Edita: Gestión 2000 · 176 págs.  
PVP: 16,95 € · Socio AECA: 14,40 €

Desde su primera publicación en 1986 está considerado por muchos como la «biblia del análisis técnico», este libro es una herramienta de gran valor para el estudio de los movimientos de mercado. A lo largo de sus páginas desarrolla todas las técnicas de análisis, desde las más clásicas hasta las más actuales: Teoría de Dow, medias móviles, osciladores, opinión contraria y otros indicadores. Incluye más de cuatrocientos gráficos que ayudan a clarificar las bases del análisis técnico. Escrito de manera muy didáctica, explica con claridad y sencillez todos los conceptos clave y es una lectura esencial para cualquier persona interesada en el comportamiento del mercado.

### El pequeño libro de los altos rendimientos con bajo riesgo. Liebres y tortugas en los mercados financieros.

Pim Van Vliet, Jan de Koning

Edita: Deusto · 240 págs.  
PVP: 16,95 € · Socio AECA: 12,60 €

Pim van Vliet, experto en la inversión de bajo riesgo, junto con el especialista en inversiones Jan de Koning, combina las últimas investigaciones con datos bursátiles que datan de 1929 para demostrar que la inversión en acciones de bajo riesgo ofrece rendimientos sorprendentemente altos, significativamente mejores que los generados por las acciones de alto riesgo.



### Contabilidad, auditoría y empresa en una economía global

En homenaje a Pedro Luengo Mulet

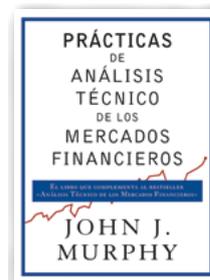
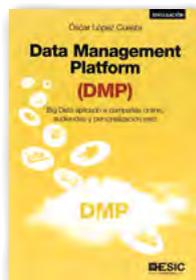
Editores: **Salvador Marín Hernández** (Coordinador), **Pedro Rivero Torre**, **Francisco Javier Martínez García** y **Domingo García Pérez de Lema**

Edita: Colegio de Economistas de la Región de Murcia - Servicio de Estudios Económicos.

Coeditan: AECA, AEPUC y EC · 568 págs.

**EBOOK GRATUITO DISPONIBLE EN LA ZONA DE SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN**

La sola lectura de los títulos que conforman las áreas de este libro dan muestra ya, desde su inicio, de la potencia, calidad y actualidad del mismo. Si a ello unimos, posteriormente, el conocimiento de la categoría profesional de sus autores, así como el propio contenido individual de cada trabajo, no nos equivocamos si concluimos que estamos ante una obra que, con independencia del motivo original —libro homenaje al Prof. Dr. D. Pedro Luengo Mulet—, no dejará indiferente a nadie desde el terreno de la investigación, la docencia y/o la práctica profesional en los ámbitos citados. Las bondades que para una economía globalizada tienen las diferentes actividades recogidas en este libro no son nuevas, y desde los economistas clásicos hasta las más modernas teorías sobre economía y empresa en su ámbito relacional con la contabilidad, la auditoría y, en general, la información financiera y no financiera, aportan evidencia empírica suficiente para sustentar esta afirmación.



## Aportaciones no dinerarias

Caso práctico publicado en *Actualidad Contable* nº 132 (en <aeca.es>)

Autores: **Juan Reina Luque**, Auditor de cuentas. Profesor de la Universidad Loyola Andalucía

**Horacio Molina**, Profesor de la Universidad Loyola Andalucía. Experto Contable Acreditado-ECA®

Tres entidades públicas dependientes de la misma Administración (A, B y C) deciden aportar distintos elementos de Propiedades, Planta y Equipos para constituir una nueva sociedad, la entidad D, en la que participarán en partes iguales. A cambio de sus aportaciones no dinerarias las tres entidades han recibido acciones de la entidad D. En nuestro caso deseamos saber cómo debe registrar la entidad A su contribución, consistente en un inmueble, que estaba registrado como propiedades de inversión (medido bajo el modelo de coste), y cuyo valor contable es de 2 millones de euros. A efectos de valorar la aportación, se ha tasado el inmueble en 3 millones de euros.

### Solución

Contemplamos el análisis bajo los supuestos de aplicación de normas internacionales de contabilidad y de aplicación de normas españolas.

La aportación no dineraria es un negocio jurídico que implica la transferencia para las entidades aportantes de unos bienes y la recepción de instrumentos de patrimonio de la entidad constituida. La cuestión a determinar es si la aportación de la propiedad de inversión puede dar lugar al reconocimiento de un resultado en la entidad aportante, es decir, si constituye una transacción con efecto en el resultado o, por el contrario, debe reducir el valor de la inversión. En nuestro caso, el resultado que se determinaría sería de 1 millón de euros (3 millones de valoración de la Propiedad de Inversión menos 2 millones de valor contable). ¿En qué medida ha de reconocerse dicho resultado? y, consecuentemente, ¿cuál sería el valor de la inversión en la asociada?

#### a) Tratamiento según normas españolas

Consideramos que las entidades anteriores realizan una actividad mercantil y tienen naturaleza distinta de una fundación, por lo que se encuentran afectas al PGC. Las aportaciones no dinerarias al capital de una sociedad vienen reguladas en la NRV 19ª del PGC, la cual, a su vez, para una transacción de esta naturaleza, nos remite al apartado 2.5 de la NRV 9ª. No obstante, como nuestro caso se circunscribe a una operación entre empresas del grupo, tenemos que acudir a la NRV 21ª del PGC Operaciones entre empresas del Grupo, tal y como estas quedan definidas en la NECA 13.ª (incluye también a multigrupo y asociadas).

La NRV 21ª formula un principio general en el punto primero y unas normas particulares en el punto segundo. Dicha NRV 21ª.1 establece que «Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales». Asimismo, en el apartado segundo de la misma norma se indica que «Las normas particulares solo serán de aplicación cuando los elementos objeto de la transacción deban calificarse como un negocio» (NRV 21ª.2). Es relevante, por tanto, en el tratamiento contable, determinar si el activo aportado es considerado como negocio.

La norma particular no se da cita en nuestro caso puesto que los bienes aportados no constituyen un negocio. La definición de negocio viene expuesta en la NRV 19ª.1 que lo define como «un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar un rendimiento, menores costes u otros beneficios económicos directamente a sus propietarios o partícipes y control es el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. A los efectos de esta norma, las participaciones en el patrimonio neto que otorguen el control sobre una empresa que constituya un negocio, también tendrán esta calificación». En consecuencia, a efectos de valoración de la aportación, son aplicables las normas generales de valoración para transacciones entre empresas del grupo que, en relación a la transacción analizada, establecen (NRV 21.1ª del PGC) que «los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación».

Por tanto, dado que el precio acordado es precisamente el valor de tasación, al registrar la participación de A en D, procede el reconocimiento

del activo financiero por su valor razonable, determinado este por la tasación realizada, así como el reconocimiento de un resultado positivo equivalente a la diferencia entre el valor contable del activo aportado y su valor razonable:

	Debe	Haber
Inversión en D	3.000.000	
Propiedades de inversión		2.000.000
Resultados		1.000.000

#### b) Resultan de aplicación normas internacionales de contabilidad<sup>1</sup>

Recientemente, el Comité de Interpretaciones de las NIIF ha abordado cómo se deben tratar las contribuciones de Propiedades, Planta y Equipo a una empresa asociada de nueva creación a cambio de las acciones en la asociada. La cuestión que nos afecta es si la entidad aportante se debe reconocer los beneficios que se derivan por la diferencia entre el valor razonable de la aportación y el valor contable. La solución que alcanza el Comité de Interpretación se fundamenta en la NIC 28.28, que establece que «las ganancias y pérdidas procedentes de transacciones 'ascendentes' y 'descendentes' que involucran activos que no constituyen un negocio, como se define en la NIIF 3, entre una entidad (incluyendo sus subsidiarias consolidadas) y sus asociadas o negocio conjunto, se reconocerán en los estados financieros de la entidad sólo en la medida de las aportaciones en la asociada o negocio conjunto de otros inversores no relacionados con el inversor... Son transacciones 'descendentes', por ejemplo, las ventas o aportaciones de activos del inversor a su asociada o negocio conjunto». En consecuencia, el reconocimiento del resultado de la entidad A tiene lugar por el porcentaje de inversión que corresponde a los restantes inversores (entidades B y C). El hecho de estar las tres entidades bajo control común no implica que sean tres inversores diferentes; sólo se consideraría el mismo inversor si la entidad A fuese la matriz y las entidades B y C sus subsidiarias.

Por lo tanto, el resultado que se puede reconocer es el 67 % (100 % - 33 % que posee la entidad A) de 1 millón de euros. El valor de la inversión sería, consecuentemente 2,67 millones.

	Debe	Haber
Inversión en D	2.670.000	
Propiedades de inversión		2.000.000
Resultados		670.000

Una segunda cuestión que se plantea la posición del Comité es si la valoración de la aportación debe utilizar el valor razonable de los bienes aportados o el valor razonable de las acciones recibidas. Habitualmente ambas valoraciones deberían coincidir, máxime porque la legislación mercantil trata de velar por el principio de realidad y de integridad del capital social. Cuando se aprecien diferencias entre ambas valoraciones, se insta a indagar las razones de esta diferencia.

En caso de persistir la diferencia, el Comité indicó que «aplicando las Normas, una entidad reconoce una ganancia o pérdida en el elemento de Propiedad Planta y Equipo aportado, y un valor contable para la inversión en la asociada, que refleja la determinación de dichas cantidades sobre la base del valor razonable del elemento de Propiedad, Planta y Equipo aportado, salvo que la transacción aporte evidencia objetiva del deterioro en la participación en la entidad asociada» (IFRIC Update. September 2017)<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Recientemente se ha pronunciado el IFRS Interpretation Committee sobre este particular. El Documento de la reunión se puede consultar en este enlace: <[www.ifrs.org/projects/work-plan/contributing-property-plant-and-equipment-to-an-associate-ias-28](http://www.ifrs.org/projects/work-plan/contributing-property-plant-and-equipment-to-an-associate-ias-28)>.

<sup>2</sup> Disponible en: <[www.ifrs.org/news-and-events/updates/ifric-updates/september-2017/#5](http://www.ifrs.org/news-and-events/updates/ifric-updates/september-2017/#5)>.



## Contribuciones de la contabilidad a la gestión pública y privada

Organizado en colaboración con el ISCTE (Instituto Universitario de Lisboa). Se han publicado las Normas de Presentación de Comunicaciones, Workshops y Pósteres en <aeca.es>. Las áreas temáticas, el formato, los plazos, el proceso de evaluación, etc. se recogen en dichas normas, en las que también se informa de los tres Workshops convocados, cuyos trabajos seleccionados obtendrán el *Certificado de Diferenciación de Calidad Científica* (CDCC) y la evaluación para la publicación en revistas de impacto científico como la *Revista Española de Financiación y Contabilidad* (REFC). Se consolida también la Petición de Comunicaciones para Estudiantes de Grado y Postgrado que tan buena aceptación está teniendo en las últimas ediciones del Congreso y Encuentro AECA. Plazo de presentación de trabajos: hasta 30 de abril, 2018. El programa completo y el boletín de inscripción se publicarán a finales del próximo mes de mayo.



NOVEDAD

### WORKSHOPS

Con el fin de estimular la elaboración y el debate de trabajos de calidad científica y generar valor para la comunidad de investigadores, el Encuentro AECA pone en marcha una nueva iniciativa. Los Workshops del Encuentro AECA tienen como objetivo atraer la atención de los investigadores hacia temas de interés y actualidad académica y profesional, dentro de la Petición de Comunicaciones de los propios Encuentros.

El diseño diferencial dado a estos Workshops pretende propiciar el intercambio de ideas y un valor añadido claro para el trabajo presentado de cara a versiones posteriores más depuradas. Para alcanzar estos objetivos se contará con la figura del *Discussant*, que se encargará de plantear algunas cuestiones en relación con el trabajo presentado.

Los trabajos presentados en los Workshops serán una selección de aquellos cuyos autores lo hayan solicitado en el momento de remitir sus originales a evaluación y que, obviamente, cumplan con los requisitos de la convocatoria.

La presentación de una Comunicación en un Workshop llevará consigo la obtención de un Certificado Diferencial de Calidad Científica.

A continuación, se indican las características de estas sesiones y cómo participar en ellas.



## Normas de presentación Workshops Encuentro AECA

### Características

- **Tipo de sesión y duración:** Sesión Paralela de 90 minutos.
- **Número de trabajos a presentar:** 3 Comunicaciones.
- **Tiempos de exposición para cada trabajo:** Autores, 15 minutos. *Discussant*, 10 minutos. Debate abierto, 5 minutos.
- **Tema:** Monográfico determinado por el Encuentro AECA.

### Envío de trabajos

Las Comunicaciones para los **Workshops** deben cumplir con los requisitos de la Petición de Comunicaciones del Encuentro AECA en lo referente a extensión, plazos, formato, envío, evaluación, etc.

Los autores que opten a presentar sus trabajos en los **Workshops** del Encuentro deberán manifestarlo en la carta del envío y en la primera página de la Comunicación, solicitando su inclusión en el **Workshop** correspondiente.

### Evaluación y notificaciones

Los autores de los trabajos seleccionados para su presentación en los **Workshops** recibirán la correspondiente notificación de acuerdo a los plazos establecidos en la Petición de Comunicaciones del Encuentro.

Unos días antes de la presentación serán informados de los expertos *Discussant* que debatirán sus trabajos.

Los trabajos que no sean seleccionados para su presentación en los **Workshops** entrarán en el programa ordinario de Sesiones Paralelas.

### Certificados y publicación en Revistas de AECA

Los autores con trabajos presentados en los **Workshops** recibirán un **Certificado Diferencial de Calidad Científica (CDCC)**, en el acto de entrega que tendrá lugar durante el Encuentro.

Como valor añadido de carácter académico, los trabajos presentados en los **Workshops** serán considerados para su valoración y posible publicación en la *Revista Española de Financiación y Contabilidad* (SSCI y SCOPUS), así como valoradas por el resto de revistas de AECA.

### Workshops del XVIII Encuentro AECA

- WORKSHOP 1 «Información no financiera. Marco normativo, práctica y tendencias»
- WORKSHOP 2 «Economía social: análisis del sector y gestión de las entidades»
- WORKSHOP 3 «Buen gobierno corporativo: estructura, diversidad y otros aspectos»

Organizan:

Madrid, 17 de mayo. Organizada por la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA con la colaboración de BBVA, da cita, un año más, a un cualificado plantel de expertos, en lo que se ha convertido en el foro de referencia para el sector de la contabilidad y el derecho contable. Los temas a tratar gravitarán en torno a tres bloques temáticos: la reforma del PGC y la perspectiva de futuro de la normalización contable española; la información no financiera y la auditoría; y el experto contable y la información corporativa. Los reguladores, las empresas, la academia, las entidades de normalización contable, las auditoras, expertos contables y otras instituciones del sector participarán en las distintas sesiones del Programa.

## Programa

**09:00** Recepción de participantes

**09:30** Apertura

**Alfredo González-Panizo.** Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad.

**Enrique Rubio.** Presidente del ICAC.

**Leandro Cañibano.** Presidente de AECA.

**Ricardo Gómez.** Director de Accounting & Supervisors. Grupo BBVA.

**Enrique Ortega.** Director de la Jornada.

**10:00** CONFERENCIA INAUGURAL «Información no financiera y auditoría»

**Enrique Rubio.** Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

**10:45-11:45** MESA REDONDA «Perspectivas de la normativa contable»

INTERVIENEN:

- «Reforma del PGC y perspectiva de futuro de la normalización contable española». **Juan M. Pérez Iglesias.** Subdirector General de Normalización y Técnica Contable del ICAC.
- «Norma internacional sobre arrendamiento versus PGC». **Begoña Giner.** Catedrática de la Universidad de Valencia.
- «Pérdida esperada versus pérdida incurrida en los instrumentos financieros». **Manuel Bachiller.** Socio responsable de práctica profesional de EY.

**MODERA: Cleber Custodio.** Socio del Centro de Excelencia de IFRS de Deloitte. Entidad Acreditada-ECA®.

**11:45-12:15** Coffee break

**12:15-13:15** MESA REDONDA «Información no financiera y auditoría»

INTERVIENEN:

- «Cuentas anuales, informe de gestión e información no financiera». **Antonio Cano.** Subdirector Dpto. de Informes Financieros y Corporativos de la CNMV.
- «El estado no financiero e información integrada: el modelo AECA». **José Luis Lizcano.** Director Gerente de AECA. Ponente del Proyecto AECA sobre Información Integrada.
- «Auditoría de la información no financiera». **Stefan Mundorf.** Socio de Auditoría de PwC.

**MODERA: Pedro Rivero Torre.** Vicepresidente de AECA. Presidente de Liberbank.

**13:15-14:15** MESA REDONDA «Criterio del Experto Contable»

INTERVIENEN:

- «La decisión de aplicar un criterio contable a una operación: elaborar versus formular las cuentas anuales». **David Calzada.** Socio de Auditoría de Grant Thornton.
- «La prueba contable: opinión adicional de un experto». **Francisco Giménez.** Socio de Auditoría de BDO.
- «Los DTAs en el balance de las Entidades de Crédito». **José María Vallejo.** Director BBVA Tax Department. Entidad Acreditada-ECA®.

**MODERA: Enrique Ortega.** Presidente de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA. Socio de Gómez Acebo & Pombo. Experto Contable Acreditado-ECA®.

**14:15** Clausura

**Leandro Cañibano.** Presidente de AECA. Experto Contable Acreditado-ECA®.

**Mª Ángeles Peláez.** Directora de Group Financial Accounting. Grupo BBVA. Experto Contable Acreditado-ECA®.

ORGANIZA:

**aeca**

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas

Comisión de Principios y Normas de Contabilidad

COLABORA:

**BBVA**

MEDIO DE COMUNICACIÓN: **CincoDías**

Toda la información e inscripciones en [aeca.es](http://aeca.es)

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA

## Cátedra AECA Carlos Cubillo de Contabilidad y Auditoría



**5ª Edición 2018-2019.** Con un número superior al de anteriores ediciones, especialmente en el Capítulo Iberoamericano para el que se recibieron siete proyectos frente a uno solo de la primera edición, el Comité de Selección y Seguimiento de la convocatoria evaluó las candidaturas que optaban a la obtención de la titularidad. Tras un proceso meticuloso, reconociendo el alto nivel de las candidaturas el Comité decidió fallar en favor de los siguientes proyectos:

fallar en favor de los siguientes proyectos:

**CAPÍTULO ESPAÑOL:** *La calidad de la información contable en la empresa no cotizada: el papel del auditor*, presentado por **Belén Gill de Albornoz Noguera**, de la Universidad Jaume I.

**CAPÍTULO IBEROAMERICANO:** *Los determinantes de las revelaciones sobre los objetivos de desarrollo sostenible realizadas por las empresas latinoamericanas*, presentado por **Nicolás Gambetta**, de la Universidad ORT Uruguay.

En fechas próximas se procederá a la firma de los convenios de colaboración a través de los cuales la Cátedra AECA queda adscrita por el plazo de ejecución de las convocatorias a la Universidades de los titulares de la Cátedra.

Toda la información en [aeca.es](http://aeca.es).

REVISTA 121 **aeca**

## Jornadas Prácticas AECA de Actualización Profesional

23.ª Edición  
Mayo-junio  
2018

### Formación online

**30 de mayo** 4 h. *Problemática de la confección de las cuentas anuales de 2017: memoria normal, abreviada y pymes*

PONENTE: **Gregorio Labatut**

**12 de junio** 4 h. *Aplicación práctica de las últimas consultas del ICAC sobre contabilidad*

PONENTE: **Gregorio Labatut**

**20 de junio** 4 h. *El nuevo Estado de Información No Financiera: marco normativo y modelo AECA para su elaboración*

PONENTES: **J. L. Lizcano, F. Flores, M. Mora y M. Rejón**

### Formación presencial

**3 de mayo** 7 h. *Derivados financieros: tipología (forward, futuros, opciones, swaps, CDSS), uso en la gestión de riesgos, valoración y tratamiento contable (IAS 39 + IFRS 9)*

PONENTE: **Felipe Herranz**

**10 de mayo** 7 h. *Contabilidad de sociedades*

PONENTE: **Juan Manuel Pérez Iglesias**

**24 de mayo** 7 h. *Reforma del PGC y normas complementarias. Instrumentos financieros y reconocimiento de ingresos*

PONENTE: **Juan Manuel Pérez Iglesias**

**31 de mayo y 1 de junio** 12 h. *Consolidación contable de Grupos Empresariales*

PONENTE: **Jesús Pérez Hidalgo**

**7 de junio** 7 h. *Valoración de empresas*

PONENTE: **Alfonso A. Rojo Ramírez**

**14 de junio** 7 h. *Normativa internacional: IFRS 9, Instrumentos financieros; IFRS 15, Ingresos; e IFRS 16, Arrendamientos*

PONENTE: **Juan Manuel Pérez Iglesias**

**21 de junio** 7 h. *Elaboración del plan de negocio: una herramienta estratégica en el proyecto empresarial*

PONENTE: **Jesús García Ariza**

**27 y 28 de junio** 12 h. *Curso práctico avanzado de contabilidad de coberturas bajo NIIF*

PONENTES: **José Morales y Constancio Zamora**



Actividad Computable en el apartado:  
e) Formación académica y continuada

HOMOLOGADAS POR EL ICAC como Formación Continua

[Consultar homologación en cada curso]

MÁS INFORMACIÓN

[aeca.es/23edicion\\_formacion](http://aeca.es/23edicion_formacion)

### JORNADA AECA

## 'La responsabilidad social corporativa en las administraciones públicas'

Sevilla, 6 de abril. Organizada por la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de AECA y la Cátedra de Responsabilidad Social de la Universidad de Sevilla, con el patrocinio de Fundación Cajasol, Liberbank e Instituto de Economía y Negocios de la Universidad de Sevilla, la Jornada consta de tres sesiones: la presentación del proyecto de Documento AECA sobre la materia, por sus ponentes **Antonio López** y **Manuel Larrán**, y las mesas rondas *La responsabilidad social en las administraciones públicas: el caso de Andalucía* y *Contratación pública responsable: ¿Riesgo y oportunidad?* Los presidentes de la Jornada son **Pedro Rivero**, presidente de la Comisión RSC de AECA y **Antonio Pulido**, presidente de la Fundación Cajasol, y está dirigida por **Bernabé Escobar**, director de la Cátedra RS de la Universidad de Sevilla. Inscripción gratuita previa inscripción.



### COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

## Richard Howitt, CEO del IIRC, visita AECA

En el marco de colaboración existente, el pasado 5 de marzo, el máximo ejecutivo del International Integrated Reporting Council (IIRC),



**Richard Howitt**, y los miembros de la ponencia AECA sobre Información Integrada **José Luis Lizcano** y **María Mora** (por videoconferencia desde Londres), mantuvieron una reunión en la sede de la Asociación, en la que se comentaron los avances del proyecto de la plataforma Integrated Suite, a través de la cual puede aplicarse el modelo AECA de Información Integrada basado en el Framework del IIRC y la nueva Directiva Europea sobre Información No Financiera. La reunión sirvió también para trazar nuevas líneas de cooperación de cara al futuro entre IIRC y AECA.



José Luis Lizcano junto a Richard Howitt en la sede de AECA

# Congresos AECA

## Máxima Calidad Científica

Tras cerca de 40 años de trayectoria, los Congresos AECA se han convertido por derecho propio en distintivo de calidad científica e investigadora

### Internacional

Convocatoria abierta con la participación de **investigadores de todo el mundo**



### Calidad

Revisión anónima **por pares** de las Comunicaciones recibidas

### Publicación

Acuerdos con **revistas reconocidas de Impacto Científico** para la publicación de las mejores Comunicaciones presentadas, como la REFCA\*

\* Revista Española de Financiación y Contabilidad.

### Workshops

Con una selección de **Comunicaciones de Alta Calidad Científica**, debatidas por medio de la figura del *Discussant*



### Edición

Divulgación de los trabajos a través de una **obra digital recopilatoria**

### Reconocimiento

Emisión de **Certificados Diferenciales de la Calidad Científica (CDCC)**

### Difusión

**Web, app** del Congreso y **redes sociales**



[aeca.es](http://aeca.es)

## ‘Transposición de la directiva sobre información no financiera. El estado de información no financiera (ENF)’

Madrid, 8 de marzo. Con motivo de la entrada en vigor de la Transposición de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Información No Financiera y Diversidad, AECA organizó en Madrid una Jornada para presentar los aspectos más relevantes para las empresas afectadas y algunas soluciones para la elaboración del nuevo informe obligatorio o Estado de Información No Financiera (ENF), como la que representa el modelo de AECA del «Cuadro Integrado de Indicadores CII-FESG y su taxonomía XBRL», referenciado por la citada norma española.

Las Comisiones de AECA de Responsabilidad Social Corporativa, Principios y Normas de Contabilidad y Nuevas Tecnologías convocaron esta Jornada con la colaboración de la Universidad Pontificia Comillas ICADE, que fue sede del acto, que contó con casi un centenar de asistentes de perfil directivo.

Tras la apertura realizada por **Leandro Cañibano**, presidente de AECA, y **Teresa Corzo**, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE), los ponentes del Proyecto AECA sobre Información Integrada **José Luis Lizcano**, **María Mora** y **Manuel Rejón** presentaron el Modelo AECA de Información Integrada «Cuadro Integrado de Indicadores CII-FESG y su taxonomía XBRL», moderados por **Enrique Ortega**, presidente de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA.

La Asociación presentó su herramienta gratuita para todos los usuarios interesados en reportar información integrada: la plataforma Integrated Suite para la elaboración y análisis de información integrada y el ENF.

AECA lleva desarrollando desde hace varios años proyectos de investigación para la estandarización de la información no financiera en el ámbito ambiental, social y de gobierno corporativo, promoviendo las últimas tecnologías en el proceso de presentación de informes (XBRL) para su correcta gestión. En este proyecto han participado en sus pruebas de aplicación importantes empresas, y su utilidad ha sido reconocida por numerosas compañías y grupos de interés.

El pasado 24 de noviembre se publicó el Real Decreto de Ley 18/27, en el que se presentaba la transposición de la Directiva Europea 2014/95/EU para la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y grupos.

Entre los marcos referenciados para cumplir con los contenidos y principios de la Directiva se incorporó al Modelo integrado de AECA y su taxonomía XBRL (IS-FESG), como apuesta de marco nacional, junto con otros marcos internacionales, lo que significa que para cumplir con estas nuevas obligaciones, las empresas podrán presentar el ENF exigido por la Directiva Europea utilizando el Modelo integrado de AECA.

Este hito supone el segundo reconocimiento al trabajo de AECA como solución para abordar un mejor reporte de la información no financiera, tras ser referenciado en las vigentes *Guías para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas* de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

En la segunda parte de la Jornada, el regulador, la empresa y los despachos de auditores compartieron una Mesa Redonda para tratar desde sus respectivos ámbitos la Transposición de la Direc-



**Leandro Cañibano**, presidente de AECA, y **Teresa Corzo**, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE)



Presentación del Modelo AECA de Información Integrada *Cuadro Integrado de Indicadores CII-FESG y su taxonomía XBRL* y de la plataforma Integrated Suite para la elaboración y análisis de información integrada y el ENF. De izda. a dcha.: **José Luis Lizcano**, **Manuel Rejón**, **Enrique Ortega** y **María Mora**



Mesa Redonda *Transposición de la Directiva sobre Información No Financiera y Diversidad: El Estado de Información No Financiera*. De izda. a dcha.: **Jesús de la Morena**, **Stefan Mundorf**, **Eduardo Manso**, **Gregorio P. Gil**, **Pedro Rivero** y **Mª Dolores Urrea**.

tiva sobre Información No Financiera y Diversidad, y el nuevo Estado de Información No Financiera.

De esta forma presentaron el tema, su aplicación y sus reflexiones, los ponentes **Mª Dolores Urrea**, subdirectora general adjunta de Normalización y Técnica Contable del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC); **Eduardo Manso**, director de Informes Financieros y Corporativos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV); **Gregorio P. Gil**, head of Financial Reporting & Securities Market Supervisor Relations de BBVA; **Stefan Mundorf**, socio de PwC; y **Jesús de la Morena**, director de RSC de Garrigues y director de la Fundación Garrigues, moderados por **Pedro Rivero**, presidente de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de AECA.

Más información, presentaciones y crónica fotográfica del acto en [aeca.es](http://aeca.es).

Organiza:

**aeca**

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas

Colabora:

UNIVERSIDAD PONTIFICIA  
ICAI ICADE  
**COMILLAS**  
M A D R I D

# VIII JORNADAS AECA

## VALORACIÓN, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

"Transparencia y Competitividad.  
Riesgos y Oportunidades para las Pymes españolas"

Toledo, 22 y 23 de noviembre. Organizado por la Comisión de Valoración y Financiación de AECA y el Departamento de Administración de Empresas de la Universidad de Castilla La Mancha, con el patrocinio de Liberbank y Caja Rural Castilla-La Mancha y la colaboración del Colegio de Economistas de Madrid-Sección Toledo y ASEPUK.

Plazo de petición de comunicaciones: hasta el 30 septiembre.

### PROGRAMA

#### Jueves 22 noviembre

10,00 Recepción y entrega de acreditaciones

#### 10,30 ACTO INAUGURAL

- Leandro Cañibano. Presidente de AECA
- Jesús F. Santos. Director de la Jornada
- Domingo García. Presidente de la Comisión de Valoración y Financiación de Empresas de AECA
- Autoridades

#### 11,00 CONFERENCIA INAUGURAL - «Economía y empresa española en un contexto global»

- Emilio Ontiveros. Presidente de Analistas Financieros Internacionales (AFI). Presidente del Consejo Social de la UCLM

#### 11,45 MESA DEBATE I - «Auditoría y solvencia empresarial»

- Enrique Rubio. Presidente del ICAC.
- Manuel Ortega. Jefe Central de Balances del Banco de España.
- Silvia López Magallón. Directora de Auditoría de Deloitte. ECA®.
- Alicia González de Buitrago. Auditora de Cuentas.
- Domingo García. Presidente de la Comisión de Valoración y Financiación de Empresas de AECA (moderador).

13,45 Almuerzo (en sede de las Jornadas)

#### 15,30 SESIONES PARALELAS

#### 17,00 MESA DEBATE II - «Alternativas de financiación para las pymes»

- Representante de Liberbank / Caja Rural CLM.
- Salvador Marín. Presidente de COFIDES.
- Bruno Fernández. Consejero Delegado de ENISA.
- Santiago Guerrero. Vicedecano del Colegio de Economistas de Toledo.
- Jesús F. Santos. Catedrático de la UCLM (moderador).

19,00 Fin de sesiones

20,00 Programa social y Cena

#### Viernes 23 noviembre

#### 9,30 MESA DEBATE III - «Valoración y fiscalidad de Empresas Familiares»

- María Ángeles Martínez. Presidenta de la Cámara de Comercio e Industria de Toledo.
- Ignacio Osborne. Presidente del Instituto de la Empresa Familiar\*.
- Alfonso Rojo. Director de la Cátedra Santander de Empresa Familiar de la Universidad de Almería (CEF-UAL).
- Jesús Oliva. Ex Decano Colegio Economistas Toledo. Asesor Fiscal.
- Regino Banegas. Catedrático de la UCLM (moderador).

11,30 Descanso-Café

#### 12,00 MESA DEBATE IV - «Información Empresarial: novedades normativas e información no financiera»

- M<sup>a</sup> Dolores Urrea. Subdirectora General Adjunta de Normalización y Técnica Contable del ICAC.
- José Luis Lizcano. Director Gerente de AECA.
- Javier Pastor. Director de Normativa Contable de Iberdrola\*.
- Juan José Pérez. Experto Contable Acreditado-ECA®.
- Pedro Rivero, Presidente de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de AECA (moderador).

#### 14,00 CLAUSURA

\*Pendiente de confirmación

**aeca**

Asociación Española de Contabilidad  
y Administración de Empresas  
Comisión de Valoración y Financiación de Empresas

ORGANIZAN

**UCLM** Universidad de  
Castilla-La Mancha  
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL  
Departamento de Administración de Empresas

PATROCINAN

**Liberbank**

**CAJA RURAL  
CASTILLA-LA MANCHA**

COLABORA

**Colegio de  
Economistas  
de Madrid**  
Sección  
Toledo

APOYO INSTITUCIONAL

Asociación Española  
de Profesores  
Universitarios  
de Contabilidad

Más información en <aeca.es>.

REVISTA 121 **aeca**



Palma de Mallorca, 10 y 11 de Octubre de 2018

# Contabilidad y Fiscalidad: una relación histórica

XI ENCUENTRO ESTEBAN HERNÁNDEZ ESTEVE DE HISTORIA DE LA CONTABILIDAD

El XI Encuentro Esteban Hernández Esteve de Historia de la Contabilidad se centra en esta relación histórica entre contabilidad y fiscalidad, con el propósito de llamar la atención de la comunidad investigadora y profesional sobre las posibilidades que ofrece la apertura de una línea de investigación estable, que permita estudiar las interacciones entre contabilidad y fiscalidad a lo largo del tiempo y descubrir, incluso, algunos hechos que pudieran haber influido en el devenir de la historia económica.

## NORMAS DE PRESENTACIÓN PARA SESIONES PARALELAS

**EXTENSIÓN** Las Comunicaciones tendrán una extensión máxima de 8.000 palabras, incluidos bibliografía, cuadros y anexos.

**ENVÍO** Las Comunicaciones para su evaluación por el Comité Científico se remitirán al e-mail <maria.llompart@uib.es>.

## PLAZOS

▼ HASTA EL 15 DE JUNIO:

### Recepción de Resúmenes y Comunicaciones

Trabajo completo o, en su defecto, un resumen extenso de tres folios, en el que se deben plantear los objetivos, las fuentes, las principales conclusiones y aportaciones o líneas de investigación acometidas.

▼ HASTA 30 DE JUNIO:

### Valoración de textos

El Comité Científico del Encuentro realizará la valoración de los textos presentados, comunicando a los interesados el resultado de dicha valoración.

▼ HASTA 30 DE SEPTIEMBRE:

### Fin del plazo de inscripción bonificada

Valoración de los últimos trabajos completos y fin del plazo de inscripción bonificada para autores de Comunicaciones.

## PROGRAMA

### MIÉRCOLES, 10 DE OCTUBRE

**11:00-11:30 Recogida de acreditaciones** · SA RIERA EN PALMA, SEDE DEL ENCUENTRO

**11:30-12:00 Sesión de Apertura del Encuentro**

**12:00-14:00 Mesa Redonda I «Contabilidad y Fiscalidad: ¿un camino hacia la transparencia informativa?»**

#### INTERVIENEN:

- Ángel Ballarín. Historia Económica. CaixaBank
- José Luis Carreras Torres. Adjunto a Presidencia y responsable de la Comisión Fiscal de FETTAF
- Antonia Morey. Historia e Instituciones Económicas. Universidad de las Islas Baleares
- David Pons. Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de las Islas Baleares
- Sergio Solbes. Historia Económica. ULPGC

#### MODERADOR:

- Jorge Tua Pereda. Presidente de la Comisión de Historia de la Contabilidad de AECA
- Firma del convenio de colaboración para la investigación sobre Historia de la Contabilidad y la Fiscalidad entre FETTAF y AECA

**14:00-15:30 Almuerzo**

**15:30-17:00 Sesiones paralelas I**

**17:00-17:30 Café descanso**

**17:30-18:30 Conferencia I · «Contas e Impostos em Portugal - segunda metade do século XVIII»**

#### PONENTE:

- Manuel Benavente (Portugal). Presidente do Conselho Executivo do Centro de Estudos de História da Contabilidade da APOTEC
- 19:00-20:00 Visita guiada a la Catedral de Palma  
21:00-23:00 Cena

### JUEVES, 11 DE OCTUBRE

**9:00-10:30 Sesiones paralelas II · ARCHIVO DEL REINO DE MALLORCA, SEDE DEL ENCUENTRO**

10:30-11:30 Visita guiada al Archivo ARM

11:30-12:00 Pausa-Café

**12:00-13:00 Conferencia-Debate · «Tendencias en la producción científica en Historia de la Contabilidad y su puesta en valor»**

#### PONENTES:

- Begoña Prieto. Vicepresidenta de la Comisión de Historia de la Contabilidad de AECA. Universidad de Burgos
- Fernando Gutiérrez. Editor de *De Computis*. Universidad Pablo de Olavide

**13:00-14:00 Conferencia II · «The research methodology of Prof. Richard Mattesich»**

#### PONENTE:

- Giuseppe Galassi (Italia). Profesor de la Università degli Studi di Parma

**14:00 Clausura del Encuentro**

14:30-16:30 Programa Social (opcional). Almuerzo y paseo marítimo

## ORGANIZAN

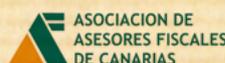


**Universitat**  
de les Illes Balears

**aeca**

Asociación Española de Contabilidad  
y Administración de Empresas  
Comisión de Historia de la Contabilidad

## COLABORAN



Toda la información e inscripciones en <aeca.es>



NUEVAS CONVOCATORIAS DE PREMIOS AECA



## Premio AECA de Artículos sobre Contabilidad y Administración de Empresas



24ª edición. Con la colaboración de Lefebvre-El Derecho, Arnaut & Iberbrokers Consultores, Auxadi, Next y el Diario Cinco Días. Como novedad, el Premio habilita el envío digital de los trabajos con el fin de facilitar la participación y estimular, en lo posible, el envío de trabajos de procedencia internacional. Los artículos ganadores del Premio son publicados en *Revista AECA* y en el diario *Cinco Días*. Plazo de recepción de artículos: hasta 31 de marzo.

COLABORAN:



## Premio AECA a la Transparencia Empresarial



17ª edición. Con el Patrocinio de BDO, la colaboración del Instituto de Auditores Internos y Grupo Zubizarreta, el apoyo institucional de Banco de España, CNMV y Registradores de España, y los medios, revista *Consejeros* y diario *Cinco Días*. Se convoca en las tres modalidades tradicionales, con dos Accésit para cada una, así como dos menciones a la mejora y para el informe integrado. Las modalidades del Ibx 35 y Medium y Small Cap son de participación automática y para el resto de empresas el plazo de recepción de candidaturas finaliza 30 de abril.

PATROCINA:



COLABORAN:



CON EL APOYO DE:



MEDIOS DE COMUNICACIÓN



MESA REDONDA

## ‘Fintech’ y financiación alternativa. El experto contable como generador de valor en el proyecto de financiación empresarial

Madrid, 15 de marzo. La figura del experto contable puede ser muy importante, con interesantes oportunidades de negocio en el asesoramiento de empresas e inversores. La Jornada busca informar sobre el fenómeno *fintech*, las entidades del sector y sus nuevas fórmulas de financiación alternativa, además del servicio de alto valor añadido que presta el experto contable para el proyecto de financiación empresarial y el inversor. Con la colaboración de Lendix, Asociación Española de Fintech e Insurtech, EAE Business School y Arnaut & Iberbrokers Consultores.

Más información y crónica en vídeo en [aeca.es](http://aeca.es)



Horacio Molina, Paco Isidro, Asier Uribechebarria y Grégoire de Lestapis



Aspecto de la sala

PUESTA EN MARCHA

## Pibe Aeca 2018

25ª edición. Arranca la 25ª edición de del Programa Internacional de Becas para Estudiantes Universitarios de Administración de Empresas con las ilusiones renovadas y el objetivo de propiciar el acercamiento entre la teoría y la práctica empresarial, entre la universidad y las empresas, ofreciendo atractivas oportunidades a los participantes como el Premio de Entrevistas a Empresarios y Directivos, el juego empresarial *Company Game Reto 2018*, la asistencia a Congresos y reuniones de AECA, etc. Gracias a la campaña «*Apadrina a un estudiante*» se han unido nuevos patrocinadores y participantes: personas y entidades, además de los departamentos universitarios y estudiantes de grado y posgrado, que participan en esta edición del programa internacional PIBE AECA.



Toda la información en [aeca.es](http://aeca.es).

REVISTA 121 **aeca**

## AECA incorpora el DOI y el ORCID en sus publicaciones científicas

La Asociación ha comenzado a registrar los DOI (*Digital Object Identifier*) en sus publicaciones científicas combinándolos con los ORCID (*Open Researcher & Contributor ID*) de los autores. En concreto, las revistas *Small Business International Review* (SBIR) y *De Computis* (Revista Española de Historia de la Contabilidad) ya tienen un DOI registrado en todos sus artículos. Además, se comenzará a gestionar en breve el registro de DOI de los Documentos AECA.

## Nueva reunión de trabajo de la ponencia AECA sobre Información Integrada con el IIRC. Londres, 19 de febrero

En esta ocasión el encuentro tuvo lugar en la sede de Fujitsu Laboratories of Europe en Londres, con motivo de una reunión de **José Luis Lizcano** con el grupo de desarrollo de la Plataforma IS Integrated Suite.



## I Workshop Internacional de RSC de la Pyme 'Sonora 2018'

Organizado por AECA, Faedpyme, el Instituto Tecnológico de Sonora, la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad de Extremadura, tendrá lugar en Méxi-

co del 18 al 20 de abril de 2018. Plazo de presentación de comunicaciones hasta el 10 de marzo de 2018. Los mejores trabajos seleccionados serán publicados en la revista SBIR editada por la Asociación.



## Nueva evaluación ECA

Abierto el plazo de solicitudes para la 8ª evaluación para Experto Contable Acreditado-ECA®, hasta el 15 de abril, 2018. Toda la información en la web de ECA®: requisitos, listado de acreditados, plazos, etc.



**María Mora**, miembro de la Ponencia AECA sobre Información Integrada, nombrada Presidenta del Consejo de Buenas Prácticas de XBRL International.

**Artículos.** 1) *El Control Público y la Auditoría Global del Desarrollo están basados en la Carta Magna del Estado*. Autor: Prof. **Ángel González-Malaxetebarría**, especialista internacional en gobernabilidad, gestión financiera y auditoría. 2) *No, presentar las cuentas anuales no es suficiente*. Autor: **José Luis Lizcano**, director gerente de AECA, sobre la directiva que regula la información corporativa no financiera.

## Nueva sección de la web AECA sobre RSC

Creada para aglutinar gran parte de los contenidos de la web de AECA sobre Responsabilidad Social Corporativa y facilitar así su localización y consulta: Comisión AECA, Proyecto sobre Información Integrada, Documentos, Memorias, etc.



**Reconocimiento.** La Universidad Nacional de Huancavelica (Perú), ha homenajeado a **Jorge Tua Pereda**, presidente de la Comisión de Historia de la Contabilidad de AECA y profesor de la UAM, poniendo su nombre a la última promoción de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la dicha Universidad.

## AECA en las redes sociales



## NUEVOS SOCIOS DE AECA

### Socios Protectores

- 1170** VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.  
Sevilla - Nivel Básico
- 1171** EDUCAL, SLU  
Valladolid - Nivel Básico

### Socios Numerarios

- 6830** ERIC ALBERT GAY DAMOTTE  
Madrid
- 6831** SERAFÍN MARÍN FERRER  
Benidorm-Alicante
- 6832** SANTIAGO SATURNINO PATRICIO APARICIO  
Los Olivos-Lima-Perú
- 6833** RAFAEL COBOS MARTÍNEZ  
Badalona-Barcelona
- 6834** JUAN PALOMARES LAGUNA  
Madrid
- 6835** ROGELIO MENÉNDEZ OTERO  
Madrid
- 6836** LUIS MIGUEL ITURBIDE ZUGASTI  
Barcelona
- 6837** CARLOS MERINO MORENO  
Daganzo de Arriba - Madrid

- 6838** DAVID DARRIBA GONZÁLEZ  
A Coruña
- 6839** FÉLIX NÚÑEZ CABALLERO  
Madrid
- 6840** MANUEL FERNÁNDEZ VIAR  
Oviedo-Asturias
- 6841** JOSÉ PABLO ABEAL VÁZQUEZ  
A Coruña
- 6842** ANTONIO MANUEL FIGUEIREDO ALMEIDA  
Viseu-Portugal
- 6843** RAMÓN ÁLVAREZ FABREGAT  
Castellón
- 6844** GRACIELA SCAVONE  
Buenos Aires-Argentina
- 6845** ROBERTO DURÁN TRUEBA  
Madrid
- 6846** FERNANDO MARTÍNEZ SORBE  
Zaragoza
- 6847** GEMA EVA LÓPEZ FERNÁNDEZ  
Muriedas-Cantabria
- 6848** JOAN CASTELLVÍ AGUIRREAMALLOA  
Miami Playa-Tarragona
- 6849** SALVADOR PEÑA JIMÉNEZ  
Coin-Málaga

- 6850** GIL SÁNCHEZ  
Las Palmas de Gran Canaria
- 6851** JUAN ANTONIO PLESENCIA GÓMEZ  
Santa Cruz de Tenerife
- 6852** FERNANDO CABELLO CORTÉS  
Málaga
- 6853** MANUEL DIONIS GÓMEZ  
Granadilla de Abona-Santa Cruz de Tenerife
- 6854** PABLO ARROJO RODIL  
Vallirana-Barcelona
- 6855** JUAN CARLOS FUENTES MORENO  
Arrecife-Las Palmas
- 6856** MARI PAZ GÁMEZ LARROSA  
Almería
- 6857** JOSÉ LUIS WANDEN-BERGHE LOZANO  
Elche-Alicante
- 6858** CARMEN STELLA VERÓN MEDINA  
Rosario-Santa Fe-Argentina
- 6859** MEHDI MOPIN  
Barcelona
- 6860** JESÚS PARDO SÁENZ  
Zaragoza

MULTILÍNEA EMPRESA

**Tu empresa  
se adapta,  
tu financiación  
también.**



Flexibilidad en tus  
productos y límites



Sin firmas ni costes  
notariales adicionales



Ahorra tiempo  
y papeleo

*“We’re bringing in BDO. The partner’s already on it.”*

**Audit & Assurance, Advisory, Tax & Legal, Outsourcing**



Como firma internacional, en BDO prestamos servicios de auditoría y assurance, abogados, advisory y outsourcing para organizaciones en todo el mundo. Nuestro compromiso con el cliente se apoya en el profundo conocimiento de las cuestiones inherentes a su negocio y a cada industria.

Nos anticipamos a las necesidades a corto plazo para lograr sus ambiciones del futuro.

**Exceptional client services worldwide.**

162 países   1.500 oficinas   73.800 profesionales



[bdo.es](http://bdo.es)

BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms. © 2017 BDO. All rights reserved.

